

PROVINCIA DE SALTA

CÁMARA DE SENADORES

122º PERÍODO LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

19 de Noviembre 2020

28ª Reunión - 28ª Sesión Ordinaria

Presidencia de los señores: **ANTONIO OSCAR MAROCCO**
MASHUR LAPAD

Secretario Legislativo: Dr. **LUIS GUILLERMO LÓPEZ MIRAU**

Secretario Administrativo: Lic. **JULIO EDUARDO FERNÁNDEZ MUIÑOS**

Prosecretario: Dr. **PEDRO LIVERATO**

Senadores Presentes

ABILÉS, María Silvina
AMPUERO, Carlos Nicolás
ARJONA, Martín Felipe
CURÁ, Juan Cruz
D'ANDREA CORNEJO, Esteban
DURAND CORNEJO, Guillermo Mario
GARCÍA, Marcelo Durval
IBARRA, José Antonio
LAPAD, Mashur
NOLASCO, Dani Raúl
NOLASCO, Héctor Pablo
PAILLER, Manuel Oscar
RAMOS, Sergio Omar
ROSSO, Carlos Alberto
SALDAÑO, Sergio Rodrigo
SANGUINO, Alfredo Francisco
SANZ, Fernando
SOTO, Jorge Pablo
VASQUEZ GARECA, Roberto Eleuterio

Senadores Ausentes

ABÁN, Walter Joaquín
CRUZ, Walter Hernán
D'AURIA, Héctor Daniel
MÓNICO GRACIANO, Javier Alberto

SUMARIO

	<i>Pág.</i>
1. Izamiento de Banderas	9
2. Versión Taquigráfica	9
3. Asuntos Entrados:	
I. Comunicaciones de la Cámara de Diputados.	9
II. Comunicaciones Oficiales	10
III. Informes recibidos en cumplimiento de Resolución de Cámara	10
IV. Dictámenes de Comisiones	11
V. Proyectos de Ley	
1. Expte. N° 90-29.570/2020. Del señor Senador José Antonio Ibarra: suspender la vigencia de la Ley 7697 en relación a postulaciones para cargos electivos correspondientes a los comicios a convocar por el Poder Ejecutivo en el año 2021.....	15
2. Expte. N° 90-29.599/2020. Del señor Senador Guillermo Durand Cornejo: Marco legal provincial para el aprovechamiento de los biocombustibles ...	15
3. Expte. N° 90-29.601/2020. De la señora Senadora María Silvina Abilés: autorizar al Poder Ejecutivo la transferencia del inmueble Matrícula N° 1.782, del departamento La Caldera, a favor de la Municipalidad de La Caldera.	21
VI. Proyectos de Resolución	
1. Expte. N° 90-29.567/2020. Del señor Senador Marcelo Durval García: declarar de Interés la “Gala de los Premios Contacto 2020”	22
2. Expte. N° 90-29.568/2020. Del señor Senador Marcelo Durval García: homenaje a Rodolfo Aredes “El Muñeco Pepito”	23
3. Expte. N° 90-29.569/2020. Del señor Senador José Ibarra: pedido de informe a la Secretaría de Minería y Energía de la Provincia.	24
4. Expte. N° 90-29.576/2020. Del señor Senador Mashur Lapad: pedido de informe al Ministro de Salud Pública.....	24
5. Expte. N° 90-29.577/2020. Del señor Senador Mashur Lapad: pedido de informe al Presidente del Ente Regulador de los Servicios Públicos.....	25

6. Expte. N° 90-29.588/2020. Del señor Senador Sergio Ramos: pedido de informe al Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable, y al Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable. .26
7. Expte. N° 90-29.589/2020. Del señor Senador Sergio Ramos: pedido de informe al Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable, y al Secretario de Asuntos Hídricos.27
8. Expte. N° 90-29.592/2020. Del señor Senador Juan Cruz Curá: pedido de informe al Ente Regulador de Servicios Públicos.27
9. Expte. N° 90-29.594/2020. De la señora Senadora María Silvina Abilés: declarar de Interés los 35 años del Mercado COFRUTHOS.29
10. Expte. N° 90-29.596/2020. Del señor Senador Carlos Fernando Sanz: solicitar al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología la remisión de copia del expediente 46-243332/2019 de la Dirección General de Educación Superior.29
11. Expte. N° 90-29.597/2020. Del señor Senador Carlos Fernando Sanz: pedido de informe al señor Ministro de Infraestructura y/o al señor Director de Vialidad de la Provincia.29
12. Expte. N° 90-29.598/2020. Del señor Senador Guillermo Durand Cornejo: pedido de informe al señor Ministro de Salud de la Provincia.....30
13. Expte. N° 90-29.600/2020. Del señor Senador Carlos Fernando Sanz: apoyo al proyecto que obtuvo media sanción en la Cámara de Diputados de la Nación, que promueve un aporte extraordinario a las grandes fortunas.31

VII. Proyectos de Declaración

1. Expte. N° 90-29.571/2020. De los señores Senador Alfredo Francisco Sanguino y Diputado Fabio Rodríguez: construcción del edificio municipal para la localidad de La Candelaria.31
2. Expte. N° 90-29.572/2020. De los señores Senador Alfredo Francisco Sanguino y Diputado Fabio Rodríguez: instalación de balanza pública para transporte de carga en la localidad de El Tala.31
3. Expte. N° 90-29.573/2020. De los señores Senador Alfredo Francisco Sanguino y

- Diputado Fabio Rodríguez: construcción del edificio policial en la localidad de El Jardín.32
4. Expte. Nº 90-29.574/2020. De los señores Senador Alfredo Francisco Sanguino y Diputado Fabio Rodríguez: construcción del Colegio Secundario de la localidad de El Jardín.32
 5. Expte. Nº 90-29.575/2020. Del señor Senador Mashur Lapad: implementar un “Plan Estratégico de Desarrollo Productivo” en los municipios de Rivadavia Banda Norte, Rivadavia Banda Sur y Santa Victoria Este.....32
 6. Expte. Nº 90-29.578/2020. Del señor Senador Roberto Vásquez: viendo con agrado que el Ministerio de Salud Pública envíe Comisiones de Médicos Especialistas al Hospital de San Carlos.33
 7. Expte. Nº 90-29.579/2020. Del señor Senador Roberto Vásquez: viendo con agrado que el Hospital de San Carlos sea ascendido a Nivel de Complejidad III.....34
 8. Expte. Nº 90-29.580/2020. Del señor Senador Héctor Pablo Nolasco: ambulancia para el municipio de Payogasta, departamento Cachi. ..34
 9. Expte. Nº 90-29.581/2020. Del señor Senador Héctor Pablo Nolasco: máquina motoniveladora para el departamento Cachi.35
 10. Expte. Nº 90-29.582/2020. Del señor Senador Héctor Pablo Nolasco: construcción de una planta depuradora de líquidos cloacales en el municipio de Cachi.35
 11. Expte. Nº 90-29.583/2020. Del señor Senador Walter Cruz: construcción de relleno sanitario en el pueblo de Iruya35
 12. Expte. Nº 90-29.584/2020. Del señor Senador Walter Cruz: construcción de relleno sanitario para la comunidad de Rodeo Colorado, departamento Iruya.35
 13. Expte. Nº 90-29.585/2020. Del señor Senador Walter Cruz: construcción de un salón comunitario multiusos en la comunidad de Colanzulí, departamento Iruya.....36
 14. Expte. Nº 90-29.586/2020. Del señor Senador Walter Cruz: construcción de red de cloacas para Rodeo Colorado, en el municipio de Iruya. 36

15. Expte. N° 90-29.587/2020. Del señor Senador Sergio Omar Ramos: microcréditos para asociaciones civiles, cooperativas, mutuales, etc. que fomenten procesos de inclusión social.	36
16. Expte. N° 90-29.590/2020. Del señor Senador Juan Cruz Curá: viendo con agrado el control de ingreso de mercaderías clandestinas en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.	37
17. Expte. N° 90-29.591/2020. Del señor Senador Juan Cruz Curá: plan de subsidios a la energía eléctrica y al gas para panaderos, panificadores y los comerciantes gastronómicos del departamento Orán.	37
18. Expte. N° 90-29.593/2020. Del señor Senador Juan Cruz Curá: reparación del canal de agua que permite el funcionamiento de la usina hidroeléctrica en el paraje Los Naranjos.	38
19. Expte. N° 90-29.595/2020. Del señor Senador Juan Cruz Curá: ampliación de la Escuela de Comercio N° 5.091 y construcción de nueva escuela en San Ramón de la Nueva Orán.	38
4. Ratificación de Resoluciones de Vicepresidencia	39
5. Licencias	39
6. Homenajes	39
7. Asuntos ingresados durante la sesión	
IV. Dictámenes de Comisiones	43
V. Proyectos de Ley	
4. Expte. N° 90-29.602/2020. Del señor Senador Javier Mónico: referido a los agentes de recaudación regidos por la Ley N° 21.526 de Entidades Financieras y modificatorias.	44
VI. Proyectos de Resolución	
14. Expte. N° 90-29.603/2020. Del señor Senador Marcelo García: declarar de Interés la Fiesta Patronal en honor a Cristo Rey	44
15. Expte. N° 90-29.605/2020. Del señor Senador Martín Arjona: declarar de Interés las fiestas patronales en honor a la Virgen del Valle.	45
16. Expte. N° 90-29.612/2020. De la señora Senadora María Silvina Abilés y otros señores Senadores: homenaje a los siete tripulantes salteños del Submarino Ara San Juan.	45
VII. Proyectos de Declaración	

20. Expte. N° 90-29.604/2020. Del señor Senador Martín Arjona: viendo con agrado se incluya en el Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2021, obras para el departamento Los Andes.....46
21. Expte. N° 90-29.606/2020. Del señor Senador Martín Arjona: creación de Escuela de Nivel Inicial y Primario en la comunidad de Casa Colorada.....46
22. Expte. N° 90-29.607/2020. Del señor Senador Martín Arjona: construcción del Museo Regional Ferroviario Huaytiquina Ramal C-14 en la localidad de Tolar Grande.47
23. Expte. N° 90-29.608/2020. Del señor Senador Martín Arjona: construcción de una Terminal de Transporte de Pasajeros en la localidad de San Antonio de los Cobres.47
24. Expte. N° 90-29.609/2020. Del señor Senador Martín Arjona: construcción del Centro de Interpretación Cultural y Museo Minero de la Sal, en la localidad de San Antonio de los Cobres.47
25. Expte. N° 90-29.610/2020. Del señor Senador Guillermo Durand Cornejo y otros señores senadores: autorizar el transporte de menores de edad en los servicios públicos de pasajeros.....48
26. Expte. N° 90-29.611/2020. Del señor Senador Juan Cruz Curá: construcción de un espacio físico para discapacitados en el Colegio Secundario N° 5.175, de San Ramón de la Nueva Orán.....48
8. Expte. N° 90-29.569/2020. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador José Ibarra, solicitando informe a la Secretaría de Minería y Energía sobre áreas concesionadas para emprendimientos mineros. Se aprueba.48
9. Expte. N° 90-29.576/2020. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Mashur Lapad, solicitando informe al Ministro de Salud Pública. Se aprueba.49
10. Expte. N° 90-29.577/2020. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Mashur Lapad, solicitando informe al Presidente del Ente Regulador de los Servicios Públicos. Se aprueba.50
11. Expte. N° 90-29.588/2020. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Sergio Ramos, solicitando informe al Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable y Secretario de Ambiente. Se aprueba.51
12. Expte. N° 90-29.589/2020. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Sergio Ramos, solicitando informe al Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable y Secretario de Asuntos Hídricos. Se aprueba.52

13. Expte. Nº 90-29.592/2020. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Juan Cruz Curá, solicitando informe al Ente Regulador de Servicios Públicos. Se aprueba.	53
14. Expte. Nº 90-29.596/2020. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Carlos Fernando Sanz, solicitando informe al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Se aprueba.....	54
15. Expte. Nº 90-29.597/2020. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Carlos Fernando Sanz, solicitando informe al Ministro de Infraestructura y/o al Director de Vialidad. Se aprueba.	54
16. Expte. Nº 90-29.598/2020. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Guillermo Durand Cornejo, solicitando informe al Ministro de Salud Pública. Se aprueba.	55
17. Expte. Nº 90-29.543/2020. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador José Antonio Ibarra, solicitando informe a la Secretaría de Recursos Hídricos. Se aprueba.	55
18. Consideración de pedidos de tratamiento sobre tablas. Se aprueba.....	57
19. Expte. Nº 90 29.548/2020. Consideración del dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en el proyecto de resolución del señor Senador Manuel Pailler, declarando de Interés el Programa Radial Educativo “A Clases con la Radio”. Se aprueba.....	58
20. Expte. Nº 90-29.567/2020. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Marcelo Durval García, declarando de Interés la “Gala de los Premios Contacto 2020”. Se aprueba.	59
21. Expte. Nº 90-29.594/2020. Consideración del proyecto de resolución de la señora Senadora María Silvina Abilés, declarando de Interés los “35 años de trayectoria del Mercado COFRUTHOS”. Se aprueba.	60
22. Consideración de proyectos de declaración, viendo con agrado la inclusión de obras en el Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2021, en distintos departamentos:	
22.1. Expte. Nº 90-29.582/2020. Del señor Senador Héctor Pablo Nolasco.....	60
22.2. Expte. Nº 90-29.583/2020. Del señor Senador Walter Cruz.	60
22.3. Expte. Nº 90-29.584/2020. Del señor Senador Walter Cruz.	60
22.4. Expte. Nº 90-29.585/2020. Del señor Senador Walter Cruz.	60
22.5. Expte. Nº 90-29.586/2020. Del señor Senador Walter Cruz.	61
22.6. Expte. Nº 90-29.587/2020. Del señor Senador Sergio Omar Ramos. .	61
22.7. Expte. Nº 90-29.595/2020. Del señor Senador Juan Cruz Curá.....	61
22.8. Expte. Nº 90-29.591/2020. Del señor Senador Juan Cruz Curá.....	61
22.9. Expte. Nº 90-29.593/2020. Del señor Senador Juan Cruz Curá.....	61
23. Expte Nº 90-29.612/2020. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Manuel Pailler y otros señores senadores, rindiendo	

homenaje a los siete Tripulantes Salteños del Submarino Ara San Juan. Se aprueba.	61
24. Expte. N° 90-29.500/2020. Consideración del dictamen de la Comisión Especial para homenajear por su labor cultural, política, humanitaria, técnica y/o instituciones destacadas, en el proyecto de resolución del señor Senador Dani Raúl Nolasco, declarando de Interés el Aniversario del Programa de Radio “La Tarde Con Amigos”. Se aprueba.	62
25. Expte. N° 90-29.603/2020. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Marcelo Durval García, declarando de Interés la Fiesta Patronal en honor a Cristo Rey. Se aprueba.	63
26. Expte. N° 29.611/2020. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado la construcción de espacio físico para discapacitados en el Colegio Secundario N° 5.175 de San Ramón de la Nueva Orán. Se aprueba.	64
27. Expte. N° 90-29.606/2020. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Martín Felipe Arjona, sobre la creación de Escuela de Nivel Inicial y Primario en la comunidad de Casa Colorada. Se aprueba.	64
28. Expte. N° 90-29.610/2020. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Guillermo Durand Cornejo y otros señores senadores, viendo con agrado se autorice el transporte de menores de edad en los servicios públicos de pasajeros. Se aprueba.	64
29. Expte. N° 91-43.436/2020. Consideración del dictamen de la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social en el proyecto de ley en revisión, sobre adhesión a la Ley Nacional 27.350 “Uso medicinal de la planta de cannabis y sus derivados”. Pasa al Poder Ejecutivo	65
30. Licencias.	67
31. Exptes. Nros. 90-28.809/2020 y 90-29.222/2020 - acumulados. Consideración del dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, en los proyectos de ley sobre derogación de la Ley 7697 - Elecciones Primarias Abiertas Simultáneas y Obligatorias. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión.	68
32. Moción de vuelta a Comisión de los Exptes. 28.066/19 y 29.320/20. Se aprueba.	82
33. Expte. N° 91-42.863/2020. Consideración del dictamen de la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, en el proyecto de ley en revisión sobre Promoción de Políticas Públicas de Educación Alimentaria y Nutricional. Pasa al Poder Ejecutivo.	82
34. Expte. N° 90-29.533/2020. Consideración del dictamen de la Comisión de Agricultura, Transporte y Ganadería, en el proyecto de declaración del señor Senador José Antonio Ibarra, declarando zona de emergencia y/o desastre agropecuario al departamento Guachipas. Se aprueba.	85
35. Expte. N° 90-29.534/2020. Consideración del dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en el proyecto de resolución del señor Senador Carlos Fernando Sanz Vega, sobre la independencia	

pedagógica y administrativa del Instituto de Educación Superior N° 6.043.
Se aprueba como Declaración.....86

36. Arrío de Banderas.....87

37. Apéndice.....88

- En la ciudad de Salta, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil veinte, siendo horas 13 y 51:

Sr. Presidente (Marocco).- Con la presencia de diecinueve señores senadores, queda abierta la sesión ordinaria número veintiocho.

1

IZAMIENTO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Marocco).- Invito al señor Senador por el departamento Chicoana, don Esteban D'Andrea Cornejo, a izar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento Capital, don Guillermo Durand Cornejo, a izar la Bandera Provincial.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores Esteban D'Andrea Cornejo y Guillermo Durand Cornejo proceden a izar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente. (*Aplausos*)

2

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria del día doce de noviembre del año dos mil veinte. Si no se formulan observaciones a la misma, se dará por aprobada, autenticará y archivará.

- Sin observaciones se aprueba la versión taquigráfica de la sesión de fecha doce de noviembre del año dos mil veinte.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobada.

3

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones de la Cámara de Diputados

Proyecto de ley en revisión, por el cual se adhiere la provincia de Salta a la Ley Nacional 27350 "Uso Medicinal de la Planta de Cannabis y sus Derivados y a su Decreto Reglamentario N° 883/20. (Expte. N° 91-43.436/2020)

- En virtud del Art. 27 inc. 9, se gira a Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

Proyecto de resolución bicameral, por el cual se proroga las Sesiones Ordinarias de ambas Cámaras Legislativas, Período 2020, hasta el tratamiento y aprobación del Proyecto de Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio

2021 (artículo 127 inciso 2 de la Constitución Provincial). (Expte. N° 91-43.561/2020)

Sr. Presidente (Marocco).- A consideración del Cuerpo. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

Proyecto de ley en revisión, por el cual se modifica el artículo 41 de la Ley 7539 - Ejercicio de la Profesión y Actividad Farmacéutica. (Expte. N° 91-43.214/2020)

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

II

Comunicaciones Oficiales

De la Secretaría General de la Gobernación, remiten Decreto de Necesidad y Urgencia N° 766/2020 - Prórroga Ley 7125 y Declaración de Emergencia Económica. (Expte. N° 90-29.565/2020)

- En virtud del Art. 27 Inc. 9, se gira a Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

De la Secretaría General de la Gobernación, remiten copias certificadas de las Leyes 8215 - Decreto N° 748 - Recetas electrónicas o digitales y Ley 8217 - Decreto N° 765 - Prórroga Emergencia Sociosanitaria en los departamentos de General San Martín, Orán y Rivadavia.

- A sus Antecedentes.

III

Informe recibido en cumplimiento de Resolución de Cámara

Del Registro Civil, Dra. María Verónica Saicha, en respuesta a Resolución de Cámara N° 198/20 - Expte. N° 90-29.493/2020, de autoría del señor Senador Guillermo Durand Cornejo, en relación a la atención presencial del Registro de Estado Civil y de las Personas.

- Habiéndose remitido copia digital al autor del proyecto e informado a los Bloques Políticos, se giran las presentes actuaciones a sus antecedentes.

De la Secretaria de Cultura, Prof. Silvia Sabrina Sansone, en respuesta a Resolución de Cámara N° 175/20 - Expte. N° 90-29.340/2020, de autoría del señor Senador Carlos Rosso, en relación al trabajo cultural en la Provincia.

- Habiéndose remitido copia digital al autor del proyecto e informado a los Bloques Políticos, se giran las presentes actuaciones a sus antecedentes.

Del Ministro de Seguridad, Dn. Juan Manuel Pulleiro, en respuesta a Resolución de Cámara N° 184/20 - Expte. N° 90-29.372/2020, de autoría del señor Senador Guillermo Durand Cornejo, en relación a la quema masiva de

hectáreas en la localidad de San Lorenzo, ocurrida el día 1 de octubre del corriente año.

- Habiéndose remitido copia digital al autor del proyecto y Bloques Políticos, se giran las presentes actuaciones a sus antecedentes.

Del Ministro de Salud Pública, Dr. Juan José Esteban, en respuesta a Resolución de Cámara N° 172/20 - Expte. N° 90-29.321/2020, de autoría de la señora Senadora María Silvina Abilés y el señor Senador Dani Nolasco, en relación a las normativas implementadas en el marco de la actual emergencia sanitaria.

- Habiéndose remitido copia digital al autor del proyecto y Bloques Políticos, se giran las presentes actuaciones a sus antecedentes.

IV

Dictámenes de Comisiones

De Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto:

En el proyecto de declaración del señor Senador Esteban D'Andrea, viendo con agrado se incluya en el proyecto del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2021, la adquisición de una ambulancia para el hospital "Dr. Rafael Villagrán", de Chicoana. (Expte. N° 90 29.509/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De Obras Públicas e Industria:

En el proyecto de declaración del señor Senador Héctor Pablo Nolasco, viendo con agrado la ejecución de una toma de agua sobre río Las Conchas, en la localidad de Palermo. (Expte. N° 90 29.503/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado la urbanización y arbolado en el paraje El Retiro, del municipio de Pichanal. (Expte. N° 90 29.504/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Esteban D'Andrea Cornejo, viendo con agrado la construcción de 40 módulos habitacionales para la localidad de Chicoana. (Expte. N° 90 29.508/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Walter Hernán Cruz, viendo con agrado la construcción del Colegio Secundario N° 5.181, Sede 3, de la localidad Volcán Higuerras, departamento Iruya. (Expte. N° 90 29.510/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Walter Hernán Cruz, viendo con agrado la construcción de un edificio para la Unidad Educativa Nivel

Inicial y Primario en la Comunidad de La Banda, del municipio de Iruya. (Expte. N° 90 29.511/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Walter Hernán Cruz, viendo con agrado la construcción del nuevo edificio para la Unidad Educativa N° 4.170 "Santa Rosa de Lima", de la Comunidad de Las Higueras, municipio de Iruya. (Expte. N° 90 29.512/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Walter Hernán Cruz, viendo con agrado la construcción del nuevo edificio para la Unidad Educativa N° 4.424, de la Comunidad de Rodeo Colorado, municipio de Iruya. (Expte. N° 90 29.513/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Walter Hernán Cruz, viendo con agrado la construcción del nuevo edificio para la Unidad Educativa N° 4.114, de la Comunidad de Rodio de Valle Delgado, municipio de Iruya. (Expte. N° 90 29.514/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Walter Hernán Cruz, viendo con agrado la construcción del nuevo edificio para el Puesto Sanitario de la Comunidad de San Isidro, municipio de Iruya. (Expte. N° 90 29.515/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Walter Hernán Cruz, viendo con agrado la construcción del nuevo edificio para el Puesto Sanitario de la Comunidad de La Mesada Grande, municipio de Iruya. (Expte. N° 90 29.516/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Walter Hernán Cruz, viendo con agrado la construcción de defensas sobre ríos Millmahuasi e Iruya, del municipio de Iruya. (Expte. N° 90 29.517/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Walter Hernán Cruz, viendo con agrado la construcción de un Puente Carretero sobre el Río Millmahuasi, en el municipio de Iruya. (Expte. N° 90 29.518/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Walter Hernán Cruz, viendo con agrado la construcción de veinte viviendas para el municipio de Iruya. (Expte. N° 90 29.519/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Walter Hernán Cruz, viendo con agrado la construcción del camino carretero a las comunidades de

Chiyayoc y Rodio del Valle Delgado, municipio de Iruya. (Expte. N° 90 29.520/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Walter Hernán Cruz, viendo con agrado la construcción, ampliación y consolidación de caminos carreteros vecinales hacia diferentes comunidades y caminos de huellas mulares, en el municipio de Iruya. (Expte. N° 90 29.521/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Walter Hernán Cruz, viendo con agrado la ampliación del predio y campo deportivo del Club Deportivo, Social y Cultural Iruya. (Expte. N° 90 29.522/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Walter Hernán Cruz, viendo con agrado la construcción de Complejo Polideportivo para la comunidad de Rodeo Colorado, del municipio de Iruya. (Expte. N° 90 29.523/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Walter Hernán Cruz, viendo con agrado la ejecución del sistema de captación, conducción, almacenamiento y distribución de agua para el municipio de Islas de Cañas, departamento Iruya. (Expte. N° 90 29.524/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Walter Hernán Cruz, viendo con agrado la construcción de Red de Cloacas y Planta Depuradora en el municipio de Islas de Cañas, departamento Iruya. (Expte. N° 90 29.525/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Walter Hernán Cruz, viendo con agrado el tendido de red eléctrica para la comunidad de Río Cortaderas, del municipio de Islas de Cañas. (Expte. N° 90 29.526/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Walter Hernán Cruz, viendo con agrado la construcción de veinte viviendas en el municipio de Islas de Cañas, departamento Iruya. (Expte. N° 90 29.527/2020).

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador ríos Cañas e Iruya, del municipio de Islas de Cañas. (Expte. N° 90 29.528/2020).

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Walter Hernán Cruz, viendo con agrado la refacción de la Unidad Educativa N° 4.164 de la Comunidad de El Limoncito, municipio de Islas de Cañas. (Expte. N° 90 29.529/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Walter Hernán Cruz, viendo con agrado la construcción del nuevo edificio para el Colegio

Secundario N° 5.228, municipio de Islas de Cañas, departamento Iruya. (Expte. N° 90 29.530/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Walter Hernán Cruz, viendo con agrado la construcción del nuevo edificio para el Colegio Secundario N° 5156 “Los Naranjos”, de la comunidad de Río Cortaderas, municipio de Islas de Cañas. (Expte. N° 90 29.531/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Dani Raúl Nolasco, viendo con agrado la pavimentación de la Ruta Nacional N° 40, en el tramo San Carlos, Molinos, Cachi, La Poma, Los Andes. (Expte. N° 90 29.537/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:

En el proyecto de resolución del señor Senador Manuel Pailler, declarando de Interés el Programa Radial Educativo “A Clases con la Radio”, realizado por el equipo de docentes del Colegio Secundario Rural N° 5.212 “Manuel Sadosky”, destinado a estudiantes en situación de vulnerabilidad social que se encuentran en diferentes parajes remotos de toda la Provincia. (Expte. N° 90 29.548/2020).

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General San Martín.

Sen. Pailler.- Señor Presidente: solicito que se reserve en Secretaría para ser tratado en el día de la fecha.

Sr. Presidente (Marocco).- Queda reservado en Secretaría.

En el proyecto de declaración del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado se implementen campañas de prevención y lucha contra el “grooming” en los distintos establecimientos educativos. (Expte. N° 90 29.556/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De Salud Pública y Seguridad Social:

En el proyecto de declaración del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado se refuercen las campañas publicitarias respecto a la importancia de mantener el distanciamiento social y los cuidados personales, en esta nueva etapa sanitaria que atraviesa la Provincia. (Expte. N° 90 29.554/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado la creación de un centro de diagnóstico y tratamiento oncológico en el Hospital San Vicente de Paul, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán. (Expte. N° 90 29.557/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

V

Proyectos de Ley

1

Expte. Nº 90-29.570/2020

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Suspéndese de manera extraordinaria y por única vez la vigencia de la Ley 7697 en relación a postulaciones para cargos electivos correspondientes a los comicios a convocar por el Poder Ejecutivo en el año 2021.

Art. 2°.- Dispónese que las candidaturas para los cargos en disputa en el proceso electoral de 2021 se dirimirán conforme la normativa interna de cada partido político o frente electoral.

Art. 3°.- Autorizar para las elecciones generales de 2021, la aplicación del Sistema de Boleta Única Electrónica conforme lo dispuesto por el Título VIII de la Ley 7697.

Art. 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

José Antonio Ibarra

Fundamentos

Señor Presidente:

En estos tiempos de pandemia, el ahorro de cuatrocientos millones de pesos que resultaría de la suspensión de las PASO, podrían ser destinados a muchos fines prioritarios.

Esta medida temporaria es necesaria en momentos en que los ciudadanos hacen tantos esfuerzos económicos.

Es razonable estar a la altura de las circunstancias, y también la política ser más sensible que nunca, restringiendo gastos y ahorrando lo necesario para tantas otras cosas.

Esa es la mirada que debe manifestarse en todos los organismos del Estado, cuidar el dinero que es de todos y utilizarlo en beneficio de la gente.

Por lo antes expresado, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

José Antonio Ibarra

- A Comisión de Legislación General, del
Trabajo y Régimen Previsional.

2

Expte. Nº 90-29.599/2020

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Institúyase el marco institucional y normativo para impulsar y promover la investigación, desarrollo, generación, producción, consumo y aprovechamiento de los productos relacionados con las energías renovables no convencionales y la transformación de la biomasa y biocombustibles en general en la Provincia de Salta.

Art. 2º.- A los fines de la presente ley se entiende por:

- a) Energías renovables todas aquellas que se producen naturalmente, en forma inagotable y sin ocasionar perjuicio al equilibrio ambiental.
- b) Biogás: Al producto del tratamiento anaeróbico de residuos sólidos o líquidos orgánicos de origen industrial, rural, de servicios y domésticos.
- c) Biocombustible: Los productos que se obtienen a partir de materias primas de origen agropecuario o agroindustrial o desechos orgánicos, que cumplan con los requisitos de calidad establecidos por la Secretaría de Energía de la Nación.

Art. 3º.- Son Objetivos de la presente ley:

- a) Instaurar una política de Estado en la Provincia de Salta, que se encuentre alineada con los acuerdos y Compromisos firmados por la Argentina, y que permita un proceso de transición energético ordenado, para consolidar una economía basada en fuentes de energía renovable, eliminando en la medida de lo posible la utilización de combustibles fósiles.
- b) Fomentar el desarrollo de la bioeconomía, a través de la industrialización de los procesos y cadenas de valor de los biomateriales, apostando a la innovación tecnológica y científica.
- c) Lograr que la Provincia de Salta, se transforme en una zona caracterizada por su uso sustentable y sostenible de los recursos naturales y ecosistemas nativos, propiciando el desarrollo humano, productivo, ambiental, energético y económico, mediante el uso de estrategias eficientes que permitan el uso, la conservación, la transformación y producción de biomasa y sus derivados, en toda la región.
- d) Constituir un Sistema Regional de Aprovechamiento y Gestión total de la Biomasa en todo el NOA (Noroeste Argentino).
- e) Establecer políticas y acciones que permitan la producción de Biocombustibles y transformación de la Biomasa y sus derivados (biofertilizantes, biomateriales, biofármacos, bio insumos) respetando los recursos naturales, la salud pública y el desarrollo regional.
- f) Incentivar la investigación científica y la innovación tecnológica referida a los bio - combustibles.
- g) Incentivar las actividades productivas relacionadas con la biomasa, especialmente la de pequeñas y medianas empresas agropecuarias e industriales de la Provincia.
- h) Promover la creación de Empresas Biotecnológicas o con actividades relacionadas con la biomasa.

- i) Estimular la asociación pública y privada en la ejecución de proyectos conjuntos para la explotación o investigación de la biomasa, haciendo hincapié en los que tengan alcance nacional o internacional, especialmente el Mercosur.
- j) Promover la utilización eficiente de la biomasa y su transformación segura, con niveles de competitividad y calidad.
- k) Promover el reemplazo de combustibles fósiles mediante el autoconsumo y el consumo preferencial de biocombustibles, para actividades productivas, como el transporte, obra pública, generación de energía, favoreciendo la diversificación.
- l) Facilitar la conexión con Organismos Nacionales e Internacionales para el desarrollo de proyectos en distintas áreas referidas a la biomasa.
- m) Establecer reglas técnicas, estándares ambientales, de emisión, de tecnología y de producción para el aprovechamiento sustentable y gestión de la biomasa en toda la Provincia de Salta.
- n) Mejorar la competitividad de las cadenas productivas de biomasa, en lo que hace en costos, valor agregado, exportación de materia prima y biomasa en estado primario y/o industrializado, fomentando la creación de plantas productoras de biomasa.

Art. 4º.- El programa de fomento y promoción prevé la migración de combustibles fósiles a biocombustibles, para ello, se incluirá a los siguientes sectores y actividades en la utilización y aprovechamiento masivo de Biocombustibles:

- a) Vehículos de diferentes flotas del sector público provincial y municipal.
- b) Actividades industriales, mineras, de servicios comerciales, agroindustriales y ganaderas (vehículos y maquinarias utilizados para transporte, distribución, logística, labranza, siembra, cosecha y transporte de ganado)
- c) Transporte de cargas en general.
- d) Espectáculos públicos.
- e) Contrataciones de bienes, servicios y obras públicas.
- f) Recolección de residuos urbanos y peligrosos.
- g) Servicio de Transporte Urbano e Interurbano.
- h) Generación de energía eléctrica.
- i) Empresa de logística, encomienda y correos.
- j) Transporte Escolar.
- k) Servicios de Taxis y remises.
- l) Gas envasado y redes de distribución gasífera.

Art. 5º.- A partir del 15 de mayo de 2021, será obligatorio en el sector público provincial, financiero y no financiero, la inclusión en todos los pliegos de

contratación de bienes y servicios y de obra pública, cualquiera sea la modalidad elegida y el régimen aplicable, cláusulas que acuerden beneficios especiales, a aquellos oferentes que propongan incluir el uso de biocombustibles en los vehículos que integran sus flotas o la de sus eventuales subcontratistas.

La autoridad de aplicación será la encargada de reglamentar adecuadamente dichos beneficios y disposiciones.

Art. 6º.- Las Empresas Privadas que quieren gozar de los beneficios fiscales previstos en el art. 14 y que presenten proyectos para la producción y aprovechamiento de los Biocombustibles deberán cumplir las siguientes condiciones:

- a) Deben encontrarse radicadas dentro del territorio de la Provincia de Salta.
- b) Deberán ser emprendedores (pequeñas y medianas empresas,) sociedades comerciales, públicas, privadas o mixtas constituidas en el país y con actividad de las mencionadas en el art. 4 ut supra, referidas a la producción y aprovechamiento de los Biocombustibles.
- c) Que integren todas o algunas de las etapas industriales para la obtención de materias primas renovables.
- d) Que cumplan con todos los requisitos exigidos por la autoridad de Aplicación.

Art. 7º.- Se autoriza al Poder Ejecutivo a celebrar acuerdos y convenios con diferentes entidades públicas y privadas y a muñirse de infraestructura para el desarrollo tecnológico del campo de los Biocombustibles.

Art. 8º.- Todos los organismos del Sector Público Provincial dentro de los 180 días de publicada la ley, deberán presentar un plan de migración de uso de combustibles fósiles a biocombustibles en toda su flota, con un cronograma acorde que permita incorporar el mayor nivel de mezcla, adecuando y modernizando las flotas a nuevos requerimientos.

Art. 9º.- Todos los servicios de Colectivos, urbanos e interurbanos, en el territorio provincial, deberán utilizar biocombustibles en toda la flota afectada a sus servicios.

La migración deberá efectuarse conforme lo establezca la Autoridad de Aplicación y con la proporción de mezcla que ella determine.

El cronograma será progresivo y la asignación de subsidios estará condicionada a la efectiva utilización de los biocombustibles en los tiempos que la Autoridad de Aplicación determine.

Art. 10.- El Poder Ejecutivo deberá incentivar el uso de biocombustibles, mediante programas y acciones que alienten todas aquellas actividades productivas, industriales y de servicios, que transformen la biomasa o la utilización de biomasa residual (aceites vegetales, residuos y aguas residuales, agroindustriales derivados de industrias lácteas, alimentarias, agrícolas y forestales).

Art. 11.- El Poder Ejecutivo fomentará la generación de energía eléctrica, ya sea en módulos de potencia o generación distribuida de baja potencia, conformes las reglamentaciones generales.

Asimismo incentivará la producción y uso de biogás en todas sus formas, y composición de biocombustible, usando los recursos de infraestructura con los que cuenta la Provincia.

Art. 12.- A través de planes de fomento se estimulará la investigación técnico-científica y tecnológica, así como la innovación en la materia de producción de Biocombustibles, para dotar a la región de políticas activas y eficaces para promover el conocimiento y la economía.

Art. 13.- Se contemplarán acciones de difusión en los programas educativos y en la ciudadanía en general para migrar a fuentes renovables de energía y a una mayor conciencia social.

Art. 14.- Continúan vigentes las exenciones impositivas previstas en el art. 3 de la Ley Provincial N° 7675.

Sin perjuicio de ello, el Poder Ejecutivo podrá establecer otros beneficios de orden impositivo y/o fiscal para el fomento de estas actividades.

Art. 15.- La Comisión Provincial Asesora para la Promoción de la Producción y Uso Sustentable de los Biocombustibles integrada por un representante del Ministerio de Desarrollo Económico, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Ministerio de Finanzas y Obras Públicas y ambas Cámaras Legislativas (art. 4° Ley N° 7675) será la encargada de evaluar las políticas públicas de mediano y largo plazo, y su interrelación con otros programas de gobierno para posibilitar el desarrollo y aprovechamiento de los Biocombustibles en la Provincia.

Art. 16.- El presupuesto que demande la puesta en marcha de la presente ley, será incluido en las cuentas de ejercicio del Presupuesto de la Provincia.

Art. 17.- El Poder Ejecutivo determinará la Autoridad de Aplicación de la presente Ley.

Art. 18.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Guillermo Durand Cornejo

Fundamentos

Señor Presidente:

Según datos de la IEA (International Energy Agency) la demanda mundial total de energía primaria asciende a unos 11400 millones de toneladas equivalentes de petróleo (Mtep) anuales; con un marcado predominio de los combustibles fósiles (80%), mientras que la biomasa, incluidos los productos agrícolas y forestales y los desechos y residuos orgánicos, representan el 10%. Entre las fuentes de energía renovable, que representan aproximadamente el 13% del suministro de energía primaria a nivel mundial, la biomasa ocupa un lugar importante, siendo sus vectores más comunes los sólidos, tales como la leña, el carbón vegetal y el estiércol. Los biocombustibles líquidos participan en una escala mucho menor, representando menos del 2% de la bioenergía total.

En nuestro país esta situación es mucho más acentuada, ya que el consumo de energía está fuertemente concentrado en fuentes no renovables, con una participación del 46,6% de gas y 40,3% de petróleo, totalizando casi del 90% del consumo energético del país.

Precisamente por que las reservas de petróleo son finitas, la seguridad de abastecimiento es problemática para muchos países que los importan y su uso es la principal fuente de los gases que están provocando cambios climáticos y el calentamiento global, es preciso encontrar sustitutos para esos combustibles. Una alternativa es producirlos en base a materia orgánica renovable (biomasa), siendo una de las opciones el etanol, un excelente sustituto para la gasolina, principal combustible usado en automóviles en el mundo, y que representa un tercio de los combustibles líquidos utilizados en Argentina.

El bioetanol puede ser producido a partir de maíz, sorgo, caña, remolacha azucarera, entre otros pero considerando su eficiencia energética, ambiental, económica y social, el cultivo más eficiente con este destino resulta ser la caña de azúcar, de la cual Salta también es productora.

A partir de la sanción de la Ley 26093 (Ley de Biocombustibles) en el año 2006, y su decreto reglamentario (109/2007), el país cuenta con un marco legal que regula y promueve la producción y uso de biocombustibles.

La introducción de los biocombustibles en la oferta energética argentina constituye una decisión trascendental por sus implicancias ambientales (reducción de las emisiones de carbono); económicas (agotamiento de combustibles fósiles frente al crecimiento continuo de su consumo, la potencialidad del sector agropecuario para ofrecer una parte de su producto como fuente de energía, la generación de alternativas de empleo y diversificación para la empresa agropecuaria); y estratégicas (promoción de fuentes energéticas renovables).

La Provincia de Salta, por Ley N° 7675 del 29/08/2011, se encuentra adherida a la Ley Nacional 26093 (12/05/2006) sobre régimen de regulación y promoción para la producción y uso sustentable de Biocombustibles.

En su art. 1º la normativa nacional establece que el régimen mencionado tendrá una vigencia de 15 años. Pudiendo el Poder Ejecutivo Nacional extender el plazo. Dicho **plazo de vigencia vence el 12 de mayo de 2021.**

La Secretaría de Energía como órgano de aplicación de la ley, dictó la Resolución 1293 que establece el mecanismo de selección, aprobación y orden de prioridad para los proyectos de producción de bioetanol, mediante el cual se otorgaran los beneficios promocionales.

Los proyectos sujetos a beneficios promocionales tendrán que: tratarse fundamentalmente de Pequeñas y Medianas Empresas, que tengan mayoritaria participación de productores agropecuarios y, con igual prioridad, de personas comprendidas en la Ley N° 26.334, cuyo objetivo principal es satisfacer tanto las necesidades de abastecimiento de bioetanol del país, como las de generar excedentes para la exportación.

A fines del 2008 el gobierno anunció medidas para estimular la producción de bioetanol a partir de inversiones por U\$S 500 millones para el desarrollo del NOA y del NEA, en proyectos para producir un total de 300.000 m³ anuales.

En las provincias de Santa Fe y Córdoba, se está propiciando, el trasmigración progresiva al uso de los biocombustibles en todo tipo de actividades, especialmente en las flotas de vehículos del Estado y transporte de pasajeros.

Es importante comenzar a hacer uso de las tecnologías de la agricultura por ambientes, que se encuentra en una etapa preliminar, la idea es que exista una aplicación concreta en la provincia, que permita dejar de usar combustible fósil, u aumentar la productividad de biocombustibles, generando empleo, y cuidado del medio ambiente.

Es por lo que solicito que se me acompañe con el presente proyecto de ley.

Guillermo Durand Cornejo

- A Comisión de Minería, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

3

Expte. N° 90-29.601/2020

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Autorícese al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación el inmueble identificado con la Matrícula N° 1.782, del departamento La Caldera, a favor de la Municipalidad de La Caldera, con el cargo de ser destinado a espacios de usos públicos y de respetar los instrumentos legales vigentes relacionados al uso y goce de diferentes fracciones que conforman el inmueble objeto de la presente.

Art. 2°.- La formalización de la presente donación se efectuará a través de Escribanía de Gobierno, y quedará exento de todo honorario, impuesto, tasa o contribución.

Art. 3°.- El donatario no podrá enajenar el inmueble objeto de la presente. A tales fines, la respectiva escritura traslativa de dominio deberá incluir con fundamento en la presente Ley, cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad.

Art. 4°.- El inmueble donado será destinado exclusivamente a las finalidades dispuestas en el art. 1° de la presente. En caso de incumplimiento del cargo dispuesto, la donación quedará revocada, restituyéndose la titularidad de dominio a la Provincia, con todas las mejoras incorporadas y sin derecho a indemnización alguna.

Art. 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

María Silvana Abilés

- A Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

VI

Proyectos de Resolución

1

Expte. N° 90-29.567/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, la “Gala de los Premios Contacto 2020” a realizarse el día viernes 11 de diciembre del presente año en la localidad de Las Lajitas, departamento Anta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Marcelo Durval García

Fundamentos

Señor Presidente:

Los Premios Contacto reconocen a personas que mediante el ejercicio de su conducta, disciplina, trabajo, profesión, o actividad alguna contribuyen a la construcción de un pensamiento solidario comunitario y mancomunado.

Este año tiene la particularidad que regresa una vez más ya que el año pasado no se realizó. Cabe recordar que este galardón fue declarado de Interés Municipal por el Concejo Deliberante del Municipio de Las Lajitas, justificando el apoyo a este evento, que ha sido pensado por su creador y fundador el señor Fabián Leiva, queda de manifiesto la intención de reconocer a vecinos, instituciones, por el trabajo y esfuerzo resaltando las actitudes, la perseverancia y la solidaridad de estos actores fundamentales para el crecimiento y desarrollo de una sociedad.

Los Premios Contacto buscan cada año incentivar el espíritu de superación de cada uno de los miembros de la comunidad, no solo como individuo sino también en su desempeño dentro de alguna institución.

Resaltar esfuerzo, superación de personas especiales y únicas que ponen todas sus ganas de llevar adelante un proyecto, una forma de vida, y sobre todo marcar un camino a futuras generaciones.

Este evento anual de carácter municipal y departamental llega a su séptima edición reconociendo a personas e instituciones destacadas y a la vez comprometidas con el crecimiento social de cada comunidad.

Por lo expresado anteriormente, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Marcelo Durval García

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Anta.

Sen. García.- Señor Presidente: solicito se reserve en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Marocco).- Queda reservado en Secretaría.

2

Expte. N° 90-29.568/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Rendir homenaje a Rodolfo Aredes "El Muñeco Pepito".

Art. 2°.- Invitar al homenajeado junto a sus familiares a recibir un reconocimiento por su logro.

Art. 3°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Marcelo Durval García

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

Este sueño que comenzó en 1956, tuvo como escenario principal las calles de Lima, Perú, lugar donde un viejo tallista peruano que tallaba santos creó un muñeco esperando que algún día alguien le diera vida, le diera voz. Así fue como llegó a las manos indicadas: las de Rodolfo Aredes.

Desde entonces, Pepito y Rodolfo son amigos inseparables, el entrañable muñeco con el que alegró las infancias de toda Salta, celebran sesenta y cuatro años de transitar juntos este camino.

El muñeco Pepito es de manera indiscutida un personaje amado por los salteños. Niños y no tan niños recuerdan a Pepito y a su animador, Rodolfo Aredes con alegría e inocencia.

Juntos, dejaron su huella no sólo en el corazón de miles de niños, sino también en la historia de nuestra ciudad.

Su trayectoria, marcada por risas y solidaridad mantuvieron siempre un lema característico: "Que cada niño tenga un juguete y cada anciano una atención". Con el objetivo claro, Rodolfo y Pepito transitaron un camino de vastas anécdotas en cada paraje inhóspito que visitaron: "Si los chicos no pueden venir a verlo a Pepito, Pepito va a verlos a ellos", recalca Aredes, enfatizando su voluntad de no dejar a nadie sin la posibilidad de alegrarse con su muñeco.

A lomo de burro, en senderos improvisados por el constante transitar de la gente, en las cimas más frías, en los desiertos más sofocantes; nada detuvo a Pepito y su obstinado creador.

Por todo lo expuesto, quiero homenajear a este salteño que nos llena el corazón de alegría.

Marcelo Durval García

3

Expte. N° 90-29.569/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- En conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución Provincial y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, requerir a la Secretaría de Minería y Energía de la Provincia que informe en un término de cinco (5) días:

1. Totalidad de áreas concesionadas para emprendimientos mineros, indicando número de los catastros correspondientes.
2. Verificaciones que se han practicado respecto a las inversiones que han realizado, y cuáles son los mecanismos que se utilizan a tales efectos, indicando documentación que se exige.
3. Cuántas inspecciones se han realizado en relación a cada uno de estos catastros, indicando fecha y resultados.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

José Ibarra

Fundamentos

Señor Presidente:

Hoy, cerca de un 80% de veinte mil catastros se encontrarían en manos de especuladores que han obtenido la correspondiente concesión para emprendimientos mineros y no han hecho las inversiones que dispone el artículo 217 del Código de Minería de la Nación.

En consecuencia, nos privan de un mayor desarrollo, porque la minería no solamente involucra la producción del mineral pretendido en lo que es el proyecto que tiene cada empresa, sino también lo que es la repercusión colateral por la contratación de mano de obra o la contratación de empresas de servicios.

Por lo tanto, es lógico el interés de relevar en qué estado estamos, y cuáles son las actividades que desarrolla la Secretaría de Minería y Energía al respecto.

Es por eso que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

José Ibarra

Sr. Presidente (Marocco).- Corresponde tratamiento inmediato.

4

Expte. N° 90-29.576/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución Provincial y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, requerir al señor Ministro de Salud Pública de la Provincia de Salta, en un plazo

de diez (10) días hábiles, informe lo siguiente: Actuaciones ordenadas por ese Ministerio en relación al nacimiento sin vida de una niña en el parto de una menor internada del 3 al 6 de noviembre de 2020 en el Hospital de Cnel. Juan Solá, dada de alta en ese último día y derivada al Hospital de San Ramón de la Nueva Orán el día 8 de noviembre, donde se constata que la niña se encontraba sin vida en el vientre de su madre. Asimismo, deberá adjuntarse copia de las actuaciones que motivan el presente pedido de informe.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto de resolución que pongo a consideración de esta Cámara Alta, surge ante un hecho denunciado que ha tomado estado público en todos los medios de prensa y es mi preocupación conocer las actuaciones del Ministerio de Salud Pública al respecto.

Este pedido de informe dirigido al Ministro de Salud Pública, es en relación al nacimiento sin vida de una niña en el parto de una menor internada entre el 3 al 6 de noviembre de 2020 en el Hospital de Coronel Juan Solá-Morillo, dada de alta en ese último día y derivada al Hospital de San Ramón de la Nueva Orán el día 8 de noviembre, donde se constata que la niña se encontraba sin vida en el vientre de su madre.

Ante esta situación, la suegra de la madre de la niña fallecida ha radicado una denuncia penal y es mi propósito conocer las actuaciones del Ministerio de Salud Pública sobre este caso.

Asimismo, y por esta situación, los familiares de la madre menor de edad hace varios días están manifestándose afuera del Hospital de Morillo.

Por lo expuesto, y porque entiendo que esta situación así lo amerita, solicito a los señores senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Mashur Lapad

Sr. Presidente (Marocco).- Corresponde tratamiento inmediato.

5

Expte. N° 90-29.577/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA R E S U E L V E

Artículo 1°.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución Provincial y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, requerir al señor Presidente del Ente Regulador de los Servicios Públicos de la Provincia, en un plazo de cinco (5) días hábiles informe sobre las causas de los frecuentes cortes de energía eléctrica y provisión de agua en la localidad de Coronel Juan Solá - Morillo, municipio de Rivadavia Banda Norte. Asimismo, y en el mismo plazo informe las actuaciones realizadas por ese organismo ante las Empresas de Aguas del Norte y Edesa SA. en referencia al tema planteado y en tal caso se remita copia de las mismas.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Mashur Lapad

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rivadavia.

Sen. Lapad.- Señor Presidente: este pedido de informe dirigido al Ente Regulador de los Servicios Públicos de la Provincia, tiene lugar ante la situación que ya es de conocimiento público, situación que viven los usuarios del municipio de Rivadavia Banda Norte, quienes en la localidad cabecera de Coronel Juan Solá - Morillo, llegaron a la instancia de los reclamos con marchas y manifestaciones por los constantes cortes en los servicios de agua y luz.

A esta situación debemos sumarle la quema de electrodomésticos, y el perjuicio que en materia de salud en tiempos de pandemia provoca los cortes del servicio de agua y luz.

Es cierto que el Ente Regulador de los Servicios Públicos en estos días ha publicitado por medios de prensa un comunicado, donde pide a las Empresas EDESA y Aguas del Norte que garanticen la prestación de los servicios a los usuarios de Rivadavia Banda Norte, pero resulta necesario conocer las causas de esos servicios deficientes de agua y luz, como así también nutrirme de las actuaciones de este organismo provincial que fue creado para regular, cuidar y garantizar la buena prestación de los servicios.

Desde este Senado, a través de un proyecto aprobado he solicitado oportunamente la obra de repotenciación de la línea eléctrica para Rivadavia Banda Norte. Esta es una historia repetitiva y de nunca acabar, pero entiendo que todo está supeditado a la disposición presupuestaria de la Provincia.

También es cierto que no soy amigo de los pedidos de informes, pero cuando la situación lo amerita, como en este caso, debo pronunciarme, no solo para solidarizarme con los usuarios, fundamentalmente como representante de mis conciudadanos de Rivadavia Banda Norte estoy para defender sus derechos.

Por lo expuesto, solicito la aprobación de este proyecto.

Mashur Lapad

Sr. Presidente (Marocco).- Corresponde tratamiento inmediato.

6

Expte. N° 90-29.588/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución Provincial y el artículo 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, requerir al señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable, y por su intermedio, al señor Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable, informe en el plazo de cinco (5) días, en el marco de aplicación de la Ley N° 7070, lo siguiente:

- a) Situación actual y diagnóstico del estado ambiental de la planta de tratamiento y disposición de residuos del municipio de Rosario de Lerma.
- b) Problemas ambientales o de manejos de recursos identificados en dicha planta de residuos, en virtud de lo prescripto por el inc. f) del Art. 20 de la referida Ley.
- c) Ante los problemas existentes de público conocimiento en la mencionada planta, qué medidas de protección, mejoramiento o recuperación ambiental se adoptaron, atento a lo dispuesto por el inc. h) del mismo artículo enunciado en el punto anterior.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sergio Ramos

Sr. Presidente (Marocco).- Corresponde tratamiento inmediato.

7

Expte. N° 90-29.589/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución Provincial y el artículo 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, requerir al señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable, y por su intermedio al señor Secretario de Asuntos Hídricos, informe en el plazo de cinco (5) días, lo siguiente:

- 1. Si se realizaron estudios de impacto ambiental en la obra denominada "Canal Usandivaras", ejecutada en el municipio Rosario de Lerma. En caso afirmativo, remitir copia de los mismos.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sergio Ramos

Sr. Presidente (Marocco).- Corresponde tratamiento inmediato.

8

Expte. N° 90-29.592/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución Provincial y el artículo 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, requerir al Ente Regulador de Servicios Públicos, que informe, remitiendo copia de la documentación respaldatoria correspondiente, en un plazo de diez (10) días, respecto al departamento Orán, lo siguiente:

- a) Causa de los reiterados incidentes (graves bajas de tensión) ocurridos el día lunes 16 de noviembre de 2020 a partir de las 01:50 de la madrugada.

- b) Cantidad de denuncias efectuadas por los usuarios contra la empresa EDESA S.A. ante el ENRESP por las bajas de tensión el día mencionado.
- c) Cantidad de reclamos por daños en los artefactos y en las instalaciones eléctricas ante las graves bajas de tensión sufridas.
- d) Multas a aplicar a la empresa EDESA S.A. ante los recurrentes cortes no programados, la baja tensión y otras irregularidades en la prestación del servicio de distribución de energía eléctrica.
- e) Funcionamiento del ENRESP en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán: personal a cargo, horarios y modalidad de atención.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Juan Cruz Curá

Fundamentos

Señor Presidente:

A principio de esta semana, los vecinos del departamento Orán sufrieron graves y reiteradas bajas de tensión durante la madrugada, específicamente el día lunes 16 de noviembre a partir de horas 1:50.

Las altas temperaturas de los días que pasaron hacen que la población incremente notablemente el uso de artefactos del hogar como aires acondicionados, ventiladores, heladeras, entre otros, provocando una gran demanda de energía eléctrica.

Que como consecuencia de los incidentes referenciados en muchos casos los vecinos denuncian daños en artefactos del hogar y en las propias instalaciones eléctricas. Deben recurrir a técnicos para la reparación de dichos artefactos, pero no todos pueden solventar los costos presupuestados, perdiendo de esta manera la posibilidad de contar con elementos esenciales como lo es una heladera.

Cabe manifestar que en la sesión ordinaria N° 25, correspondiente al 29 de octubre de 2020, fue presentado un pedido de informe al Ente Regulador de Servicios Públicos por otros incidentes sufridos en la prestación del servicio de energía eléctrica. Resulta prudente reiterar la necesidad de prevenir estos acontecimientos para que la provisión del servicio de energía eléctrica sea regular y así prevenir los incidentes que pueden generar daños en las personas o en su patrimonio.

Señor Presidente, a fin de analizar cuáles son las causas de los incidentes sufridos, sus consecuencias y las medidas que se pueden tomar para regularizar la prestación del servicio de energía eléctrica y así dar solución a los requerimientos de los vecinos del departamento Orán, es que solicito a mis pares el acompañamiento con sus firmas a este proyecto.

Juan Cruz Curá

Sr. Presidente (Marocco).- Corresponde tratamiento inmediato.

9

Expte. N° 90-29.594/2020

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores los treinta y cinco años de trayectoria de la Cooperativa de Provisión y Servicios de Productores y Comerciantes de Frutas, Hortalizas y Afines de Salta, conocido como Mercado COFRUTHOS, por la intachable y constante labor en la provisión de servicios y generación de fuentes de trabajo en beneficio de nuestra sociedad.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

María Silvina Abilés

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: para ser reservado, ya que mañana se va a realizar en COFRUTHOS un homenaje por los treinta y cinco años de trayectoria.

Sr. Presidente (Marocco).- Queda reservado en Secretaría.

10

Expte. N° 90-29.596/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución Provincial y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología en un término de siete días, la remisión de copia del expediente 46-243332/2019 de la Dirección General de Educación Superior, donde se solicita la creación del Instituto N° 6055 para emplazarse en la localidad de Cerrillos.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Fernando Sanz

Sr. Presidente (Marocco).- Corresponde tratamiento inmediato.

11

Expte. N° 90-29.597/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 149 del Reglamento de este Cuerpo, requerir al señor Ministro de Infraestructura y/o al señor Director de Vialidad de la Provincia de Salta informe en un plazo de diez días hábiles, lo siguiente:

Asunto: Rutas Provinciales Nros. 26, 21, 24, 23, autopista Sureste, desde la Ruta Provincial N° 26 hasta Ruta Provincial 21 y continúa al Oeste hasta la Ruta Nacional N° 68, hasta llegar a la autopista de Circunvalación Oeste en inmediaciones de rotonda de empalme con Ruta Provincial N° 24, en el municipio de Cerrillos, departamento Cerrillos

- a) Detalle de trabajos de mantenimiento y reparación realizados en las rutas provinciales de referencia y en la autopista Sureste en los tramos mencionados durante el año 2020.
- b) Copia de los convenios que se hubieran celebrado con el municipio para el mantenimiento de la red de iluminación en la autopista anteriormente mencionada y para trabajos o arreglos de las mencionadas rutas.
- c) Copia de informes relativos al estado de las rutas de referencia y la autopista en el tramo mencionado. Nómina del personal jerárquico afectado al control de los trabajos realizados.
- d) Trabajos que se proyectan realizar en el año 2021 en las mencionadas rutas y autopista sureste.
- e) Cualquier otro dato o información que resulte de interés.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Fernando Sanz

Sr. Presidente (Marocco).- Corresponde tratamiento inmediato.

12

Expte. N° 90-29.598/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1°.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, se requiera al señor Ministro de Salud de la Provincia, para que en un plazo de cinco (5) días, informe:

- a) Los motivos por los cuales el Centro Regional de Hemoterapia de la Provincia no se encuentra recibiendo reactivos para analizar las muestras de sangre de los donantes.
- b) Si existen problemas de stock de sangre y si se está pudiendo cumplir con la demanda de plasma en los diferentes centros hospitalarios de la Provincia.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Guillermo Durand Cornejo

Fundamentos

Señor Presidente:

El presente pedido de informe se realiza en función de una nota en los medios locales por la cual los profesionales del Centro Regional de Hemoterapia de Salta reclaman una solución definitiva a la falta de reactivos

para analizar las muestras de sangre de los donantes. Al verse sin la posibilidad de poder trabajar la próxima semana, decidieron, de manera espontánea, manifestarse en la calle y plantear la problemática.

La medida surgió de la desesperación de haber abierto el último kit que sirve para determinar si la sangre extraída cuenta con infección por VIH.

Se trata de una situación crítica debido a que se pone en riesgo la vida de pacientes que necesitan de una transfusión urgente y plasma procesado.

Es por lo que solicito a mis pares me acompañen con el presente pedido.

Guillermo Durand Cornejo

Sr. Presidente (Marocco).- Corresponde tratamiento inmediato.

13

Expte. N° 90-29.600/2020

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Apoyar el proyecto que obtuvo media sanción recientemente en la Cámara de Diputados de la Nación, el cual promueve un aporte extraordinario a las grandes fortunas, que tendrá como objetivo solucionar parte de la problemática social que atraviesa nuestro País.

Carlos Fernando Sanz Vega

- A Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

VII

Proyectos de Declaración

1

Expte. N° 90-29.571/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los Ministerios de Gobierno, Finanzas y la Secretaría de Obras Públicas, incluya en el Presupuesto General Provincial, Ejercicio 2021, la construcción del edificio municipal para la localidad de La Candelaria, departamento La Candelaria.

Fabio Rodríguez - Alfredo Francisco Sanguino

- A Comisión de Obras Públicas e Industria.

2

Expte. N° 90-29.572/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Gobierno de la Provincia de Salta, a través del área de Infraestructura y Obras Públicas, incluya en el Presupuesto General

Provincial, Ejercicio 2021, la adquisición e instalación de una balanza pública para transporte de carga en la localidad de El Tala, departamento La Candelaria.

Fabio Rodríguez - Alfredo Francisco Sanguino

- A Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

3

Expte. Nº 90-29.573/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los Ministerios de Seguridad, Finanzas y la Secretaría de Obras Públicas, incluya en el Presupuesto 2021, la construcción del edificio policial de la localidad de El Jardín, departamento La Candelaria.

Fabio Rodríguez - Alfredo Francisco Sanguino

- A Comisión de Obras Públicas e Industria.

4

Expte. Nº 90-29.574/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los Ministerios de Educación, Finanzas y la Secretaría de Obras Públicas, incluya en el Presupuesto General Provincial, Ejercicio 2021, la construcción del edificio para el Colegio Secundario de la localidad de El Jardín, departamento La Candelaria.

Fabio Rodríguez - Alfredo Francisco Sanguino

- A Comisión de Obras Públicas e Industria.

5

Expte. Nº 90-29.575/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales por Salta gestionen ante el Poder Ejecutivo Nacional, a través de sus organismos competentes, las medidas necesarias, a los fines que Nación implemente y ejecute en los municipios de Rivadavia Banda Norte, Rivadavia Banda Sur y Santa Victoria Este, un "Plan Estratégico de Desarrollo Productivo", para lograr el despegue sustentable de un desarrollo agrícola, ganadero y turístico del departamento de Rivadavia, provincia de Salta.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto que expongo ante este Senado, es otra candente necesidad en los municipios de Rivadavia Banda Norte, Rivadavia Banda Sur y Santa Victoria Este, ya que el departamento de Rivadavia es, en superficie, el más grande de la provincia de Salta, pero desde el punto de vista de la producción aún queda mucho o todo por hacer.

En los tres municipios es necesario desde el Gobierno Nacional impulsar y ejecutar políticas de desarrollo productivo, con fuertes inversiones y planes sustentables, habida cuenta que Rivadavia podría convertirse por sus características naturales en una potencia agro-ganadera, petrolera y turística.

Este Chaco Salteño necesita imperiosamente beneficiarse con un “Plan Estratégico de Desarrollo Productivo Sustentable”, ya que a pesar de contar en su geografía con los ríos más importantes de la Provincia, como son el Pilcomayo y el Bermejo, aún carece de sistemas o infraestructuras de riego para promover en serio la producción agraria-ganadera.

Este “Plan Estratégico de Desarrollo Productivo” es menester implementarlo en el departamento de Rivadavia, incluso en articulación entre Nación y Provincia, y esto originará el despegue productivo de esa amplia región de triple frontera, y producirá como resultado la sustentabilidad en fuente de trabajo y mejor calidad de vida para sus habitantes.

Por lo expuesto, solicito que me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Mashur Lapad

- A Comisión de Agricultura, Transporte y Ganadería.

6

Expte. Nº 90-29.578/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, arbitre las medidas necesarias para enviar Comisiones de Médicos Especialistas cada 15 días al Hospital de San Carlos, Área Operativa XXV, para la atención en la localidad.

Roberto Vásquez

Fundamentos

El Área Operativa XXV de San Carlos abarca geográficamente los municipios de San Carlos y Animaná, siendo el Hospital de San Carlos el hospital cabecera con un nivel de Complejidad II, con una importante población de cobertura. En situaciones normales, fuera de la emergencia por la pandemia por el COVID-19, la necesidad de contar con médicos especialistas para dar respuesta a las situaciones sanitarias locales ya era prioritaria.

Pacientes de Angastaco, San Carlos y Animaná que necesitan consultar a un especialista deben solicitar turno en el hospital de Cafayate y lamentablemente los mismos se consiguen a treinta y hasta sesenta días, lo que produce en se lapso un agravamiento de la situación de salud y una resignación del paciente a no ser atendido. Por otro lado, detectar problemas de manera temprana permite ampliar la expectativa de vida de los pobladores locales.

Es por los motivos enunciados que se solicita al Ministerio de Salud la implementación de un sistema de Comisiones de Médicos Especialistas para brindar atención cada quince días en el hospital local. De esta manera se logrará dar una mejor respuesta y cobertura de salud de las comunidades de Angastaco, San Carlos y Animaná, garantizando el derecho a la salud de los ciudadanos de esta zona de la Provincia.

Roberto Vásquez

- A Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

7

Expte. Nº 90-29.579/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, realice las adecuaciones necesarias al Hospital de San Carlos, Área Operativa XXV, para transformarlo de Nivel II de Complejidad a Nivel III; como asimismo se efectúen los cambios pertinentes para tal fin a la actual red de atención Cafayate a la que pertenece el mencionado hospital, para que acompañen los cambios solicitados.

Roberto Vásquez

- A Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

8

Expte. Nº 90-29.580/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Presupuesto General Provincial, Ejercicio 2021, la compra y entrega de una ambulancia para el municipio de Payogasta, correspondiente al departamento Cachi.

Héctor Pablo Nolasco

9

Expte. N° 90-29.581/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Presupuesto General Provincial, Ejercicio 2021, la compra y entrega de una máquina motoniveladora para el departamento Cachi.

Héctor Pablo Nolasco

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

Sen. Ramos.- Señor Presidente: solicito que se reserven para ser tratados sobre tablas todos los proyectos de declaración que tengan que ver con el Presupuesto 2021, sobre todo teniendo en cuenta los tiempos que se van acortando.

Sr. Presidente (Marocco).- Reservados en Secretaría.

10

Expte. N° 90-29.582/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incorpore en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General Provincial, Ejercicio 2021, la construcción de una planta depuradora de líquidos cloacales en el municipio de Cachi, a fin de reemplazar la actual que se encuentra colapsada.

Héctor Pablo Nolasco

11

Expte. N° 90-29.583/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura y demás organismos que correspondan, arbitre los medios a fin de que se incorpore en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto General Provincial, Ejercicio 2021, la construcción de un relleno sanitario en el pueblo de Iruya, cabecera departamental.

Walter Cruz

12

Expte. N° 90-29.584/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura y demás organismos que correspondan, arbitre los medios a fin de que se incorpore en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto General Provincial, Ejercicio 2021, la construcción de un relleno sanitario para la Comunidad de Rodeo Colorado, municipio y departamento Iruya.

Walter Cruz

13

Expte. Nº 90-29.585/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura y demás organismos que correspondan, arbitre los medios a fin de que se incorpore en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto General Provincial, Ejercicio 2021, la construcción de un Salón Comunitario Multiusos en la Comunidad de Colanzuli, departamento Iruya.

Walter Cruz

14

Expte. Nº 90-29.586/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura y demás organismos que correspondan, arbitre los medios a fin de que se incorpore en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto General Provincial, Ejercicio 2021, la construcción de un sistema de Red de Cloacas para Rodeo Colorado, municipio de Iruya, Departamento homónimo.

Walter Cruz

15

Expte. Nº 90-29.587/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, incluya en el Presupuesto General Provincial, Ejercicio 2021, una partida para microcréditos destinados a asociaciones civiles, cooperativas, mutuales, empresas recuperadas, fundaciones, comunidades indígenas, clubes barriales y/o gobiernos municipales que fomenten procesos de inclusión social y promuevan una economía equitativa y solidaria.

Sergio Omar Ramos

Sr. Presidente (Marocco).- Quedan reservados en Secretaría para su tratamiento.

16

Expte. Nº 90-29.590/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta, arbitre las medidas y realice las gestiones y trámites necesarios para reforzar los controles de ingreso de mercaderías clandestinas en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán que provocan una competencia desleal en perjuicio de los panaderos y panificadores debidamente registrados en la localidad mencionada.

Juan Cruz Curá

- A Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

17

Expte. Nº 90-29.591/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por la Provincia de Salta realicen las gestiones y trámites pertinentes para la creación de un plan de subsidios a la energía eléctrica y el gas en beneficio de los panaderos, panificadores y los comerciantes gastronómicos del departamento Orán.

Juan Cruz Curá

Fundamentos

El sector económico compuesto por los panaderos, panificadores y empresas afines es muy amplio en el departamento Orán. Son muchas las personas y familias (PyMES) que por vocación han decidido llevar adelante este oficio. Su desempeño a lo largo de estos años debió centrarse en afrontar la situación económica nacional tan volátil, que solo provoca poca o nula previsibilidad.

En su tarea diaria, el suministro de energía eléctrica y el gas resulta imprescindible para cumplir con sus objetivos: producir los alimentos para luego comercializarlos.

Las tarifas de los servicios referenciados resultan excesivas, afectando enormemente su situación patrimonial. Muchos han decidido cerrar sus puertas definitivamente, otros se han trasladado a sus hogares y otros están considerando efectuar las presentaciones judiciales debido a su estado de cesación de pagos.

Por otra parte, el sector de los comerciantes gastronómicos (confiterías, restaurantes, etc.) vivió este año una de sus peores crisis. La pandemia por

COVID-19 y el aislamiento social, preventivo y obligatorio llevaron a tomar medidas necesarias para defender la salud pública. Este sector cumplió con la responsabilidad social que les correspondía y cerraron sus puertas. Hoy, con las medidas de bioseguridad pertinentes, las volvieron a abrir, pero enfrentan costos muy difíciles de solventar, en especial la energía eléctrica y el gas (también esenciales para sus tareas).

Que resulta sumamente importante que desde la órbita nacional se prevea la creación de un plan de subsidios en favor de los sectores mencionados y que darán un gran impulso para que nuestra zona vuelva a crecer económicamente.

Juan Cruz Curá

- A Comisión de Economía, Finanzas
Públicas, Hacienda y Presupuesto.

18

Expte. N° 90-29.593/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Infraestructura arbitre las medidas y realice las gestiones necesarias y suficientes para la reparación del canal de agua que permite el funcionamiento de la usina hidroeléctrica en el paraje Los Naranjos, departamento Orán.

Juan Cruz Curá

Sr. Presidente (Marocco).- Reservado en Secretaría.

19

Expte. N° 90-29.595/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto General Provincial, Ejercicio 2021, la ampliación de la Escuela de Comercio N° 5.091 "Prof. Julio Cortés" y/o la construcción de una nueva escuela en la localidad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán.

Juan Cruz Curá

Sr. Presidente (Marocco).- Reservado en Secretaría.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Orán.

Sen. Curá.- Señor Presidente: para reservar en Secretaría el expediente 29.591.

Sr. Presidente (Marocco).- Reservado en Secretaría.

4

RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE VICEPRESIDENCIA

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración las Resoluciones de Vicepresidencia.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Ratificar todo lo actuado y autorizado mediante Resoluciones de Vicepresidencia de acuerdo al siguiente detalle:

- Movimiento Personal. Resoluciones Nros. 176, 177, 184, 185 y 186/20.
- Ceremonial. Resolución N° 183/20.
- Descentralización. Resolución N° 181/20.
- Transferencias. Resoluciones Nros. 175 y 180/20.
- Otras. Resoluciones Nros. 179, 190 y 191.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobada.

5

LICENCIAS

Sr. Presidente (Marocco).- En el día de la fecha han solicitado la justificación a su ausencia en la sesión, los señores Senadores Daniel D'Auria por el departamento Metán, Javier Mónico Graciano por el departamento Rosario de la Frontera y Walter Abán por el departamento Molinos.

En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

6

HOMENAJES

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Rosso.- Señor Presidente: en nombre de todos los que conformamos este Senado felicitar, ya que el día lunes 16 de noviembre fue el Día de las Taquígrafas, quienes nos acompañan en cada sesión y escriben todo lo que junto al equipo que está en el Senado realizamos en pos de la comunidad. El día 6 de diciembre van a cumplir, Dios mediante, treinta y siete años trabajando en esta que es la Casa del Pueblo.

Un saludo de parte de todos los que formamos parte, a las que estuvieron y a las que están.

Muchísimas felicidades.

Sr. Presidente (Marocco).- Nos adherimos al homenaje, señor Senador.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Guachipas.

Sen. Ibarra.- Señor Presidente: en primer lugar, quiero agradecer al Ministerio de la Producción de la provincia de Salta, Martín de los Ríos, que interpreta las políticas sociales de nuestro señor Gobernador Gustavo Sáenz, con quien días pasados tuvimos la fortuna de entregar una treintena de créditos a tasa cero, otorgados por la emergencia económica de Covid-19 a pequeños productores, a pequeños comerciantes, a microemprendedores. No quería dejar pasar por alto este gesto, muchas veces se anuncia este tipo de ayudas sociales y son muy pocas las veces que se logra hacer efectivo.

Para nosotros los peronistas, el 17 de noviembre es el Día de la Militancia. Recordar por qué se implementó, por qué para nosotros es tan importante el 17 de noviembre.

El 17 de noviembre de 1972, el General Juan Domingo Perón volvió a la Argentina tras dieciocho años de exilio. Perón dejó el país con el golpe de Estado recordado como la "Revolución Libertadora", en septiembre de 1955.

Aquel día, avión proveniente de España aterrizó a las 11.20 en Ezeiza. En DC-8 de Alitalia viajaban ciento cincuenta y cuatro hombres y mujeres, entre ellos veintidós dirigentes provinciales del Partido Justicialista y del distrito Capital, miembros retirados de las Fuerzas Armadas, de la Confederación General del Trabajo, las 62 Organizaciones, empresarios, ex funcionarios y legisladores, científicos, artistas, que acompañaban al líder de los trabajadores en su regreso a la Patria.

Bajo una copiosa lluvia, el ex Presidente pisaba suelo argentino acompañado por el Secretario General de la CGT, José Ignacio Rucci, en una imagen que quedó inmortalizada.

Luego, el General Perón fue retenido en el Hotel de Ezeiza hasta la madrugada del día siguiente cuando fue liberado y se dirigió a la casa de la calle Gaspar Campos, en Vicente López.

Permaneció en Buenos Aires veintinueve días y volvió a irse a España, de donde retornaría definitivamente el 20 de junio de 1973, de la mano del Presidente Justicialista electo Héctor Cámpora, quien renunciara a su cargo para que Perón pudiera asumir, luego de elecciones abiertas, su tercera y última Presidencia.

El Peronismo recuerda el 17 de noviembre como un símbolo de la resistencia y la militancia en esos casi veinte años, donde el Peronismo fue proscrito, por eso se conmemora el Día del Militante. Y cuando hablamos de militante, por supuesto que para nosotros los peronistas, para el Movimiento Obrero, para aquellos que encarnamos una lucha en defensa de nuestros derechos como trabajadores.

Pensé que solamente podríamos ver la historia del pasado, de la lucha, como fue el primer desaparecido por atender sus ideologías, sus derechos, como Felipe Vallese y como tantos otros compañeros y compañeras que perdieron la vida a lo largo de este tiempo. Pensé que todo eso era de la historia del pasado, de todo aquel sufrimiento que nos toca vivir a los trabajadores. Nunca pensé que se iba a volver a repetir esa desgraciada escena en tiempos reales y mucho menos que me tocara tan de cerca como

me tocó estos días pasados, de perder la vida de un militante, de un compañero, de un amigo como lo ha sido mi hermano, Luis Roberto Ibarra, que tenía un profundo convencimiento de que tenía que salir a la calle a militar en contra de estas aplicaciones, plataformas digitales que no pudimos combatir todavía como son Uber y otras plataformas digitales que tanta precarización nos traen a los trabajadores del volante como taxistas y remiseros.

Dios quiso llevármelo el 10 de noviembre, dejando un enorme vacío en el lugar que acompañaba, convencido totalmente de la lucha que encarnaba... Discúlpeme la emoción, pero es lo que siento no solamente yo, sino cientos y miles de compañeros del Sindicato de Conductores de Taxis de la Federación Nacional de Conductores de Taxis.

Esa lucha mucho menos se va a detener ahora. Llevamos una lucha desde el 2016 y ya vamos para cinco años. Entendemos que esa lucha no solamente tiene que ser de los trabajadores que estamos dentro del marco de la ley regulatoria, sino que debe ser una cuestión de los municipios, de las provincias, creemos firmemente que debe ser una decisión política del Estado Nacional.

Por estos días avanzamos fuertemente en trabajar para defender nuestros derechos en el Congreso Nacional, porque no puede ser posible que en una emergencia tan fuerte como la que se está viviendo, sanitaria y económica, cuando nuestro Presidente instruyó a todos sus Ministros, a toda su Cartera, para que dieran ventajas a todos aquellos empresarios y pudieran tomar gente, blanquearla, que pueda tener un trabajo digno con todos los aportes dentro del marco de seguridad social, tener no solamente su aguinaldo, sus vacaciones, su salud, sino los aportes correspondientes para el día de mañana poder jubilarse dignamente a través de su trabajo, venga este tipo de plataformas, entren como "pancho por su casa", precaricen el trabajo y por supuesto con una gran evasión municipal, provincial, nacional y también, por qué no, lavando grandes sumas de dinero de narcotráfico.

Señor Presidente, discúlpeme pero no quería dejar pasar por alto esto.

Quiero agradecer el gesto de un Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Tomás Méndez Curutchet, quien falló a favor de los organismos estatales de la provincia de Salta y dispuso que hasta que no se defina el proceso judicial interpuesto contra la empresa internacional de transporte, la misma no podrá operar en la provincia de Salta.

En nombre de los taxistas, en nombre de todos los trabajadores del volante, que entendimos y que tomamos como una cultura de trabajo dentro del marco de regularización laboral, vamos a seguir esta lucha hasta las últimas consecuencias.

Sr. Presidente (Marocco).- Señores senadores: vamos a rendir homenaje a un salteño nacido en el día de la fecha, en 1831, y que se desempeñó como Vicepresidente de la Nación. Me estoy refiriendo al Doctor José Evaristo Uriburu, reemplazó al Doctor Luis Sáenz Peña cuando este renunció y cumplió dos años de Presidente de la República. Pero hay una particularidad, este salteño fue dos veces Presidente de la República. Cuando deja su mandato es elegido Senador Nacional, no por la provincia de Salta sino por la Capital Federal y ejercía la Presidencia de la Nación el General Julio Argentino Roca, quien viaja a Europa -ustedes saben en aquellos tiempos viajar a Europa era

por lo menos seis meses- y se enferma su Vicepresidente, el señor Quirno Costa. Entonces, como José Evaristo Uriburu había sido elegido como Senador Nacional y por lo tanto Presidente Provisional del Senado, reemplaza al Vicepresidente en ejercicio y como Presidente Provisional del Senado ejerce la Primera Magistratura del País durante la ausencia del General Julio Argentino Roca.

Un homenaje merecido a uno de los salteños que junto al Doctor Victorino de la Plaza, otro salteño, de Cachi, que era Vicepresidente de Sáenz Peña, también ejerció la primera Magistratura del País.

Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: no podemos dejar de hacer un homenaje en el día de la fecha a Eduardo "Polo" Román, uno de Los Chalchaleros, que falleció hace pocos días, por todo lo que significó para la cultura, por todo lo que significó para Salta, porque junto a Los Chalchaleros hicieron conocer Salta en el mundo. No podemos dejar pasar este momento sin homenajear a este Chalchalero. Se nos van yendo ya varios Chalchaleros. Agradecerles por haber llevado tan alto el nombre de nuestra Provincia y por haber aportado tanto a nuestra cultura y tradición.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cafayate.

Sen. Saldaño.- Señor Presidente: se me adelantó la señora Senadora Abilés y hago mías sus palabras.

Como cafayateño, muy orgulloso del "Polo" Román, amigo de la familia y del pueblo de Cafayate. De niño tengo lindos recuerdos de su familia, era un hogar que nos remontaba a 1810, a 1816, 1800 en adelante, era una casa de esa época, colonial, donde recibían a todos con ese carisma que los caracterizó a los Román en el departamento Cafayate, tenían un salón de fiestas, de tertulias, donde tenían las valijas de cuero llenas de libros con hojas ajadas, amarillas. Fue una familia formadora, con mucha cultura. Como cafayateño me siento muy orgulloso de este personaje, que nos ha permitido que Cafayate viaje por el mundo. Vaya mi saludo a toda la familia Román, a la familia cafayateña y a todas las familias salteñas. Esta pérdida nos duele muchísimo, sobre todo sabiendo que es parte de uno de los grupos íconos de la provincia de Salta.

Mi más sentido pésame a toda la familia y mi sencillo homenaje como cafayateño.

7

ASUNTOS INGRESADOS DURANTE LA SESIÓN

Sr. Presidente (Marocco).- Este es el momento en que los señores senadores pueden presentar los asuntos a considerar en la presente sesión.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General San Martín.

Sen. Pailler.- Señor Presidente: para presentar un dictamen de la Comisión de Salud respecto al proyecto de ley sobre adhesión a la Ley Nacional de Cannabis Medicinal.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: para solicitar que el proyecto sea reservado para ser tratado en el día de la fecha.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

Sen. Durand Cornejo.- Señor Presidente: en primer lugar, las cosas buenas hay que destacarlas. En el presente mes de noviembre he solicitado, a través de una resolución de esta Cámara, informe a la Dirección de Registro Civil de la Provincia, y en tiempo record tenemos una excelente respuesta, que está a disposición de todos los señores senadores, pero se ha traspapelado una resolución que ya lleva más de dos meses, también al Registro Civil, donde se solicita datos fundamentales para la tarea, cuales son las estadísticas de fallecimientos registrados a través del Registro Civil. Solicito la reiteración, por segunda vez, de este pedido de informe tan importante y necesario.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cerrillos.

Sen. Sanz.- Señor Presidente: para ingresar dos dictámenes de la Comisión de Homenajes y un proyecto de resolución acompañado por la mayoría de los senadores.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Guachipas.

Sen. Ibarra.- Señor Presidente: para solicitar se reserve en Secretaría un proyecto de resolución que se encuentra en la Comisión de Agricultura para que sea tratado sobre tablas.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Los Andes.

Sen. Arjona.- Señor Presidente: para ingresar seis proyectos, expedientes 29.609, 29.608, 29.607, 29.606, 29.605 y 29.604 y solicito que se reserve en Secretaría el expediente 29.606.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Anta.

Sen. García.- Señor Presidente: para que se reserve en Secretaría el expediente 29.603 por la proximidad de la fecha y su tratamiento sobre tablas.

IV

Dictámenes de Comisiones

De Salud Pública y Seguridad Social:

En el proyecto ley en revisión, por el que la provincia de Salta se adhiere a la Ley Nacional N° 27350 "Uso Medicinal de la Planta de Cannabis y sus derivados" y a su Decreto Reglamentario N° 883/2020. (Expte. N° 91-43.436/2020)

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva.

De la Comisión Especial para homenajear por su labor cultural, política, humanitaria, técnica y/o instituciones destacadas:

En el proyecto de resolución del señor Senador Dani Raúl Nolasco, por el que se declara de Interés de esta Cámara al 15 Aniversario del Programa de Radio "La Tarde con Amigos". (Expte. N° 90-29.500/2020)

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva.

En el proyecto de resolución del señor Senador Manuel Pailler, reconocimiento al señor Luis Di Stefano, el "Changuito Salteño", por su gran labor solidaria. (Expte. N° 90-29.439/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

V

Proyectos de Ley

4

Expte. N° 90-29.602/2020

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Los agentes de recaudación regidos por la Ley 21.526 de Entidades Financieras y modificatorias, no efectuarán retención alguna en concepto de impuestos a las Actividades Económicas por Ingresos Brutos, sobre los fondos que transfieran por cualquier medio, excepto por el uso de cheques, entre cuentas bancarias de propiedad de idéntico titular.

Art. 2º.- Derógase toda normativa y/o disposición que se oponga a la presente Ley.

Art. 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Javier Mónico

- A las Comisiones de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto; y de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

VI

Proyectos de Resolución

14

Expte. N° 90-29.603/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA:

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, la conmemoración de la Fiesta Patronal en honor a Cristo Rey, que se realizará el día 22 de noviembre de 2020 en la localidad de El Quebrachal, departamento de Anta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Marcelo García

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva el proyecto por la proximidad de la fecha.

15

Expte. N° 90-29.605/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara la celebración de los actos y festejos en el marco de las fiestas patronales en honor a la Virgen del Valle, a realizarse durante el día 8 de diciembre del corriente año en las localidades de Tolar Grande, Olacapato y paraje Acarzoque, departamento Los Andes.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Martín Arjona

- A la Comisión de Legislación General.

16

Expte. N° 90-29.612/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Rendir homenaje a los siete tripulantes salteños del Submarino Ara San Juan, que dieron su vida el día 15 de noviembre de 2017, en defensa de los intereses nacionales, controlando y vigilando los espacios marítimos en cumplimiento de su mandato constitucional.

Art. 2º.- Los nombres de los homenajeados son: Cabo Principal Luis Carlos Nolasco; Suboficial Segundo Roberto Daniel Medina; Cabo Principal Jorge Valdez; Cabo Principal Cristian Ibáñez; Cabo Principal Alberto Ramiro Arjona; Suboficial Segundo Víctor Marcelo Enrique; Cabo Principal Sergio Cuellar.

Art. 3º.- Por Secretaría Institucional, Secretaría Administrativa y la Comisión de Homenajes del Senado, se coordinará y tomará las medidas pertinentes para establecer fecha y hora en que se realizará el homenaje presencial en el Recinto de la Legislatura, con entrega de reconocimiento a los familiares de los Siete Tripulantes Salteños del Ara San Juan.

Art. 4º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

María Silvina Abilés - Dani Raúl Nolasco - José Antonio Ibarra - Manuel Oscar Pailler - Carlos Fernando Sanz Vega - Carlos Alberto Rosso - Marcelo Durval García - Sergio Omar Ramos - Roberto Vásquez Gareca - Alfredo Francisco Sanguino - Martín Felipe Arjona - Jorge Pablo Soto - Esteban D'Andrea Cornejo - Sergio Rodrigo Saldaño - Guillermo Durand Cornejo - Carlos Nicolás Ampuero

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General San Martín.

Sen. Pailler.- Señor Presidente: para solicitar que sea tratado sobre tablas.

Sr. Presidente (Marocco).- Lo reservamos en Secretaría.

El Expte. N° 90-29.543/20, solicitado por el señor Senador por Guachipas, se reserva en Secretaría.

VII

Proyectos de Declaración

20

Expte. N° 90-29.604/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos de Obras Públicas del proyecto de Ley de Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2021, a los siguientes proyectos de interés y necesidad para el departamento Los Andes y sus jurisdicciones municipales correspondientes, tales como:

Ref: Expediente N° 90-27.571/18

Autor del proyecto: Senador Martín Felipe Arjona - Declaración N° 434

Obra denominada: Construcción de una "Planta Depuradora de Líquidos Cloacales para la localidad de San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes.

Ref.: Expediente N° 90-26.732/18

Autor del proyecto: Senador Martín Felipe Arjona - Declaración N° 17/18

Obra denominada: Ampliación de la Red de Agua Potable y Cloacas en el Barrio Alto Molino (Barrio viejo hacia el fondo), de la localidad de San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes.

Ref.: Expediente N° 90-26.782/18

Autor del proyecto Senador Martín Arjona Declaración N° 042/18 Obra denominada "Construcción edificio para el Colegio Secundario N° 5.193 de la localidad de Olacapato - departamento Los Andes.

Ref: Expediente N° 90-28.141/19 Autor del proyecto Senador Martín Felipe Arjona. Declaración N° 219/19.

Obra denominada construcción de una Planta de Tratamiento de Agua Potable y ampliación de la red domiciliaria en la localidad de Santa Rosa de los Pastos Grandes, departamento Los Andes.

Martín Arjona

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

21

Expte. N° 90-29.606/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Obras Públicas del Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Provincia de Salta - Ejercicio 2021, la creación y apertura de la Escuela Nivel inicial y Primario en el Periodo Lectivo 2021, en la Comunidad de Casa Colorada, ubicada en Cangrejillos, Salinas Grandes, departamento La Poma, provincia de Salta.

Martín Arjona

Sr. Presidente (Marocco).- A pedido del señor Senador se reserva el proyecto en Secretaría.

22

Expte. N° 90-29.607/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo correspondiente, proceda a la construcción del Museo Regional Ferroviario Huaytiquina Ramal C-14 en la localidad de Tolar Grande, departamento Los Andes.

Martín Arjona

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

23

Expte. N° 90-29.608/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo correspondiente, proceda a la construcción de una Terminal de Transporte de Pasajeros de Corta, Media y Larga Distancia en la localidad de San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes.

Martín Arjona

- A la Comisión de Agricultura, Transporte y Ganadería.

24

Expte. N° 90-29.609/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo competente, tome los recaudos y gestión para la construcción del Centro de Interpretación Cultural y Museo Minero de la Sal, en la localidad de San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes.

Martín Arjona

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

25

Expte. N° 90-29.610/2020.

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, o bien y a través del Comité Operativo de Emergencia Provincial (COE), la Autoridad Metropolitana de Transporte (AMT), o ante quien correspondiera, se autorice el transporte de menores de edad en los servicios públicos de pasajeros, acompañados de un mayor de edad responsable por el mismo, acreditando turnos médicos o similares de interés impostergable para el menor de edad.

Guillermo Durand Cornejo - Esteban D'Andrea Cornejo - María Silvina Abilés - Sergio Omar Ramos - Carlos Fernando Sanz Vega

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Chicoana.

Sen. D'Andrea.- Señor Presidente: para pedir que se reserve en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Marocco).- Reservado en Secretaría.

26

Expte. N° 90-29.611/2020

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2021, la construcción de un espacio físico en el Colegio Secundario N° 5.175 María Magdalena Macacha Güemes, ubicado en la localidad de San Ramón de la Nueva Orán, para garantizar la continuidad de la trayectoria educativa de estudiantes con discapacidad.

Juan Cruz Curá

Sr. Presidente (Marocco).- Reservamos el proyecto en Secretaría.

8

PEDIDO DE INFORME A LA SECRETARÍA DE MINERÍA Y ENERGÍA

Expte. N° 90-29.569/2020.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1°.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución Provincial y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, requerir a la Secretaría de Minería y Energía de la Provincia que informe en el término de cinco (5) días:

- a) Totalidad de áreas concesionadas para emprendimientos mineros, indicando número de los catastros correspondientes.

- b) Verificaciones que se han practicado respecto a las inversiones que han realizado, y cuáles son los mecanismos que se utilizan a tales efectos, indicando documentación que se exige.
- c) Cuántas inspecciones se han realizado en relación a cada uno de estos catastros indicando fecha y resultado.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

José Ibarra

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Guachipas.

Sen. Ibarra.- Señor Presidente: hoy cerca del 80% de veinte mil catastros se encuentran en manos de especuladores que han obtenido la correspondiente concesión para emprendimientos mineros y no han hecho las inversiones que dispone el artículo 217 del Código de Minería de la Nación.

En consecuencia, nos privan de un mayor desarrollo, porque la minería no solamente involucra la producción del mineral pretendido en lo que es el proyecto que tiene cada empresa, sino también lo que es la repercusión colateral por la contratación de mano de obra o la contratación de empresas, de servicios.

Por lo tanto, es lógico el interés de relevar en qué estado estamos, y cuáles son las actividades que desarrolla la Secretaría de Minería y Energía al respecto.

Por eso solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

9

PEDIDO DE INFORME AL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 90-29.576/2020.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución Provincial y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, requerir al señor Ministro de Salud Pública de la provincia de Salta, en un plazo de diez (10) días hábiles, informe lo siguiente: Actuaciones ordenadas por ese Ministerio en relación al nacimiento sin vida de una niña en el parto de una menor internada del 3 al 6 de noviembre de 2020 en el Hospital de Cnel. Juan Solá, dada de alta en ese último día y derivada al Hospital de San Ramón de la Nueva Orán el día 8 de noviembre, donde se constata que la niña se encontraba sin vida en el vientre de su madre. Asimismo, deberá adjuntarse copia de las actuaciones que motivan el presente pedido de informe.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Mashur Lapad

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rivadavia.

Sen. Lapad.- Señor Presidente, señora Senadora y señores senadores: este pedido de informe que pongo a consideración de esta Cámara Alta, surge ante un hecho denunciado que ha tomado estado público en todos los medios de prensa y es mi preocupación conocer las actuaciones del Ministerio de Salud Pública al respecto.

Este pedido de informe que está dirigido al Ministro de Salud Pública es en relación al nacimiento sin vida de una niña en el parto de una menor internada entre el 3 al 6 de noviembre de 2020 en el Hospital de Coronel Juan Solá-Morillo, dada de alta en ese último día y derivada al Hospital de San Ramón de la Nueva Orán el día 8 de noviembre, donde se constata que la niña se encontraba sin vida en el vientre de su madre.

Ante esta situación, la suegra de la madre de la niña fallecida ha radicado una denuncia penal y es mi propósito conocer las actuaciones del Ministerio de Salud Pública sobre este caso.

Asimismo, y por esta situación, los familiares de la madre menor de edad hace varios días están manifestándose afuera del Hospital de Morillo.

Por lo expuesto, y porque entiendo que esta situación así lo amerita, solicito a los señores senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

10

PEDIDO DE INFORME AL PRESIDENTE DEL ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Expte. N° 90-29.577/2020.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución Provincial y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, requerir al Señor Presidente del Ente Regulador de los Servicios Públicos de la Provincia, en un plazo de cinco (5) días hábiles informe sobre las causas de los frecuentes cortes de energía eléctrica y provisión de agua en la localidad de Coronel Juan Solá-Morillo, municipio de Rivadavia Banda Norte. Asimismo, y en el mismo plazo, informe las actuaciones realizadas por ese organismo ante las Empresas de Aguas del Norte y Edesa SA. en referencia al tema planteado y en tal caso se remita copia de las mismas.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Mashur Lapad

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rivadavia.

Sen. Lapad.- Señor Presidente: este pedido de informe dirigido al Ente Regulador de los Servicios Públicos de la Provincia tiene lugar ante la situación que ya es de conocimiento público, situación que viven los usuarios del municipio de Rivadavia Banda Norte, quienes en la localidad cabecera de Coronel Juan Solá-Morillo llegaron a la instancia de los reclamos con marchas y manifestaciones por los constantes cortes en los servicios de agua y luz.

A esta situación debemos sumarle la quema de electrodomésticos, y el perjuicio que en materia de salud en tiempos de pandemia provoca los cortes del servicio de agua y luz.

Es cierto que el Ente Regulador de los Servicios Públicos Públicos en estos días ha realizado por medios de prensa un comunicado, donde pide a las Empresas EDESA y Aguas del Norte que garanticen la prestación de los servicios a los usuarios de Rivadavia Banda Norte, pero resulta necesario conocer las causas de esos servicios deficientes de agua y luz, como así también nutrirme de las actuaciones de este organismo provincial que fue creado para regular, cuidar y garantizar la buena prestación de los servicios.

Desde este Senado, a través de un proyecto aprobado, he solicitado oportunamente la obra de repotenciación de la línea eléctrica para Rivadavia Banda Norte. Esta es una historia repetitiva y de nunca acabar, pero entiendo que todo está supeditado a la disposición presupuestaria de la Provincia.

No soy amigo de los pedidos de informes, pero cuando la situación lo amerita, como en este caso, debo pronunciarme, no solo para solidarizarme con los usuarios, fundamentalmente como representante de mis conciudadanos rivadavenses estoy para defender sus derechos.

El Presidente se ha trasladado hasta Rivadavia Banda Norte, a Morillo y eso es importante, para escuchar y ver personalmente la problemática, pero sin lugar a dudas este es un tema que viene desde hace bastante tiempo y necesitamos una respuesta porque son servicios vitales para esta zona. Vienen tiempos de altas temperaturas y se hace necesario.

Pido a mis pares me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

11

PEDIDO DE INFORME AL MINISTRO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Expte. N° 90-29.588/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución Provincial y el artículo 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, requerir al señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable, y por su intermedio al señor Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable, informe en el plazo de cinco (5) días, en el marco de aplicación de la Ley N° 7070, lo siguiente:

- a) Situación actual y diagnóstico del estado ambiental de la planta de tratamiento y disposición de residuos del municipio de Rosario de Lerma.
- b) Problemas ambientales o de manejos de recursos identificados en dicha planta de residuos, en virtud de lo prescripto por el inc. f) del Art. 20 de la referida ley.
- c) Ante los problemas existentes de público conocimiento en la mencionada planta, qué medidas de protección, mejoramiento o recuperación ambiental se adoptaron, atento a lo dispuesto por el inc. h) del mismo artículo enunciado en el punto anterior.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sergio Ramos

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

12

PEDIDO DE INFORME AL MINISTRO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE Y SECRETARIO DE ASUNTOS HÍDRICOS

Expte. N° 90-29.589/2020.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución Provincial y el artículo 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, requerir al señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable, y por su intermedio al señor Secretario de Asuntos Hídricos, informe en el plazo de cinco (5) días, lo siguiente:

1. Si se realizaron estudios de impacto ambiental en la obra denominada "Canal Usandivaras", ejecutada en el municipio Rosario de Lerma. En caso afirmativo, remitir copia de los mismos.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sergio Ramos

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

Sen. Ramos.- Señor Presidente: estos temas tienen que ver fundamentalmente con los problemas que existen en la ciudad. Se acerca la

época de lluvias y vamos a tener problemas por las inundaciones y con el agua corriente, ya que hasta la fecha no se han realizado obras de defensa en las zonas de captación de agua.

Se trata de un canal que se realizó hace poco y hasta el día de la fecha no sabemos si se realizaron estudios de impacto ambiental, porque afecta directamente a vecinos de la Avenida Chile de Rosario de Lerma, ya que antes no se inundaban y hoy el agua entra a sus casas por la parte posterior hasta cuarenta centímetros de altura.

Por eso se solicita el estudio de impacto ambiental y pido a los señores senadores me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

13

PEDIDO DE INFORME AL ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS

Expte. Nº 90-29.592/2020.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución Provincial y el artículo 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, requerir al Ente Regulador de Servicios Públicos, que informe, remitiendo copia de la documentación respaldatoria correspondiente, en un plazo de diez (10) días, respecto al departamento Orán, lo siguiente:

- a) Causa de los reiterados incidentes (graves bajas de tensión) ocurridos el día lunes 16 de noviembre de 2020 a partir de las 01:50 de la madrugada.
- b) Cantidad de denuncias efectuadas por los usuarios contra la empresa EDESA S.A. ante el ENRESP por las bajas de tensión el día mencionado.
- c) Cantidad de reclamos por daños en los artefactos y en las instalaciones eléctricas ante las graves bajas de tensión sufridas.
- d) Multas a aplicar a la empresa EDESA S.A. ante los recurrentes cortes no programados, la baja tensión y otras irregularidades en la prestación del servicio de distribución de energía eléctrica.
- e) Funcionamiento del ENRESP en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán: personal a cargo, horarios y modalidad de atención.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Juan Cruz Curá

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

14

**PEDIDO DE INFORME AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Expte. N° 90-29.596/2020.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución Provincial y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en un término de siete días, la remisión de copia del expediente 46-243332/2019 de la Dirección General de Educación Superior, donde se solicita la creación del Instituto N° 6055 para emplazarse en la localidad de Cerrillos.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Fernando Sanz

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

15

PEDIDO DE INFORME AL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

Expte. N° 90-29.597/2020.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 149 del Reglamento de este Cuerpo, requerir al señor Ministro de Infraestructura y/o al señor Director de Vialidad de la Provincia de Salta informe en un plazo de diez días hábiles, lo siguiente:

Asunto: Rutas Provinciales N° 26, 21, 24, 23, autopista Sureste, desde la Ruta Provincial N° 26 hasta Ruta Provincial 21 y continúa al oeste hasta la Ruta Nacional 68, hasta llegar a la autopista de Circunvalación Oeste en inmediaciones de rotonda de empalme con Ruta Provincial N° 24, en el Municipio de Cerrillos, departamento Cerrillos.

- a) Detalle de trabajos de mantenimiento y reparación realizados en las rutas provinciales de referencia y en la autopista Sureste en los tramos mencionados durante el año 2020.
- b) Copia de los convenios que se hubieran celebrado con el Municipio para el mantenimiento de la red de iluminación en la autopista anteriormente mencionada y para trabajos o arreglos de las mencionadas rutas.

- c) Copia de informes relativos al estado de las rutas de referencia y la autopista en el tramo mencionado. Nómina del personal jerárquico afectado al control de los trabajos realizados.
- d) Trabajos que se proyectan realizar en el año 2021 en las mencionadas rutas y autopista sureste.
- e) Cualquier otro dato o información que resulte de interés.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Fernando Sanz

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

16

PEDIDO DE INFORME AL MINISTRO DE SALUD

Expte. N° 90-29.598/2020.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, se requiera al señor Ministro de Salud de la Provincia, para que en un plazo de cinco (5) días, informe:

- a) Los motivos por los cuales el Centro Regional de Hemoterapia de la Provincia no se encuentra recibiendo reactivos para analizar las muestras de sangre de los donantes.
- b) Si existen problemas de stock de sangre y si se está pudiendo cumplir con la demanda de plasma en los diferentes centros hospitalarios de la Provincia.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Guillermo Durand Cornejo

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

17

PEDIDO DE INFORME A LA SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

Expte. N° 90-29.543/2020.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Requerir a la Secretaría de Recursos Hídricos para que en el plazo de cinco (5) días remita la siguiente información:

- a) Montos recaudados en concepto de canon de riego por la Provincia de Salta con discriminación de los concesionarios y detalle del destino de cada una de las concesiones o permisos.
- b) Si existe control de medición del agua extraída de las fuentes autorizadas en correspondencia con el caudal otorgado.
- c) Listado de desarrolladores inmobiliarios de la provincia y/o titulares de clubes de campo, countries y barrios privados que tienen concedida agua para uso poblacional y montos que abonan por la totalidad de las superficies involucradas en cada concesión.
- d) Listado de empresas mineras que tienen concedida agua para uso productivo y montos que abonan en concepto de canon, con discriminación de períodos, caudales y áreas comprometidas en las respectivas concesiones.
- e) Listado de empresas productoras de aguas gaseosas y saborizadas que tienen concedida agua para uso industrial y montos que abonan en concepto de canon, con discriminación de períodos, caudales y áreas comprometidas en las respectivas concesiones.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

José Ibarra

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Guachipas.

Sen. Ibarra.- Señor Presidente: es pública y notoria la crisis del agua en nuestra Provincia en estos días.

He presentado un proyecto de declaración de Emergencia Agropecuaria para el Departamento que represento, porque la sequía ha comprometido la economía de pequeños y medianos productores, pero el problema es provincial y tiene relación con un sistema que demuestra que son muchos los que obtienen permisos o concesiones de agua a través de la Secretaría de Recursos Hídricos y sobre todo lo que no existe es el control de lo que extraen de las vertientes o pozos.

El caudal que se les otorga a la fecha no es fiscalizado porque no existe imposición de macro medidores o caudalímetros. Para peor son muchos los concesionarios o permisionarios que desvían ilegalmente el agua hacia terceros.

El conflicto hoy muestra mayor dimensión de solo considerar que estas personas o empresas no pagan más que sumas mínimas o irrisorias por el agua, mientras tanto los pobres que se encuentran sometidos al servicio de Aguas del Norte pagan cifras significativas por una prestación deficiente.

El presente pedido de informe pretende relevar la situación para que la Secretaría de Recursos Hídricos informe sobre la totalidad de los concesionarios registrados y que cuenten con autorización legal, como también los caudales que se les asignaron y cuánto pagan por el agua.

Se pone especial atención en desarrolladores inmobiliarios, empresas mineras y sociedades que explotan el rubro de aguas gaseosas; son los que consumen gran cantidad de este elemento vital y a quienes nadie controla debidamente.

Por ello, solicito a los señores senadores aprueben el presente proyecto.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

18

PEDIDOS DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Secretario (López Mirau).- Se encuentran reservados para ser tratados sobre tablas los siguientes proyectos:

Expte. N° 90-29.548/20, del Senador Manuel Pailler.

Expte. N° 90-29.567/20, del señor Senador Marcelo García.

Expte. N° 90-29.594/20, de la Senadora María Silvina Abilés.

Expte. N° 90-29.582/20, del señor Senador Héctor Nolasco.

Exptes. Nros. 90-29.583/20, 9029.584/20, 90-29.585/20, 90-29.586/20, del señor Senador Walter Cruz.

Expte. N° 90-29.587/20, del señor Senador Sergio Ramos.

Exptes. Nros. 90-29.593/20, 90-29.595/20 y 9029.591/20, del señor Senador Juan Cruz Curá.

Expte. N° 90-20.612/20, del señor Senador Manuel Pailler junto a otros señores Senadores.

Expte. N° 90-29.500/20, del señor Senador Dani Nolasco.

Expte. N° 90-29.603/20, del señor Senador Marcelo García.

Expte. N° 90-20.611/20, del señor Senador Juan Cruz Curá.

Expte. N° 90-29.610/20, de los señores Senadores Esteban D'Andrea Cornejo, Guillermo Durand Cornejo, María Abilés, Sergio Ramos, Carlos Sanz.

Expte. N° 90-29.606/20, del señor Senador Martín Arjona.

Expte. N° 91-43.436/2020, dictamen de la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, en el proyecto de ley en revisión de adhesión a la Ley Nacional N° 27350.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el tratamiento sobre tablas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

DECLARAR DE INTERÉS EL PROGRAMA RADIAL EDUCATIVO “A CLASES CON LA RADIO”

Expte. N° 90 29.548/2020.

Dictamen de Comisión

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, ha considerado el proyecto de resolución del señor Senador Manuel Pailler, declarando de Interés de esta Cámara, el Programa Radial Educativo “A Clases con la Radio”, implementado y llevado a cabo por el Colegio Secundario Rural “Manuel Sadosky” N° 5212 que pertenece a modalidad de educación rural mediada por las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TICs) del Ministerio de Educación de la provincia de Salta. El programa consiste en una propuesta educativa de enseñanza en contexto de pandemia dirigido a estudiantes de entre 12 a 18 años quienes se encuentran en los diversos parajes del interior de la provincia de Salta en los departamentos Anta, San Martín, Rivadavia banda Sur, La Poma, Orán y San Carlos; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente forma:

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

RESUELVE

Artículo 1º.- Declarar de Interés del Senado el Programa Radial Educativo “A Clases con la Radio”, realizado por el equipo de docentes del Colegio Secundario Rural mediados por TICs N° 5212 “Manuel Sadosky”, destinado a estudiantes en situación de vulnerabilidad social que se encuentran en diferentes parajes remotos de toda la Provincia y que se emite todos los días de 15 a 16 hs. por Cadena Máxima en su frecuencia 106.7 MHz FM, en la ciudad de Salta, departamento Capital.

Art. 2º.- De forma.

Sala de la Comisión, 18 de noviembre de 2020.

Dani Nolasco - Carlos Rosso - Walter Cruz - Sergio Ramos - Carlos Ampuero - Sergio Rodrigo Saldaño - Alfredo Sanguino

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General San Martín.

Sen. Pailler.- Señor Presidente: pido la aprobación de este proyecto por el que se declara de Interés del Senado el Programa Radial Educativo “A Clases con la Radio”, que se lleva a cabo a través del equipo de docentes del Colegio Secundario Rural N° 5212 “Manuel Sadosky”, y está destinado a todos los estudiantes en situación de vulnerabilidad social que se encuentran en diferentes parajes remotos de toda la Provincia adonde no llega la conectividad y se emite todos los días de 15 a 16 horas por Cadena Máxima y por las repetidoras que tiene en toda la Provincia.

Sabemos que la educación es un tema que hasta el día de hoy ha sido sorprendido por esta pandemia y se ha tenido que suspender las clases presenciales. En el contexto actual la educación debe ensayar nuevas técnicas para llegar, sobre todo a aquellos parajes lejanos donde no pueden acceder a

ningún tipo de contacto porque carecen de conectividad. Entonces, allí es donde llega la radio. Es una propuesta pedagógica innovadora realizada por el Colegio Rural N° 5.212, un programa de radio que va no solamente dedicado a los alumnos de este colegio, sino a todos los alumnos que puedan y tengan el deseo de escuchar la radio.

Se presentó la característica del colegio como institución pública y estatal, que desde el año 2013 viene haciendo este recorrido pedagógico y se describe la ubicación de un espacio temporal geográfico, como una dinámica institucional para reconocer la interacción de los estudiantes y los coordinadores de cada sede. Los profesores se encuentran en sede de Salta Capital y a través de la comunicación les permite llegar a toda la Provincia.

Se desarrolla la metodología de implementación del programa radial “A clases con la radio” y se reflexiona acerca del aprendizaje de las nuevas formas y estrategias de enseñar por parte de los docentes en esta coyuntura debido a la pandemia.

Se concluirá con los logros obtenidos a fin del Ciclo Lectivo 2020, desde la primera edición del programa y los nuevos desafíos a afrontar por la comunidad educativa del colegio.

Pido el reconocimiento y agradezco a la Licenciada María Cristina Guijón, a la Licenciada Karina Soledad Valeriano, como así también a todos los docentes y al personal de la Escuela Rural N° 5212 “Manuel Sadosky”, por esta tan loable tarea que han llevado al cabo del año con este programa para llegar a los jóvenes de los parajes más remotos de la Provincia.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

20

DECLARAR DE INTERÉS LA “GALA DE LOS PREMIOS CONTACTO 2020”

Expte. N° 90-29.567/2020.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, la “Gala de los Premios Contacto 2020”, a realizarse el día viernes 11 de diciembre del presente año en la localidad de Las Lajitas, departamento Anta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Marcelo Durval García

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

21

**DECLARAR DE INTERÉS LOS 35 AÑOS DE TRAYECTORIA
DE COFRUTHOS**

Expte. N° 90-29.594/2020.

Proyecto de Resolución

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores los 35 años de trayectoria de la Cooperativa de Provisión y Servicios de Productores y Comerciantes de Frutas, Hortalizas y Afines de Salta, conocido como Mercado COFRUTHOS, por la intachable y constante labor en la provisión de servicios y generación de fuentes de trabajo en beneficio de nuestra sociedad.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

María Silvina Abilés

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

22

**INCLUSIÓN DE OBRAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA
PROVINCIA EJERCICIO 2021
Proyectos de Declaración ¹**

22.1

Expte. N° 90-29.582/2020. Del señor Senador Héctor Pablo Nolasco, viendo con agrado la construcción de una planta depuradora de líquidos cloacales en el municipio de Cachi.

22.2

Expte. N° 90-29.583/2020. Del señor Senador Walter Cruz, viendo con agrado la construcción de un relleno sanitario en el pueblo de Iruya.

22.3

Expte. N° 90-29.584/2020. Del señor Senador Walter Cruz, viendo con agrado la construcción de un relleno sanitario para la Comunidad de Rodeo Colorado, departamento Iruya.

22.4

Expte. N° 90-29.585/2020. Del señor Senador Walter Cruz, viendo con agrado la construcción de un salón comunitario multiusos en la comunidad de Colanzulí, departamento Iruya.

¹ Declaraciones publicadas en Apéndice

22.5

Expte. N° 90-29.586/2020. Del señor Senador Walter Cruz, viendo con agrado la construcción de un sistema de red de cloacas para la comunidad Rodeo Colorado, departamento Iruya.

22.6

Expte. N° 90-29.587/2020. Del señor Senador Sergio Ramos, viendo con agrado se incluya una partida para microcréditos destinados a asociaciones civiles, cooperativas, mutuales, empresas recuperadas, fundaciones, comunidades indígenas, clubes barriales y/o gobiernos municipales que fomenten procesos de inclusión social y promueva economía equitativa y solidaria.

22.7

Expte. N° 90-29.595/2020. Del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado la ampliación de la Escuela de Comercio N° 5.091 "Profesor Julio Cortez" y/o la construcción de una nueva escuela en San Ramón de la Nueva Orán.

22.8

Expte. N° 90-29.591/2020. Del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado que los legisladores nacionales gestionen la creación de un plan de subsidios a la energía eléctrica y el gas en beneficio de los panaderos, panificadores y comerciantes gastronómicos del departamento Orán.

22.9

Expte. N° 90-29.593/2020. Del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado la reparación del canal de agua que permite el funcionamiento de la usina hidroeléctrica en el paraje Los Naranjos, departamento Orán.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobados.

23

HOMENAJE A LOS TRIPULANTES SALTEÑOS DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN

Expte N° 90-29.612/2020.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Rendir homenaje a los siete tripulantes salteños del Submarino ARA San Juan, que dieron su vida el 15 de noviembre de 2017, en defensa de intereses nacionales controlando y vigilando los espacios marítimos, en cumplimiento de su mandato constitucional.

Art. 2º- Los nombres de los homenajeados son: Cabo Principal Luis Carlos Nolasco; Suboficial Segundo Roberto Daniel Medina; Cabo Principal Jorge Valdez; Cabo Principal Cristian Ibáñez; Cabo Principal Alberto Ramiro

Arjona; Suboficial Segundo Víctor Marcelo Enrique; Cabo Principal Sergio Cuellar.

Art. 3º- Por Secretaría Institucional, Secretaría Administrativa y la Comisión de Homenajes del Senado, se coordinará y tomará las medidas pertinentes para establecer fecha y hora en que se realizará el homenaje presencial en el Recinto de la Legislatura, con entrega de reconocimiento a los familiares de los siete tripulantes salteños del ARA San Juan.

Art. 4º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Manuel Pailler - Dani Nolasco - José Ibarra - Fernando Sanz Vega - Carlos Rosso - Marcelo García - Sergio Ramos - Roberto Vásquez Gareca - Martín Arjona - Alfredo Sanguino - Mashur Lapad - Silvina Abilés - Jorge Soto - Carlos Ampuero - Esteban D'Andrea, Guillermo Durand Cornejo - Sergio Saldaño

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

24

DECLARAR DE INTERÉS EL 15 ANIVERSARIO DEL PROGRAMA DE RADIO “LA TARDE CON AMIGOS”

Expte. N° 90-29.500/2020.

Dictamen de Comisión

La Comisión Especial para homenajear por su labor cultural, política, humanitaria, técnica y/o instituciones destacadas, ha considerado el proyecto de resolución del señor Senador Dani Raúl Nolasco, por el que se declara de Interés de esta Cámara al 15 Aniversario del Programa de Radio “La Tarde con Amigos”, que emite por Radio Salta AM 840 y que se escucha en toda la Provincia; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la Comisión, 18 de noviembre de 2020.

Carlos Sanz - Manuel Pailler - Juan Cruz Curá - Marcelo García - Carlos Rosso - Roberto Vásquez Gareca

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

Sen. Nolasco (D.R.).- Señor Presidente: en primer lugar reconocer la labor de quienes componen el programa, no solamente los locutores, sino también el equipo de trabajo; a la radio, que llega a cada rincón de nuestra Provincia y de la Argentina, con la imposibilidad en estos momentos de escuchar, ya que en La Poma no estamos recibiendo los canales de Salta, o sea que la gente no se está informando de lo que pasa en Salta y al no tener radio por problemas técnicos tampoco se puede recibir por ese medio. Vamos a hacer lo imposible para que los pomeños puedan informarse de lo que sucede en la Provincia. Ayer estuve presente ahí y no se recibe la señal de los canales salteños y de Radio Salta AM 840 que llega a los rincones de los departamentos.

Agradezco a la Comisión de Homenajes por el dictamen y pido a mis pares acompañen en la aprobación de este proyecto. Seguramente en el

momento de homenajear a las personas que llevan a cabo este programa va a ser un trabajo del Senado, que siempre lo hicimos, en especial por la comunidad, por cada uno de los salteños. Los vallistos somos agradecidos porque este programa lleva entretenimiento, información, para reírse, compartir, pasar lindos momentos. Muchas veces utilicé el programa para informar lo que está sucediendo o para pasar información de interés general o de urgencia. Los que escuchan pueden mandar un mensaje y comunicarse con sus seres queridos, sea por un remedio que están enviando con tal persona, sea porque tienen que viajar urgente o para dar información del fallecimiento de un ser querido.

Mi reconocimiento por el programa a la emisora. Ojalá que este inconveniente para recibir la información con el pasar de los días se subsane.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

Sen. Ramos.- Señor Presidente: comparto plenamente lo que dice el Senador por La Poma. En la Salta profunda, donde no llegan los canales de televisión por una cuestión económica, donde no llegan las FM, la AM es el único medio de comunicación que tiene nuestra gente. Fundamentalmente tiene que ver con las familias que viven en las lejanías, donde el vecino está a dos, tres o cinco kilómetros y la AM representa en ese caso un medio por el que se pueden comunicar, también reciben noticia de los cargueros, de las mercaderías, de los medicamentos que les mandan. Es justo lo que está planteando el Senador en este homenaje.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

25

FIESTA PATRONAL EN HONOR A CRISTO REY

Expte. N° 90-29.603/2020.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, la conmemoración de la Fiesta Patronal en honor a Cristo Rey, que se realizará el día 22 de noviembre de 2020 en la localidad de El Quebrachal, departamento Anta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Marcelo García

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

26

**ESPACIO FÍSICO PARA DISCAPACITADOS EN EL COLEGIO
SECUNDARIO N° 5.175**

Expte. N° 90-29.611/2020.

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2021, la construcción de un espacio físico en el Colegio Secundario N° 5.175 María Magdalena "Macacha" Güemes, ubicado en la localidad de San Ramón de la Nueva Orán, para garantizar la continuidad de la trayectoria educativa de estudiantes con discapacidad.

Juan Cruz Curá

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

27

**ESCUELA DE NIVEL INICIAL Y PRIMARIO EN LA COMUNIDAD
DE CASA COLORADA**

Expte. N° 90-29.606/2020.

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Obras Públicas del proyecto de Ley de Presupuesto General de la provincia de Salta - Ejercicio 2021, la creación y apertura de la Escuela de Nivel Inicial y Primario en el Período Lectivo 2021, en la comunidad de Casa Colorada, ubicada en Cangrejillos, Salinas Grandes, departamento La Poma, provincia de Salta.

Martín Felipe Arjona

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

28

**AUTORIZAR EL TRANSPORTE DE MENORES DE EDAD EN LOS
SERVICIOS PÚBLICOS DE PASAJEROS**

Expte. N° 90-29.610/2020.

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Comité Operativo de Emergencia Provincial (COE), la Autoridad Metropolitana de Transporte (AMT), o ante quien correspondiera, se autorice el transporte de menores de edad en los servicios públicos de pasajeros, acompañados de un mayor de edad responsable por el mismo, acreditando turnos médicos o similares de interés impostergable para el menor de edad.

Guillermo Durand Cornejo - Esteban D'Andrea Cornejo - María Silvina Abilés - Sergio Omar Ramos - Carlos Fernando Sanz Vega

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Chicoana.

Sen. D'Andrea Cornejo.- Señor Presidente: en esta flexibilidad y en este vivir la pandemia durante tanto tiempo, se hace necesario sobre todo para nuestras localidades y toda el área metropolitana lograr que los menores que hoy no pueden trasladarse de ninguna manera en colectivo, lo puedan hacer. Acarrea un problema para la familia o para una persona pagar un remis para llegar a un turno médico. Esto ha postergado, en muchos casos, tratamientos médicos.

Por eso es importante que se tenga en cuenta esta flexibilidad, es una ayuda para los padres que tienen que transportar un menor sí o sí hacia Salta Capital. Por supuesto, pedir que sea con turno y que se acredite fehacientemente. Entendemos la situación, pero uno se pone en la piel y en la necesidad de los menores, que aparte de sufrir la falta de escuela y otros problemas, hay cuestiones que son inherentes a la salud y tienen que ser atendidas como una necesidad primaria, y entender que se hace muy difícil para la gente del interior.

Actualmente para trasladarse a Salta, traer un menor, si lo dejan subir lo bajan a mitad del camino. Lo he hablado con autoridades de SAETA y esto también ha sido trasladado. Agradezco a los senadores que acompañan este pedido porque estamos sufriendo un poco lo mismo y ojalá que pueda resolverse pronto.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

29

ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL 27350 "USO MEDICINAL DE LA PLANTA DE CANNABIS Y SUS DERIVADOS"

Expte. N° 91-43.436/2020. ²

Dictamen de Comisión

La Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, ha considerado el proyecto de ley en revisión, por el cual la provincia de Salta se adhiere a la Ley Nacional 27.350 "Uso Medicinal de la Planta de Cannabis y sus Derivados" y a

² Texto de la ley publicado en Apéndice

su Decreto Reglamentario N° 883/2020; y, por las razones que dará el miembro informante aconseja su sanción en definitiva.

Sala de la Comisión, 19 de noviembre de 2020

Manuel Oscar Pailler - Dani Raúl Nolasco - Carlos Fernando Sanz Vega - Carlos Nicolás Ampuero - Héctor Pablo Nolasco - Walter Joaquín Abán - Carlos Rosso

Miembro Informante: Senadora María Silvina Abilés.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: este es un proyecto que desde hace mucho venimos discutiendo y tratando en esta Legislatura. Podemos decir que el Senado fue prácticamente pionero en esto, el año pasado ya aprobábamos un proyecto en el mismo sentido, después salió la reglamentación.

Un proyecto en el cual no dejábamos en manos del Estado únicamente la posibilidad de producir, investigar, comercializar el aceite de cannabis para fines terapéuticos, sino que abríamos la posibilidad para que las ONG también puedan hacerlo a los fines de llevar mayor salud y que aquellas personas que por motivos de salud resultaban beneficiadas con el aceite de cannabis puedan tener un más fácil acceso a él.

Desgraciadamente este proyecto fue y volvió desde Senadores a Diputados, pero el espíritu que tenía tanto la Cámara de Senadores como la Cámara de Diputados era acordar un proyecto. Diferíamos en cuanto a que la Cámara de Diputados consideraba, con las modificaciones que hizo, que todo tenía que quedar en manos del Estado y el Estado ya ha venido demostrándolo durante varios años que nunca produjo, no tiene cultivos y no facilitó, de alguna manera, el acceso al cannabis medicinal a cientos de familias. Gracias a Dios, con la reglamentación de la ley que regula el uso medicinal del cannabis, se da la posibilidad a que personas físicas o personas jurídicas puedan acceder al aceite, puedan cultivar cannabis y puedan dar mejor calidad de vida a cientos de personas.

Con los diputados habíamos acordado un proyecto unos días antes que salga la reglamentación nacional, en el cual ya habíamos acordado la adhesión a la Ley Nacional y la posibilidad de que las ONG puedan también producir la planta; pero con la nueva reglamentación no nos queda más que adherir a esta ley nacional, por supuesto a su reglamentación, y así firmamos en conjunto, senadores y diputados, un proyecto, que es el que estamos tratando, adhiriendo a la Ley Nacional y a su reglamentación.

Y qué significa esto. Significa sacar de la clandestinidad a cientos de familias que cultivan en sus casas estas plantas de cannabis a los fines de poder producir aceite, que posteriormente les brindará mejor calidad de vida a pacientes que padecen ciertas enfermedades.

También hay que aclarar que esto no significa liberar el cultivo, liberar la producción, hay que cumplir con distintos requisitos, y esto es bueno que se promoció. A los fines de lo que estoy mencionando se creó un registro, en el cual las personas que necesiten el aceite de cannabis deben inscribirse. Cuando se inscriben en ese registro, la producción, el cultivo tiene que pasar por la autorización de distintos estamentos del gobierno, de distintas oficinas,

por ejemplo, interviene el Ministerio de Salud a través del Programa Nacional para el estudio e investigación del uso medicinal de la planta de cannabis, interviene el CONICET, el INTA con los fines de la investigación médica y científica del cannabis, interviene el INASE, que es el Instituto Nacional de Semillas, para regular las condiciones de producción, difusión, manejo, acondicionamiento de los órganos de propagación de esta especie, interviene el Ministerio de Seguridad y esto es importante aclararlo. Hoy me hicieron varias preguntas algunos periodistas y me decían “cómo Jujuy ya lo tiene”. Jujuy llevó un largo proceso en el cual, primero, tuvieron que pedir autorización al Ministerio de Seguridad de la Nación, este Ministerio lo delegó en Gendarmería, Gendarmería aprobó un campo en el cual se cultiva y está totalmente cerrado, tiene alambre perimetral y más de cincuenta efectivos custodian este campo, obtener autorización del Ministerio de Salud. Por eso decía recién que son muchos los organismos que intervienen.

Es importante aclarar que este Registro Nacional que mencionaba funciona en la órbita del Ministerio de Salud y registra a todos aquellos pacientes que se encuentran en tratamiento para tener una mejor calidad de vida y se someten voluntariamente a esta inscripción a los fines de poder, posteriormente, producir o cultivar el cannabis.

Reitero, aprobar este proyecto significa lisa y llanamente sacar de la clandestinidad a miles de familias, a ciento de madres que cultivan solamente para que sus hijos puedan vivir un poco mejor.

Por eso pido a mis pares la aprobación de este proyecto, porque sin lugar a dudas garantiza el derecho a la salud de muchísimas personas.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado por unanimidad el dictamen.

Por tratarse de un proyecto de un solo artículo, se va a votar en general y en particular.

En consideración el proyecto en general y en particular. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

30

LICENCIAS

Sr. Presidente (Marocco).- Señores senadores, antes de que pasemos al tratamiento del Orden del Día, voy a solicitar una reconsideración a los efectos de la licencia de los señores senadores. Solamente mencioné tres de los cuatro que han pedido licencia. Por eso voy a solicitar también que en el día de la fecha se justifique la inasistencia del señor Senador por el departamento Iruya, don Walter Cruz.

En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

Corresponde considerar los asuntos incluidos en el Orden del Día N° 26/2020.

31

DEROGACIÓN DE LA LEY 7697 - ELECCIONES PRIMARIAS ABIERTAS SIMULTÁNEAS Y OBLIGATORIAS

Exptes. Nros. 90-28.809/2020 y 90-29.222/2020 (acumulados).

Dictamen de Comisión

La Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha considerado los proyectos de ley que giran bajo Expte. N° 90-28.809/2020 de autoría de los señores Senadores Manuel Oscar Pailler, Juan Cruz Curá, Alfredo Francisco Sanguino, Carlos Nicolás Ampuero, Carlos Rosso, Sergio Omar Ramos y Expte. N° [90-29.222/2020](#), de autoría de los señores Senadores Jorge Soto, Dani Nolasco, Silvina Abilés, Sergio Ramos, Roberto Vásquez, José Antonio Ibarra, Carlos Sanz, Sergio Saldaño, Esteban D'Andrea y Mashur Lapad (acumulados), por el cual se deroga la Ley N° 7697 - Primarias Abiertas Simultáneas y Obligatorias, y se instituye que todos los partidos políticos y/o frentes electorales procederán a seleccionar a sus candidatos de conformidad a sus respectivas cartas orgánicas; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente forma:

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

SUSPENSIÓN DE PRIMARIAS ABIERTAS, SIMULTÁNEAS Y OBLIGATORIAS

Título I

Disposiciones Generales

Artículo 1º.- Objeto. Suspéndase para las elecciones del año 2021, en forma excepcional y extraordinaria, la vigencia de los siguientes Títulos de la Ley Provincial N° 7697 y modificatorias:

- Título I Disposiciones Generales.
- Título II Justicia Electoral.
- Título III Convocatoria.
- Título IV Padrones Electorales.
- Título V Frentes Electorales.
- Título VI Postulación.

Asimismo, quedan suspendidas todas las normas y referencias de la citada Ley en relación a las Elecciones Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias.

Art. 2º.- Postulación. Todos los partidos políticos y agrupaciones municipales procederán a postular sus candidatos a cargos públicos electivos provinciales y municipales de conformidad a sus respectivas Cartas Orgánicas.

Art. 3°.- Incompatibilidad. Los candidatos que se postularen en las elecciones generales solo podrán hacerlo en un (1) solo partido político o agrupación municipal y para una (1) sola categoría de cargos electivos. Advertida por la autoridad la inobservancia y no subsanada, será sancionada con la cancelación automática en todas las listas en que figure.

Título II

Justicia Electoral

Art. 4°.- Tribunal Electoral. El Tribunal Electoral permanente tendrá a su cargo la organización y funcionamiento de las elecciones generales, además de las siguientes atribuciones:

- 1.- Elaborar y dar amplia difusión al cronograma electoral.
- 2.- Confeccionar y exhibir los padrones.
- 3.- Oficializar las candidaturas, previa resolución de las observaciones de Secretaría.
- 4.- Aprobar los diseños de pantalla del voto con boleta electrónica, el diseño del comprobante impreso del voto y en su caso, las boletas de sufragio.
- 5.- Designar las autoridades de mesa.
- 6.- Nombrar los veedores judiciales.
- 7.- Practicar el escrutinio definitivo, proclamar a los electos y establecer los suplentes.
- 8.- Todas aquellas cuestiones inherentes establecidas por la legislación.

Título III

Padrones Electorales

Art. 5°.- Confección. Los Padrones Electorales serán confeccionados sin distinción de género a cuyo fin podrá solicitar los datos a la Justicia Federal con Competencia Electoral.

Art. 6°.- Provisorios. Los padrones provisorios no serán impresos y su exhibición se realizará a través de la entrega de copias en soporte magnético a las fuerzas políticas intervinientes, ochenta (80) días antes de los comicios. Asimismo, el Tribunal Electoral remitirá copia de dicho soporte a las autoridades públicas que estime conveniente y los dará a conocer a través de su sitio web en Internet. Durante los diez (10) días posteriores se podrán realizar tachas o enmiendas de parte con interés legítimo; resueltas las mismas, el Tribunal Electoral mediante resolución lo elevará a definitivo.

Art. 7°.- Definitivos. Los padrones definitivos serán impresos treinta (30) días antes de la fecha de los comicios, con los lugares de votación y sus distintas mesas, conforme a la cantidad de electores que determine el Tribunal Electoral.

El Poder Ejecutivo Provincial determinará, con sesenta (60) días de anticipación a la elección general, los distintos lugares de votación. Tal determinación la realizará a propuesta del Tribunal Electoral.

Título IV

Frentes Electorales

Art. 8°.- Facultad. Los partidos políticos y agrupaciones municipales podrán concertar alianzas o frentes electorales transitorios con motivo de la elección, siempre que sus respectivas cartas orgánicas lo autoricen. El reconocimiento deberá ser solicitado al Tribunal Electoral por los partidos o agrupaciones que lo integren a través de sus apoderados comunes hasta sesenta (60) días antes del acto electoral.

Art. 9°.- Requisitos. El acta de constitución deberá contener:

- 1.- Constancia de que la alianza fue resuelta por los organismos partidarios competentes.
- 2.- Nombre y domicilio adoptado.
- 3.- Plataforma electoral común.
- 4.- Forma democrática acordada para postular candidatos y el facultado para ello.
- 5.- Reglamento Electoral.
- 6.- Designación de dos (2) apoderados y sus potestades especiales.
- 7.- Modo acordado para la distribución de aportes públicos.

Título V

Oficialización

Art. 10.- Presentación. Hasta cincuenta (50) días antes del acto eleccionario, los frentes electorales, partidos políticos y agrupaciones municipales deberán registrar ante el Tribunal Electoral, la lista de los candidatos públicamente proclamados respecto de las categorías a elegir.

Art. 11.- Observaciones de Secretaría. Durante el plazo de cinco (5) días de presentadas las listas de candidatos, la Secretaría del Tribunal Electoral observará el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales exigidos para su postulación, las que serán resueltas por el Tribunal Electoral dentro de los cinco (5) días de evacuada la vista que, de las observaciones, se correrá por cuarenta y ocho (48) horas al apoderado.

Art. 12.- Reemplazos. Las listas registradas reemplazarán a los candidatos cuya observación ha sido resuelta contrariamente a sus pretensiones, en el plazo de veinticuatro (24) horas de notificado. Si el reemplazante fuere rechazado no podrá procederse a un nuevo reemplazo e indefectiblemente se correrá la lista, teniendo presente las previsiones legales del cupo. Igual previsión corresponderá si no presentaren al reemplazante.

Art. 13.- Recurso. Resueltas las observaciones o admitidos sus reemplazos, el Tribunal Electoral oficializará por resolución las candidaturas. Contra dicha resolución no se admitirá recurso alguno, salvo reconsideración.

Título VI

Aportes Públicos

Art. 14.- Partidas presupuestarias. La Ley de Presupuesto General de la Provincia deberá prever las partidas necesarias para el año en que se realicen elecciones, destinadas a aportes públicos de campaña y publicidad electoral oficial, ello con encuadre en el artículo 53 - in fine - de la Constitución Provincial.

Art. 15.- Aportes Públicos. Los aportes públicos de campaña y la publicidad electoral oficial se asignarán únicamente para las elecciones generales.

Art. 16.- Aportes Partidarios. La reglamentación con arreglo a las Partidas Presupuestarias establecerá los aportes públicos para las elecciones partidarias.

Título VII

Disposiciones Complementarias

Art. 17.- Gastos. Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las transferencias de partidas presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento a la presente Ley.

Art. 18.- Derogación. Deróguese toda norma que se oponga a la presente.

Art. 19.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 12 de noviembre de 2020.

Dani Raúl Nolasco - Mashur Lapad - Manuel Oscar Pailler - Javier Mónico Graciano - Guillermo Durand Cornejo - Jorge Pablo Soto - María Silvina Abilés

- Ocupa el sitial de la Presidencia el señor Vicepresidente Primero, Senador Mashur Lapad.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

Sen. Nolasco (DR).- Señor Presidente: el proyecto que estamos tratando requiere una fundamentación, hay que hacer un poquito de historia para que, seguramente a través de los medios que se está transmitiendo, podamos entender y que sea comprensible para nuestra sociedad.

Con aciertos, errores e inclusive interrupciones de facto y proscripciones, desde la conformación de la República Argentina como tal, somos testigos y partícipes del desafío de legitimidad y representación que se busca alcanzar con nuestro sistema democrático. Dotar de estos elementos a nuestros representantes, requiere avanzar en un sistema que permita, garantice e incluya la amplia participación ciudadana en los actos electorales, entre otros.

Claro que esta dinámica no se construye desde sistemas rígidos e inamovibles, propio de una tradición que descansa en una dicotomía flagrante entre el discurso y la práctica, generando que el sistema se desnaturalice,

entorpeciendo así la permanente necesidad de adecuar la legislación a la realidad social circundante, y no viceversa.

La propia historia de nuestro País nos permite ejemplificar y explicar estas dinámicas construcciones políticas que pretendemos señalar: la denominada Ley Sáenz Peña N° 8.871 del 26 de marzo de 1912, aplicada recién en 1916 por el señor Hipólito Yrigoyen; el proyecto presentado en el año 1911, aún antes de la anterior ley señalada, por el diputado Alfredo Palacios y las posteriores veintidós iniciativas hasta que recién en el año 1947 se permite el voto femenino mediante Ley N° 13010, aplicada en las elecciones de 1951 cuando estaba Juan Domingo Perón; el voto femenino en 1922 en la provincia de San Juan; la Ley N° 26774 del año 2012 conocida como la Ley del Voto Joven, aplicada en las elecciones legislativas del año 2013 cuando estaba como Presidenta la señora Cristina Fernández; por solo mencionar algunas. De la misma manera y con respecto a nuestra Provincia, donde se adoptaron diferentes sistemas electorales en función de las realidades propias de las épocas, conocidas por todos.

En este marco, flaco favor le haríamos a nuestro sistema democrático si obviáramos la realidad que nos absorbe y condiciona de un tiempo a esta parte en el mundo entero, contexto que nos excede y que lejos está de resolverse.

Sería demasiado extenso, y dado lo público y notorio, enumerar acá las dificultades y barreras que se levantaron a partir de la pandemia de COVID-19. Pero sí creo conveniente, necesario y urgente avanzar en procesos de los que sí tenemos la previsión de su ocurrencia y procurar adaptar los mismos a los tiempos que lamentablemente corren.

En este sentido existe un extendido consenso en nuestra sociedad, y así lo señala nuestra Carta Magna que dice: "Los partidos políticos son instituciones fundamentales del sistema democrático" (artículo 38 Constitución Nacional). Por lo cual, fortalecer la posición y participación de los mismos no hace más que seguir un mandato constitucional, más aún cuando estos cuentan con dispositivos democráticos internos que permiten la amplia participación de los ciudadanos en los mismos y en su conformación. Y si bien, en algunas ocasiones se produjeron reparos en cuanto a las dificultades de participación de afiliados o ciudadanos en estos, cabe reiterar que son los mismos mecanismos y principios democráticos que rigen nuestra sociedad, los exigidos y en vigencia para con los partidos políticos.

Inclusive, no podemos dejar de mencionar ahora y en relación al proyecto que nos convoca que se pretendió generar un discurso contrario a la suspensión de las PASO, por cuanto éstas permitían la amplia participación ciudadana en las listas de cargos electivos, a diferencia de lo que acontecía en el sistema anterior, donde los partidos políticos no dirimían, mediante internas, las candidaturas. Llamativamente, esta pretendida y fallida construcción discursiva fue la que mantuvieron al unísono algunos pocos de los representantes y presidentes de partidos políticos. Justamente, quienes estatutariamente tienen que velar por el respeto al sistema democrático dentro de las estructuras partidarias, fueron en exclusividad quienes se mostraron impotentes ante las obligaciones y responsabilidades que les cabe, por lo cual el problema no siempre son las formas, sino probablemente la impericia e ineptitud de quienes deben ejecutarlo. O bien -posiblemente- la necesidad de

generar notoriedad ante una insulsa polémica que denota la carencia absoluta de ideas ante un problema de magnitud como el que atravesamos.

Estamos ante una pandemia de COVID-19 que nos interpela sobre nuestro rol en la sociedad. Vivenciamos una crisis política, social, económica, cultural, sanitaria y en todos los órdenes, sin parangón alguno. Si la respuesta ante una obligación legal, estatutaria y, por sobre todos los órdenes, moral, es no hacernos cargo de nuestro propio devenir, rechazar la responsabilidad colectiva y social que pesa sobre nuestros hombros, no solo como dirigente político democrático electo, sino también como referentes sociales, entonces no habremos entendido el rol histórico que estos tiempos nos reclaman. Luego volverán los tiempos de dar respuestas en doscientos ochenta caracteres, de hablar desde la impunidad del ridículo y la vacía imposición de imagen.

Hoy, y siempre, nos toca salvar y mejorar la calidad de vida de nuestros hermanos y hermanas. Solo desde este lugar es válido pelear los votos que desesperan a muchos de nuestros pobladores. Seamos capaces y conscientes de generar este consenso en nuestra sociedad y hacerlo sentido común. Aceptemos y demostremos estar a la altura de los roles que nos fueron conferidos, en una época que nadie supo prever.

Por último, no quería dejar de mencionar un aspecto que en otro contexto no sería válido siquiera considerarlo, tratándose de nuestro sistema democrático. Pero el día de hoy, cuando las consecuencias de la pandemia no solo son las terribles y dolorosas pérdidas de vidas de nuestros seres queridos por miles o millones en el planeta, sino también la pérdida de la posibilidad para todos, de educarnos, de asistirnos en un sistema de salud digno y con posibilidades, de generar las condiciones para que miles de niños tengan un plato de alimento en las mesas de sus hogares o, en el peor de los casos, en los comedores comunitarios, ante la cada vez más creciente desocupación y falta de trabajo de esos padres, madres o jóvenes, el cierre de pymes y de empresas, los millones de puestos de trabajo que vemos desvanecerse, la falta de recaudación del Estado, quien es el principal responsable y garante por los derechos a los que venimos haciendo alusión, como ser a la salud, al trabajo, a la educación, entre otros.

En este contexto, es absolutamente válido hablar de cómo a través de un sistema en el que ya tenemos experiencia y que permite la participación democrática, también genera una mayor recaudación y ahorro para un Estado necesitado de dar respuestas a una sociedad en emergencia, inclusive desde antes de esta pandemia, de marzo, donde perdimos vidas por desnutrición.

Esto último puede sonar un poco duro de digerir, pero para quienes queremos ver una sociedad inclusiva, con igualdad de oportunidades y en democracia, evitar las muertes es un imperativo moral categórico infranqueable, siempre.

Suspender las Primarias Abiertas Simultáneas y Obligatorias, las PASO, como le decimos, es fortalecer un Estado con más posibilidades y recursos para generar empleo, así lo venimos haciendo con los créditos y ayudas a empresas y particulares con recursos propios, dar cobertura alimenticia a miles de familias en todo el territorio de la Provincia, no solo con los bolsones de alimentos, sino con el sostenimiento de diferentes actividades económicas que

permiten a las personas solventar los mismos con su propio esfuerzo y actividad; ampliar las posibilidades de atención sanitaria, lo que hicimos con recursos nacionales y que incrementamos y sostenemos con recursos y personal propio, entre muchos otros derechos que debemos efectivizar como una obligación.

Sostener las PASO no evitará los mentados acuerdos de cúpula, que solo pretenden entender quienes en un café dirimen el futuro, desconociendo el rol fundamental de la voluntad popular en las urnas. Sostener las PASO no evitará una mayor circulación y aglomeración de personas en este contexto absolutamente incierto, al contrario, y con el consiguiente riesgo que implica ante las nuevas olas de contagio que azotan el mundo. Sostener las PASO permitirá una encuesta muy onerosa que solo servirá a quienes especulan permanentemente con la toma de posición ante algún empleo, y los eternos señaladores de culpa con el diario del lunes. Sostener las PASO en este contexto es de una ceguera moral preocupante y pondrá en riesgo miles de vidas.

Quienes conformamos este Cuerpo Legislativo -hay que decirlo- tenemos el privilegio de alimentar a nuestras familias, inclusive de ayudar a otras, tenemos el privilegio de atendernos en hospitales y clínicas privadas, tenemos el privilegio de recibir una remuneración por el rol que nos ocupa y fuimos electos. Nosotros en este contexto somos privilegiados, hay que decirlo y reconocerlo todas las veces que sean necesarias. En este Cuerpo Legislativo tenemos muchas personas que con su labor ayudan a otras y esta es una cadena en la cual cada día sostenemos a diario en nuestra Provincia. Lo que no hay, son personas con hambre sentadas en la banca de al lado, personas enfermas por falta de atención, personas sin ingresos por falta de trabajo. En esta sociedad desbastada, los privilegios de pocos son los derechos a los que todos sin distinción son acreedores.

Permitamos generar las condiciones para que todas las personas puedan acceder y se les garantice los derechos humanos fundamentales, incorporemos y representemos dignamente en este Cuerpo Legislativo a esas personas en el lugar que tienen que tener, que les corresponde. Dejemos de lado los discursos electoralistas, absolutamente superfluos y vacíos con los que se pretenden franquear la posibilidad de efectivizar e igualar en derechos a todos.

Tengamos presente en todo momento que estamos escribiendo la historia de una sociedad, en la cual a nosotros, como a cada uno de los representantes, el pueblo nos eligió.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

Sen. Durand Cornejo.- Señor Presidente: este importantísimo proyecto de ley de modificación de la Ley Electoral de la Provincia, si bien no es, en cuanto a su artículo 1°, lo que esperaba en forma personal -yo estaba a favor de la eliminación de las PASO- pero obviamente reconozco un salto cualitativo en cuanto a la suspensión. Claro que sí y adelanto mi voto positivo.

También es de destacarse el artículo 3° de este proyecto, que habla de la prohibición para que un ciudadano se presente por varios partidos y para

varias candidaturas en un mismo acto eleccionario. Realmente hemos asistido, en los últimos años, a un festival de búsqueda de 'conchabo', porque pareciera que era realmente eso y no el servicio público en cuanto a buscar un cargo electivo y poder representar con honor a la ciudadanía.

Esta ley provincial electoral contiene el sistema de votación que actualmente está vigente, que es el de voto electrónico. Debo decir también, y no es ninguna sorpresa, que tengo serias diferencias con este sistema de votación, y por ello que dos años atrás he presentado a la Cámara un proyecto para implementar en la Provincia el voto de boleta única de papel que, entiendo, es absolutamente confiable y de un costo verdaderamente insignificante a la luz de los otros sistemas que se conocen.

Por lo que voy a solicitar una preferencia para la próxima sesión, para que se pueda tratar en el Senado esta propuesta del proyecto de ley para implementar la boleta única de papel en la Provincia.

- Ocupa el sitial de la Presidencia el señor Presidente de la Cámara de Senadores, Don Antonio Marocco.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento San Carlos.

Sen. Vásquez Gareca.- Señor Presidente: adhiero a lo expresado por los senadores que me precedieron, anticipar la postura y el voto positivo de los senadores del Bloque del Partido de la Victoria con respecto a esta ley que, como se dijo, básicamente tiene sus fundamentos en dos criterios. Un criterio sanitario y un criterio económico.

Si bien la situación de la pandemia para el próximo año es incierta, viendo lo que está sucediendo en otros lugares del mundo debemos tener un criterio de precaución con respecto a la conglomeración de personas, los electores en este caso, para las próximas elecciones.

En cuanto al criterio económico, como les decía, mucho se dijo de calificar a las elecciones PASO como una encuesta cara. Aprobar esta ley es un gesto de madurez política y básicamente de sentido común, de adaptarse a la realidad que impera bajo estas condiciones.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

Sen. Ramos.- Señor Presidente: en nombre del Bloque del Partido Justicialista vamos a acompañar este proyecto, fundamentalmente por la situación que estamos viviendo, por lo económico y el peligro epidemiológico, porque una elección mueve muchísima gente.

Es importante también tener en primera mano las preocupaciones de los vecinos y el Covid es preocupación de los vecinos. Por eso acompañamos este proyecto. Las provincias de San Juan y Córdoba lo están evaluando y nosotros estamos aprobando en este Senado, también lo está evaluando el gobierno nacional, que claramente plantea que las elecciones van a ser responsabilidad del Congreso Nacional.

Por todo lo planteado por el Senador por La Poma, acompañamos con el voto afirmativo este proyecto.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: voy a adherir a lo que han manifestado mis pares. Importante el resumen histórico que hizo el Senador Nolasco, pero sobre todo tenemos que tener en cuenta que cuando empezamos a tratar en esta Legislatura la eliminación de las PASO, que luego se transformó en suspensión, tuvimos en cuenta el importante rol que tienen los partidos políticos dentro de la sociedad o que deberían tener los partidos políticos dentro de la sociedad. Este rol, en virtud de las PASO, se ha ido debilitando al hacer que prácticamente los partidos políticos no tengan la vida institucional que tienen que tener dentro de nuestra sociedad.

Desde un primer momento dije que era demasiado simplista reducir la eliminación de las PASO a un tema económico, que teníamos que ir más allá, teníamos que ir a que los partidos políticos salgan fortalecidos después de esto, que los partidos políticos tengan mayor vida institucional en la sociedad, que tengan mayor compromiso, mayor militancia, mayor participación de cada uno de sus afiliados. A eso apuntamos cuando decimos eliminación de las PASO, porque la realidad nos ha demostrado, y me acuerdo cuando se aprobaron las PASO, esperábamos que la ciudadanía en un compromiso participe en las elecciones, sea parte de las internas partidarias, pero con el tiempo ese objetivo se fue diluyendo y la gente concurre a votar por obligación, no porque quiera ser parte de la interna partidaria de un partido, que muchas veces ni les interesa.

Se fue diluyendo esto, decía, y hemos logrado que en las elecciones anteriores, por ejemplo, empiecen a surgir distintas agrupaciones, agrupaciones municipales, partidos, el caso más nombrado fue el de Rosario de Lerma con más de cincuenta listas, si no me equivoco. Estoy segura que de esas cincuenta y tanto listas, pocas siguieron militando dentro del Departamento o con el compromiso político que debe tener un partido político.

Cuando nosotros empezamos a tratar la eliminación de las PASO estábamos convencidos que no era una decisión que teníamos que tomarla solamente en este recinto o en una sala de comisiones o reunión de legisladores, sino era una decisión que tenía que involucrar a los partidos políticos. Es por eso que el Senado invitó a todos los partidos políticos a que formen parte de esta decisión. Puedo decir que más del 80 o 90% de los partidos concurrieron a la convocatoria, dieron su opinión, marcaron su postura. De esto se trata, que estas leyes tan importantes no sean decididas entre unos cuantos, sino que la mayoría sean escuchados. De aquellas reuniones surgió la opinión mayoritaria de la eliminación de las PASO. También escuchamos voces en disidencia, pero la opinión mayoritaria fue la de eliminación de las PASO.

En reuniones posteriores que mantuvimos con el Ejecutivo Provincial nos sugirió la idea de la suspensión, que también fue analizada, sobre todo teniendo en cuenta esta época especial en la que vivimos decidimos suspenderla provisoriamente por el 2021, sin dejar de lado la posibilidad de

eliminarla en el futuro, definitivamente o no, veremos qué pasa con los partidos políticos.

Es por eso que hemos firmado este dictamen de conformidad, porque creemos que cuando una ley como las PASO no funciona como en algún momento quisimos que funcione, hay que ir en camino a mejorarla, pero en mejorarla como decía hace rato no solo en el rol fundamental que deben tener los partidos políticos sino en el rol de buscar mejores candidatos, mejores dirigentes, mejores representantes en cada una de las bancas legislativas municipales, legislativas provinciales.

Voy a adelantar mi voto negativo a la moción del Senador Durand Cornejo de la preferencia para la próxima sesión de la eliminación del voto electrónico. Así como hemos tenido distintas reuniones por el tema de las PASO, también creo que tenemos que tener distintas voces en cuanto al sistema electoral, la eliminación o suspensión de las PASO era algo que inminentemente teníamos que hacerlo frente a la posibilidad del año legislativo que tenemos y porque hay tiempos que se deben cumplir. No resulta lo mismo con el sistema electoral que vamos a elegir. Y me siguen quedando dudas porque no sé si las boletas únicas papel son las mejores o no. Tenemos un sistema en Santa Fe en el cual las boletas son por cargo, hay distintas urnas por cargo, y creo que este sistema debilita un poco nuevamente los partidos políticos porque no hay una identificación con el proyecto político, que es un poco lo que hemos discutido en estas PASO. Tenemos el otro sistema, que es el de Córdoba, en el cual entre otras opciones da el de lista completa y no se puede prever la cantidad de listas o candidatos que van a intervenir y a lo mejor tenemos una boleta única del tamaño de un afiche dentro del cuarto oscuro.

Creo que son sistemas que tenemos que discutirlos un poco más y no creo que dé el tiempo para tratar la preferencia que propone el Senador Durand Cornejo, sin dejar de lado, por supuesto, la necesidad de que tenemos que trabajar sobre eso.

Estos interrogantes del sistema electoral nos llevan a un margen de pruebas y errores muchas veces, y creo que hay que actuar con mucha prudencia porque implementar el cambio de un sistema electoral también tenemos que verlo como la posibilidad de un cambio gradual, que fue lo que hicimos con el voto electrónico. El voto electrónico no fue de un día al otro que cambiamos todo el sistema electoral, sino que fue gradual, a través de pruebas piloto, a través de votaciones que se hicieron en distintos lugares, y a lo mejor esto es lo que tenemos que empezar a analizar para subsanar estos errores.

Tengamos en cuenta también que hay que capacitar a quienes van a estar en las mesas, a los electores, simplemente tenemos que mejorar el sistema, y para mejorarlo tenemos que discutir si es mejor el voto electrónico, si lo mantenemos por un tiempo, si lo cambiamos definitivamente, si vamos a la boleta papel cuál de las dos boletas papel o de los dos sistemas que se están implementando es mejor, el de Santa Fe o el de Córdoba. Sería interesante, como había propuesto el Ministro Villada, ir como veedores a las elecciones que se hagan en Santa Fe y Córdoba, y ver cómo funcionan. O sea, hay muchas cosas aún por discutir y, vuelvo a reiterar, no es ánimo de no tratarlo al proyecto, sino que veo demasiado pronto pedir la preferencia, más allá que como bien dice el Senador Durand lo tenemos hace ya dos años al proyecto,

pero no lo hemos tratado. Entonces tenemos que ver cuál es el mejor sistema que puede regir a nuestra Provincia y que garantice la transparencia del voto.

Nuevamente voy a hablar que no me quiero regir acá tampoco por una cuestión económica, porque algunos toman como caballito de batalla el que el voto electrónico es caro, hay que sacarlo, creo que dijeron que sale ochocientos millones. Estuve averiguando y en realidad salió quinientos cincuenta y ocho millones en las dos elecciones anteriores, no los ochocientos millones de los que se habla. Pero no quiero hablar de millones, sino de calidad, y de que realmente se exprese la voluntad popular en las urnas.

Por eso, reitero, doy mi voto positivo al dictamen que estamos tratando y adelanto mi voto negativo al pedido de preferencia que acaba de hacer el Senador Durand Cornejo.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Guachipas.

Sen. Ibarra.- Señor Presidente: me voy a referir a este dictamen de Comisión, que es cierto que se trabajó y escuché con atención el relato de cada Senador preopinante.

Es cierto también que ya sea un peso, diez pesos o millones de pesos de los que hoy se están erogando, me parece que tiene la importancia suficiente y necesaria en esta emergencia sanitaria económica. Seguramente ese peso que se pueda ahorrar en las PASO, en la buena administración que está llevando adelante nuestro Gobernador Gustavo Sáenz, va a tener un destino mucho mejor, que la sociedad puede utilizarlo, verlo y palparlo de manera más directa que en las PASO.

Hablando de la parte política, nos hemos dado cuenta en todo este tiempo que muchas veces llegan candidatos a ocupar cargos sin tener ningún sentido de pertenencia por el partido o por la fuerza política que han salido y muchas veces salen por un partido llevando una idea política totalmente contraria.

En estos tiempos, sobre todo de emergencia, hay que saber leer e interpretar lo que la sociedad necesita. Hoy la sociedad, con todos estos meses que estamos atravesando de emergencia, necesita ser tenida en cuenta, necesita ser interpretada, que por una cuestión de salud, de seguridad para el seno del grupo familiar, interpretemos que si se pueden eliminar las PASO, como hoy se va a hacer, es para beneficio de la sociedad, que es quien en definitiva con el voto nos pone y nos saca de este lugar. Seguramente con el tiempo suficiente, necesario, sabremos interpretar si boleta electrónica sí o si boleta papel no. Lo que sea que la sociedad interpreta es mi modo de ver, que seguramente es lo que voy a hacer.

Adelanto mi voto positivo para esta suspensión de las PASO.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Anta.

Sen. García.- Señor Presidente: hace tiempo que veníamos hablando con respecto a estas elecciones, las PASO, y surgió la idea por una cuestión de salud, por una cuestión sanitaria, más allá que algunos quisieron darle una relevancia económica. Lo importante acá es la situación de pandemia que

estamos viviendo. Hablamos de la eliminación de las elecciones PASO y analizando varias cuestiones entendíamos que no cumplían el espíritu por el cual fueron creadas en el año 2011, porque no dirimía ninguna candidatura interna y, como decían los senadores preopinantes, obligaban al ciudadano común, al ciudadano independiente, que no tiene partido político, que no se identifica con ningún partido político, a que tenga que ir a votar, porque las elecciones son obligatorias, tenía que ir a votar en una elección que era una interna, tenía que elegir entre varios candidatos de diferentes partidos políticos y resulta que cada uno de los candidatos buscaba su partido y no se sometía, casi ninguno, a una interna como mandaban las elecciones PASO.

Con respecto a las elecciones estamos ahora por suspender las PASO, en el año 2021 -y adelanto mi voto positivo-, se está hablando de otras cuestiones como la de unificar las elecciones provinciales con las nacionales, se habla de los sistemas de voto electrónico o de boleta única papel. Creo que hay que remarcar la situación sanitaria, no sabemos cuándo van a ser las elecciones, en qué mes del año que viene, pero lo que se trata acá en definitiva es de evitar la aglomeración de personas en las escuelas. Tuvimos una experiencia cuando votamos de manera conjunta una elección provincial y nacional, y lo que ha llevado, por experiencia lo sabemos, a que los electores permanezcan por mucho tiempo en las escuelas. Eso obviamente, si hay un rebrote de contagio, va a ser perjudicial para la salud de todos los salteños.

Legalmente es una potestad que tiene el Poder Ejecutivo de la Provincia llamar a elecciones, hacerlas unificadas, antes o después de las nacionales, y creo que lo más aconsejable es, por tratarse de diferentes sistemas de votación y aún no sabemos si vamos a tener voto electrónico provincial o sistema único de papel, no mantener a las personas en una escuela durante tanto tiempo.

Con respecto al sistema de votación, el voto electrónico fue creado en el año 2011 y se ejecutó en el año 2013, o sea que hubo dos años de capacitación a los presidentes, a los electores. Tengo una posición, que por lo menos el año 2021 continuemos con el voto electrónico, más allá de que el sistema de boleta única también es bastante democrático como el voto electrónico, pero creo que por ahí no van a alcanzar los tiempos que se precisan para capacitar a las personas, a los fiscales, a los presidentes de mesa. Debemos seguir debatiendo, analizando esta situación, debemos ir a mirar las experiencias en otras provincias, como las de Santa Fe, Córdoba, como lo dijeron los senadores.

Creo que es un adelanto, estamos avanzando, es lo que estaba esperando la sociedad, toda la provincia de Salta, que por lo menos suspendamos las elecciones PASO en el año 2021 y, valga la redundancia, es un gran paso de lo que gente nos estaba pidiendo a los legisladores.

Adelanto mi voto positivo, y si tenemos que analizar el sistema de votación, si llegamos a una conclusión en ese sentido, que sea a partir del año 2023 y no a partir del 2021.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Viña.

Sen. Soto.- Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración la moción. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobada. Pasamos a cuarto intermedio.

- Es la hora 16 y 28.

- A la hora 16 y 34:

Sr. Presidente (Marocco).- Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Viña.

Sen. Soto.- Señor Presidente: principalmente quiero destacar la responsabilidad con la que se trató este tema en el Senado, a partir de la labor que realizó la Comisión de Legislación, en la cual participó casi la totalidad de los senadores, se hizo la ronda de consulta con los partidos políticos, que son los actores fundamentales en esta temática, habiendo concluido esa ronda de diálogo, de consulta, con el Poder Ejecutivo que también expresó su posición.

Si bien es cierto que en un primer momento el proyecto fue ingresado solicitando la eliminación de las Elecciones Primarias, no es un dato menor hoy en día y debido a la situación sanitaria y económica por la que estamos pasando no solamente nuestra Provincia, sino el País y el mundo entero, el gesto desde la política hacia la sociedad. Hoy en día tanto la política como la dirigencia política está tan vapuleada y mal vista por la sociedad, lo que estamos haciendo es poniéndonos a la altura de las circunstancias y respondiendo a ese reclamo, a esa necesidad que plantea esa misma sociedad. Como lo dijeron los senadores preopinantes, el año que viene no sabemos en qué situación vamos a estar, en la situación sanitaria ni económica, entonces exponer al electorado al riesgo que implica llevar adelante otra elección, aparte de las elecciones generales, como son las PASO, hablaría muy mal de nosotros.

Reitero, es destacable que nosotros acá en el Senado hayamos recogido ese reclamo, esa necesidad de la sociedad. También quiero felicitar al señor Gobernador que públicamente lo manifestó diciendo que consideraba que no debían realizarse las Elecciones PASO, y así nos lo hizo saber a través de la posición que expresó el Ministro de Gobierno en oportunidad de hacerse la ronda de consulta. Quiero hacer hincapié y felicitar a todos mis pares, hoy en día tanto que la política está vapuleada y mal vista, este gesto teniendo como objetivo la salud y el bienestar de nuestros comprovincianos habla muy bien del Senado.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el dictamen de Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16.

- Al enunciarse el artículo 17.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: solicito una modificación, el artículo 17 deberá decir: "En virtud de la suspensión de las Primarias Abiertas Simultáneas y Obligatorias la convocatoria a elecciones será efectuada con una antelación no menor de cinco (5) meses al día de los comicios."

El artículo 17 que tendría que haber sido leído, que es el Gastos, pasará a ser el artículo 18 y el artículo 18 pasará a ser artículo 19.

Sr. Presidente (Marocco).- Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (López Mirau).- Art. 17.- En virtud de la suspensión de las Primarias Abiertas Simultáneas y Obligatorias la convocatoria a elecciones será efectuada con una antelación no menor a cinco (5) meses al día de los comicios.

Sr. Presidente (Marocco).- Señora Senadora: ¿conforme con el texto?

Sen. Abilés.- Sí, señor Presidente.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el artículo 17. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

Sr. Secretario (López Mirau).- Art. 18.- Gastos. Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las transferencias de partidas presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento a la presente Ley.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el artículo 18. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

Sr. Secretario (López Mirau).- Art. 19.- Derogación. Deróguese toda norma que se oponga a la presente.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el artículo 19. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado. El artículo 20 es de forma. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión.

Quiero dejar constancia que la votación del dictamen, tanto en general como en particular, ha sido por unanimidad.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

Sen. Durand Cornejo.- Señor Presidente: a los fines de que tenga a bien dejar sin efecto mi solicitud de preferencia para la próxima sesión, ya que va a ser conveniente seguir trabajando en comisión este proyecto tan importante de la boleta única de papel.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el retiro del pedido de preferencia. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

32

MOCIÓN DE VUELTA A COMISIÓN

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General San Martín.

Sen. Pailler.- Señor Presidente: solicito el pase a comisión de los expedientes unificados 28.066/19 y 29.320/2020, en virtud de que se ha aprobado un proyecto en la Cámara de Diputados del mismo tenor, para que el mismo sea adjuntado y tratado en la Comisión.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración la propuesta del señor Senador por el departamento San Martín, de la vuelta a comisión de los proyectos mencionados. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobada.

33

PROMOCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

Expte. N° 91-42.863/2020.

Dictamen de Comisión

La Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, ha considerado el proyecto de ley en revisión, por el cual la Provincia de Salta promueve Políticas Públicas de Educación Alimentaria y Nutricional como herramienta imprescindible para estimular el desarrollo de conductas permanentes que permitan a la población decidir sobre alimentación saludable; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción en definitiva.

Sala de la Comisión, 11 de noviembre de 2020.

Carlos Alberto Rosso - Manuel Pailler - Dani Nolasco - Carlos Ampuero

Miembro Informante: Senador Manuel Pailler.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General San Martín.

Sen. Pailler.- Señor Presidente: este proyecto que viene en revisión de la Cámara de Diputados tiene como objeto promover las Políticas Públicas de Educación Alimentaria y Nutricional como una herramienta imprescindible para estimular el desarrollo de conductas permanentes que permitan a la población decidir sobre una alimentación saludable.

Se entiende por Educación Alimentaria y Nutricional al conjunto de acciones destinadas a promover en la población hábitos alimentarios que

permitan decidir sobre la elección de alimentos saludables desde la producción, selección, preparación y consumo de alimentos, de acuerdo con la propia cultura y al conocimiento recibido al respecto.

La alimentación saludable es aquella que aporta todos los nutrientes esenciales y la energía necesaria para que cada persona pueda llevar adelante las actividades diarias y mantenerse sana a través del consumo de alimentos variados en suficiente cantidad y calidad, de acuerdo a las necesidades calóricas y nutricionales individuales. La alimentación debe respetar los gustos y hábitos, es decir la cultura de cada persona, el ámbito familiar y el entorno de la comunidad.

Teniendo en cuenta que comemos todos los días, que son tres o cuatro comidas y que existe una relación directa entre nuestra alimentación y nuestro estado de salud, la educación nutricional se convierte en algo indispensable para adquirir los conocimientos básicos sobre alimentación y nutrición. La correcta educación nutricional ayuda a adquirir conductas positivas en relación con la alimentación y contribuye a modificar aquellas conductas que son menos adecuadas. Todo, con el objetivo final de adoptar hábitos saludables que perduren en el tiempo y favorezcan a una mejor calidad de vida.

En nuestra Provincia coexisten problemas de malnutrición y por déficit alimentario, que produce alteraciones en el desarrollo físico y mental, especialmente en los niños, en las personas de edad avanzada y en varios casos puede llegar a producir la muerte. Tenemos la desnutrición y la mortalidad infantil que afecta a nuestra Provincia, especialmente a los departamentos del Norte.

Por otra parte, vivimos en una sociedad en la que los porcentajes de obesidad son cada vez mayores, con menos práctica de la actividad física, con una alimentación que no es del todo correcta. Uno de los principales problemas es la falta de información sobre la alimentación, nutrición, práctica deportiva, además de la existencia muchas veces de publicidad engañosa que afecta directamente en los hábitos de las personas, los famosos consumos masivos que se hacen a través de la publicidad, de los medios, tanto radiales como de la televisión o las redes sociales, donde se invita a la gente a consumir determinados alimentos que no reúnen realmente las condiciones que deberían reunir.

La educación alimentaria y nutricional tiene un papel fundamental en la sociedad y es la encargada de cambiar estos malos hábitos de vida de la población por un estilo de vida saludable.

A través de esta ley se crea una Comisión Provincial de Educación Alimentaria y Nutricional con la representación de equipos técnicos de diferentes organismos, siendo la misma ad honorem, y tendrá como objetivos diseñar material educativo adaptado a diferentes grupos poblacionales, respetando sus hábitos, disponibilidad y accesibilidad, fortalecer la capacidad de gestión de las instituciones a nivel operativo, articular acciones con organismos gubernamentales y no gubernamentales que aborden las áreas pertinentes y contribuyan al logro de este objetivo, realizar acciones de difusión en educación alimentaria y nutricional dirigida a la totalidad de la población, dando prioridad a los grupos vulnerables, a las mujeres embarazadas, a los

niños, a los adolescentes, a los adultos mayores y también a los integrantes de la población de los pueblos originarios. Asimismo, deberá regionalizar el territorio de la Provincia adecuándose a la disponibilidad de alimentos, de acuerdo a las áreas productivas determinadas, en función a los perfiles productivos de las distintas zonas agroecológicas y convocar a las empresas locales de alimentos en el marco de la responsabilidad social empresarial para contribuir a tales políticas públicas.

Esta ley fija políticas en el ámbito educativo con objetivos específicos tendientes a incorporar estrategias interdisciplinarias de educación alimentaria y nutricional con pautas pedagógicas de acuerdo a cada nivel y modalidad, y prevé la elaboración de material que contenga información, actividades y propuestas para ponerlo a disposición de los establecimientos educativos, como así también capacitación a docentes, directivos, responsables de comedores, quioscos y personal de maestranza, e impulsar la realización de huertas y granjas escolares.

En el ámbito comunitario se promoverá la incorporación de educación alimentaria y nutricional en los comedores comunitarios, desarrollando estrategias de comunicación y difusión que contemplen aspectos sociales, económicos, culturales, de disponibilidad, entre otros, a los fines de promover la alimentación saludable en la comunidad, en todos los centros de salud, en los comedores comunitarios y demás instituciones gubernamentales y no gubernamentales de la sociedad civil. Se realizarán campañas que brinden información sobre los beneficios de la alimentación saludable y se impulsará la realización de huertas familiares y/o comunitarias.

Por todo ello, pido a mis pares la aprobación de esta ley en resguardo de la salud de toda la población.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

Sen. Durand Cornejo.- Señor Presidente: muy breve. En primer lugar, felicito a los autores del proyecto por esta importantísima iniciativa en esta ley, verdaderamente importante. Hasta hace muy poco tiempo atrás la lucha era lograr que las obras sociales, prepagas y mutuales reconocieran a la obesidad como una patología dentro de las cartillas. Realmente importante este proyecto.

Otro dato no menor es destacar que la obesidad mórbida es una de las patologías preferidas por el bicho de COVID 19, si no la más, una de las patologías preferidas para este padecimiento que estamos teniendo en este último tiempo, y las personas que están padeciendo esta enfermedad que hasta hace poco no se reconocía, y esta es la paradoja, están y han sido los mayores tributadores a esta pandemia que hemos estado padeciendo y que seguiremos por algunos meses más padeciendo en el mundo.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º y 10.

- El artículo 11 es de forma.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

34

DECLARAR ZONA DE EMERGENCIA Y/O DESASTRE AGROPECUARIO AL DEPARTAMENTO GUACHIPAS

Expte. N° 90-29.533/2020.

Dictamen de Comisión

La Comisión de Agricultura, Transporte y Ganadería, ha considerado el proyecto de resolución del señor Senador José Antonio Ibarra, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial la declaración de zona de emergencia agropecuaria al Departamento Guachipas; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente forma:

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, declara zona de Emergencia y/o Desastre Agropecuario al departamento de Guachipas, de conformidad a lo prescripto en el artículo 3º de la Ley N° 6241.

Sala de la Comisión, 11 de noviembre de 2020.

Roberto Vásquez Gareca - José Ibarra - Esteban D'Andrea Cornejo - Juan Cruz Curá

Miembro Informante: Senador José Ibarra.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Guachipas.

Sen. Ibarra.- Señor Presidente: presento este proyecto a fin de que se declare la emergencia agropecuaria en el departamento Guachipas como consecuencia de la grave sequía que padecen nuestros productores y que determina la pérdida de la cosecha en más del 50 % y muerte de ganado mayor y menor por falta de agua.

La Ley 6241 autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a declarar la emergencia en beneficio de los productores rurales afectados por el factor climático mencionado, que por su intensidad provoca daños severos en la economía rural del departamento.

Es dable recordar que los sembradíos de alfalfa y pastura diversa y el ganado, para pequeños y medianos productores residentes en los parajes de Guachipas, constituye su único sustento, traduciéndose la crisis en un

problema social de gran dimensión, considerando que no podrán satisfacer necesidades básicas de sus familias.

El suscripto ha recepcionado los pedidos de los productores afectados, por lo que interpreto que estas solicitudes deben ser canalizadas por el Poder Ejecutivo a través de la Dirección General Agropecuaria dependiente de la Secretaría de Asuntos Agrarios.

De dictarse el decreto pertinente, los productores cuyo ganado mayor y menor fueron afectados con más del 50 % y deseen acogerse a los beneficios de la Ley 6241 deberán efectuar la correspondiente denuncia por los daños ocurridos y podrán acogerse a los beneficios que esa ley establece.

Por estas consideraciones pido a mis pares que me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

35

INDEPENDENCIA PEDAGÓGICA Y ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR N° 6.043

Expte. N° 90-29.534/2020.

Dictamen de Comisión

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, ha considerado el proyecto de resolución del señor Senador Carlos Fernando Sanz Vega, solicitando al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, conforme a lo ya solicitado por esta Cámara la apertura de un Instituto Superior en el departamento Cerrillos, asimismo evalúe la posibilidad de brindar la carrera de Acompañante Terapéutico; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente forma:

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, disponga la independencia pedagógica y administrativa de la Extensión Áulica del Instituto de Educación Superior N° 6.043, ubicada en el municipio San José de los Cerrillos, departamento Cerrillos, dado su crecimiento institucional. Asimismo, vería con agrado que incorpore como oferta educativa para el año 2021 la carrera de Tecnicatura Superior en Acompañante Terapéutico.

Sala de la Comisión, 11 de noviembre de 2020.

Carlos Rosso - Walter Cruz - Francisco Sanguino - Juan Cruz Curá - Sergio Saldaño

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cerrillos.

Sen. Sanz Vega.- Señor Presidente: desde el comienzo de este año legislativo venimos pidiendo de manera reiterativa en varios proyectos de declaración y hoy se suma un pedido de informe. Hay un expediente del año 2019 de la

creación de un Instituto de Educación Superior en el departamento de Cerrillos. Creemos que es el momento de que el gobierno de la Provincia invierta en educación en el departamento.

Contamos con una extensión áulica que está dictando dos carreras, son dos profesorados, uno de Matemática y otro de Economía, pero con la creación de este instituto queremos trabajar sobre la continuidad académica de lo que venimos formando en nuestras técnicas, en nuestros colegios secundarios y que tenga que ver y apunte hacia el desarrollo local, y eso va a venir de la mano de profesorados o de tecnicaturas que tengan que ver con lo nuestro.

En el Valle de Lerma, la economía regional es la producción del tabaco, pero hoy también vemos el auge de lo que es feedlot o engorde. Tenemos un colegio que tiene una orientación en biogenética, entonces trabajar sobre una tecnicatura que tenga que ver con eso, aprovechar las instalaciones. Tenemos una técnica agropecuaria, pero queremos darle otra educación final, como para que los técnicos puedan encontrar en el mercado laboral una oferta óptima y no terminar siendo peones rurales.

Queremos un desarrollo para nuestra ciudad y creemos que la educación y la capacitación son el camino. Por eso pedimos al gobierno de la Provincia que en el presupuesto 2021 Cerrillos tenga la posibilidad de contar con un Instituto de Educación Superior, y esto va en las decisiones políticas de invertir en educación.

Creemos que es el momento y nosotros como autoridades, y toda la ciudadanía de Cerrillos, estamos esperando esto para apoyar y hacer crecer nuestra ciudad de mano de la capacitación que tiene como resultado final mejorar la calidad de vida de muchos, consiguiendo una fuente laboral que tenga que ver con lo nuestro.

Les pido me acompañen en este proyecto, pero también hacer llegar este pedido al Ministro de Educación, al Ministro de Hacienda y a nuestro Gobernador, que sé que piensa mucho en el desarrollo de cada departamento, y este es el camino.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

36

ARRÍO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Marocco).- No habiendo más asuntos que tratar, invito al señor Senador del departamento Capital, don Guillermo Durand Cornejo, a arriar la Bandera Nacional y al señor Senador del departamento Anta, don Marcelo Durval García, a arriar la Bandera Provincial; posteriormente queda levantada la sesión.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores Guillermo Durand Cornejo y Marcelo Durval García proceden a arriar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente.

- Es la hora 17 y 17.

*Sector Taquígrafos
Cámara de Senadores*

37

APÉNDICE

1

Exptes. N^{os} 90-28.809/2020 y 90-29.222/2020 (acumulados)

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

SUSPENSIÓN DE PRIMARIAS ABIERTAS, SIMULTÁNEAS Y
OBLIGATORIAS

Título I

Disposiciones Generales

Artículo 1°.- Objeto. Suspéndase para las elecciones del año 2.021, en forma excepcional y extraordinaria, la vigencia de los siguientes Títulos de la Ley Provincial 7.697 y modificatorias:

Título I Disposiciones Generales.

Título II Justicia Electoral.

Título III Convocatoria.

Título IV Padrones Electorales.

Título V Frentes Electorales.

Título VI Postulación.

Asimismo, quedan suspendidas todas las normas y referencias de la citada Ley en relación a las Elecciones Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias.

Art. 2°.- Postulación. Todos los partidos políticos y agrupaciones municipales procederán a postular sus candidatos a cargos públicos electivos provinciales y municipales de conformidad a sus respectivas Cartas Orgánicas.

Art. 3°.- Incompatibilidad. Los candidatos que se postularen en las elecciones generales solo podrán hacerlo en un (1) solo partido político o agrupación municipal y para una (1) sola categoría de cargos electivos. Advertida por la autoridad la inobservancia y no subsanada, será sancionada con la cancelación automática en todas las listas en que figure.

Título II

Justicia Electoral

Art. 4°.- Tribunal Electoral. El Tribunal Electoral permanente tendrá a su cargo la organización y funcionamiento de las elecciones generales, además de las siguientes atribuciones:

- 1.- Elaborar y dar amplia difusión al cronograma electoral.
- 2.- Confeccionar y exhibir los padrones.

- 3.- Oficializar las candidaturas, previa resolución de las observaciones de Secretaría.
- 4.- Aprobar los diseños de pantalla del voto con boleta electrónica, el diseño del comprobante impreso del voto y en su caso, las boletas de sufragio.
- 5.- Designar las autoridades de mesa.
- 6.-Nombrar los veedores judiciales.
- 7.- Practicar el escrutinio definitivo, proclamar a los electos y establecer los suplentes.
- 8.- Todas aquellas cuestiones inherentes establecidas por la legislación.

Título III

Padrones Electorales

Art. 5°.- Confección. Los Padrones Electorales serán confeccionados sin distinción de género a cuyo fin podrá solicitar los datos a la Justicia Federal con Competencia Electoral.

Art. 6°.- Provisorios. Los padrones provisorios no serán impresos y su exhibición se realizará a través de la entrega de copias en soporte magnético a las fuerzas políticas intervinientes, ochenta (80) días antes de los comicios. Asimismo, el Tribunal Electoral remitirá copia de dicho soporte a las autoridades públicas que estime conveniente y los dará a conocer a través de su sitio web en Internet. Durante los diez (10) días posteriores se podrán realizar tachas o enmiendas de parte con interés legítimo; resueltas las mismas, el Tribunal Electoral mediante resolución lo elevará a definitivo.

Art. 7°.- Definitivos. Los padrones definitivos serán impresos treinta (30) días antes de la fecha de los comicios, con los lugares de votación y sus distintas mesas, conforme a la cantidad de electores que determine el Tribunal Electoral.

El Poder Ejecutivo Provincial determinará, con sesenta (60) días de anticipación a la elección general, los distintos lugares de votación. Tal determinación la realizará a propuesta del Tribunal Electoral.

Título IV

Frentes Electorales

Art. 8°.- Facultad. Los partidos políticos y agrupaciones municipales podrán concertar alianzas o frentes electorales transitorios con motivo de la elección, siempre que sus respectivas cartas orgánicas lo autoricen. El reconocimiento deberá ser solicitado al Tribunal Electoral por los partidos o agrupaciones que lo integren a través de sus apoderados comunes hasta sesenta (60) días antes del acto electoral.

Art. 9°.- Requisitos. El acta de constitución deberá contener:

- 1.- Constancia de que la alianza fue resuelta por los organismos partidarios competentes.
- 2.- Nombre y domicilio adoptado.

- 3.- Plataforma electoral común.
- 4.- Forma democrática acordada para postular candidatos y el facultado para ello.
- 5.- Reglamento Electoral.
- 6.- Designación de dos (2) apoderados y sus potestades especiales.
- 7.- Modo acordado para la distribución de aportes públicos.

Título V

Oficialización

Art. 10.- Presentación. Hasta cincuenta (50) días antes del acto eleccionario, los frentes electorales, partidos políticos y agrupaciones municipales deberán registrar ante el Tribunal Electoral, la lista de los candidatos públicamente proclamados respecto de las categorías a elegir.

Art. 11.- Observaciones de Secretaría. Durante el plazo de cinco (5) días de presentadas las listas de candidatos, la Secretaría del Tribunal Electoral observará el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales exigidos para su postulación, las que serán resueltas por el Tribunal Electoral dentro de los cinco (5) días de evacuada la vista que, de las observaciones, se correrá por cuarenta y ocho (48) horas al apoderado.

Art. 12.- Reemplazos. Las listas registradas reemplazarán a los candidatos cuya observación ha sido resuelta contrariamente a sus pretensiones, en el plazo de veinticuatro (24) horas de notificado. Si el reemplazante fuere rechazado no podrá procederse a un nuevo reemplazo e indefectiblemente se correrá la lista, teniendo presente las previsiones legales del cupo. Igual previsión corresponderá si no presentaren al reemplazante.

Art. 13.- Recurso. Resueltas las observaciones o admitidos sus reemplazos, el Tribunal Electoral oficializará por resolución las candidaturas. Contra dicha resolución no se admitirá recurso alguno, salvo reconsideración.

Título VI

Aportes Públicos

Art. 14.- Partidas presupuestarias. La Ley de Presupuesto General de la Provincia deberá prever las partidas necesarias para el año en que se realicen elecciones, destinadas a aportes públicos de campaña y publicidad electoral oficial, ello con encuadre en el artículo 53 - in fine - de la Constitución Provincial.

Art. 15.- Aportes Públicos. Los aportes públicos de campaña y la publicidad electoral oficial se asignarán únicamente para las elecciones generales.

Art. 16.- Aportes Partidarios. La reglamentación con arreglo a las Partidas Presupuestarias establecerá los aportes públicos para las elecciones partidarias.

Título VII

Disposiciones Complementarias

Art. 17.- En virtud de la suspensión de Primarias Abiertas Simultáneas y Obligatorias la convocatoria a elecciones será efectuada con una antelación no menor a cinco (5) meses al día de los comicios.

Art. 18.- Gastos. Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las transferencias de partidas presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento a la presente Ley.

Art. 19.- Derogación. Deróguese toda norma que se oponga a la presente.

Art. 20.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

2

Exptes. N^{os} 91-42.863/2020, 91-42.782/2020 y 91-41.828/2020 -unificados-
EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Promover Políticas Públicas de Educación Alimentaria y Nutricional como herramienta imprescindible para estimular el desarrollo de conductas permanentes que permitan a la población decidir sobre alimentación saludable.

Las políticas de Educación Alimentaria y Nutricional (EAN) son:

- a) Promover el conocimiento de la alimentación saludable en la población en general como medio para gozar de una buena calidad de vida.
- b) Orientar las acciones al ámbito educativo y comunitario.
- c) Considerar aspectos biológicos, psicológicos, económicos, sociales y culturales de la población.
- d) Impartir el conocimiento acerca de enfermedades asociadas a una alimentación inadecuada por déficit o por exceso.

Art. 2º.- Definición. Se entiende por:

Educación Alimentaria y Nutricional (EAN) al conjunto de acciones destinadas a promover en la población hábitos alimentarios que permitan decidir sobre la elección de alimentos saludables desde la producción, selección, preparación y consumo de alimentos de acuerdo con la propia cultura alimentaria y el conocimiento recibido al respecto.

Alimentación Saludable es aquella que aporta todos los nutrientes esenciales y la energía necesaria para que cada persona pueda llevar adelante las actividades diarias y mantenerse sana a través del consumo de alimentos variados en suficiente cantidad y calidad, de acuerdo a las

necesidades individuales. La alimentación debe respetar los gustos y hábitos, es decir, la cultura de cada persona y/o familia.

Art. 3º.- Créase la Comisión Provincial “Ad Hoc” de EAN con la representación de Equipos Técnicos de los siguientes organismos: Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, Centro Nacional de Investigaciones Nutricionales, Facultad de Ciencias de la Salud -Carrera de Nutrición, Facultad de Ciencias Naturales (Agronomía, Recursos Naturales y Medio Ambiente), Facultad de Humanidades (Antropología, Comunicación Social), Colegio de Graduados en Nutrición, Sociedad de Licenciados en Nutrición de Salta, Organismos de la Sociedad Civil y organismos que en el futuro reemplacen a cualquiera de ellos u otros que tengan íntima relación con los procesos de EAN.

Cada uno de los organismos designará un (1) miembro titular y un (1) suplente como máximo.

Art. 4º.- La Comisión tendrá como objetivo:

- a) Diseñar material educativo adaptado a diferentes grupos poblacionales, respetando hábitos alimentarios, disponibilidad y accesibilidad.
- b) Fortalecer la capacidad de gestión de las instituciones a nivel operativo.
- c) Articular acciones con organismos Gubernamentales y No Gubernamentales que aborden las áreas pertinentes y/o contribuyan al logro del objetivo.
- d) Realizar acciones de difusión en Educación Alimentaria y Nutricional, dirigidas a la totalidad de la población con prioridad en grupos vulnerables (embarazadas, niños, adolescentes, adultos mayores y población originaria).
- e) Regionalizar el territorio de la Provincia adecuándose a la disponibilidad de alimentos de áreas productivas determinadas en función de los perfiles productivos de las distintas zonas agroecológicas.
- f) Convocar a empresas locales de alimentos en el marco de la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) para contribuir a tales políticas públicas.

Art. 5º.- Funciones de la Comisión:

- a) Dictar el reglamento interno y organizar su funcionamiento.
- b) Diseñar estrategias para la implementación de la EAN.
- c) Fijar mecanismos que permitan la evaluación inicial, de procesos y resultados en el marco de la educación continua.
- d) Promover la EAN en grupos vulnerables como embarazadas, niños, adolescentes y adultos mayores y en la población en general.

- e) Capacitar a las familias en nutrición, lactancia materna, desarrollo infantil, economía alimentaria, prevención de patologías asociadas a la malnutrición, entre otros.

Art. 6º.- Los miembros de la Comisión se desempeñarán “Ad honorem”.

Art. 7º.- Políticas en el ámbito educativo. Los objetivos son:

- a) Incorporar estrategias interdisciplinarias de Educación Alimentaria y Nutricional (EAN) que contemplen la formación de toda la comunidad educativa, con pautas pedagógicas acordes a cada nivel y modalidad.
- b) Elaborar material que contenga información, actividades y propuestas vinculadas a la Educación Alimentaria y Nutricional (EAN) y ponerlo a disposición de los establecimientos educativos.
- c) Capacitar en EAN a docentes, directivos, responsables de comedores, quioscos, personal de maestranza entre otros.
- d) Impulsar la realización de huertas escolares y granjas.

Art. 8º.- Políticas en el ámbito comunitario. Son objetivos:

- a) Promover la incorporación de la Educación Alimentaria y Nutricional (EAN) en los comedores comunitarios.
- b) Desarrollar estrategias de comunicación y difusión contemplando aspectos sociales, económicos, culturales, de disponibilidad entre otros a los fines de promover la alimentación saludable en la comunidad en todos los centros de salud, comedores comunitarios y demás instituciones gubernamentales, no gubernamentales y de la sociedad civil.
- c) Realizar campañas que brinden información sobre los beneficios de la alimentación saludable desde la gestación y en las distintas etapas de la vida orientadas a promoción y prevención de enfermedades por déficit como lo son las carencias nutricionales entre ellas las anemias, por déficit calórico, proteico, calórico-proteico (desnutrición), de yodo, de Vitamina A entre otras y las asociadas al exceso como lo son las enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT) entre ellas las renales, obesidad, cardiopatías, respiratorias, diabetes y otras.
- d) Impulsar la realización de huertas familiares y/o comunitarias.
- e) Promover que los refuerzos nutricionales sean acordes a las necesidades, hábitos y cultura de la población.

Art. 9º.- La Autoridad de Aplicación será el Ministerio de Salud Pública de la provincia de Salta.

Art. 10.- Reglamentación. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley dentro de noventa (90) días de su promulgación.

Art. 11.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día diecinueve del mes de noviembre del año dos mil veinte.

3

Expte. N° 91-43.436/2020

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Adhiérase la provincia de Salta a la Ley Nacional 27.350 “Uso Medicinal de la Planta de Cannabis y sus Derivados” y a su Decreto Reglamentario N° 883/2020.

Art. 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día diecinueve del mes de noviembre del año dos mil veinte.

4

Expte. N° 91-43.561/2020

Resolución Bicameral N° 03/2020

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

R E S U E L V E N

Artículo 1°.- Prorrogar las Sesiones Ordinarias de ambas Cámaras Legislativas, Período 2.020, hasta el tratamiento y aprobación del proyecto de Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2.021 (art. 127 inc. 2 de la Constitución Provincial).

Art. 2°.- Establecer por medio de la presente, que durante el Período de Prórroga de Sesiones Ordinarias, el Senado y la Cámara de Diputados podrán considerar los asuntos que determinen necesarios.

Art. 3°.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día diecinueve del mes de noviembre del año dos mil veinte.

5

Expte. N° 90-29.594/2020

Autora del proyecto: Senadora María Silvina Abilés.

Resolución N° 213

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés de esta Cámara los 35 años de la trayectoria de la Cooperativa de Provisión y Servicios de Productores y Comerciantes de Frutas, Hortalizas y Afines de Salta Ltda. Conocida como

“Mercado Co.Frut.Ho.s” por su intachable y constante labor en la provisión de servicios y generación de fuentes de trabajo en beneficio de nuestra sociedad.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

6

Resolución N° 214/2020

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar todo lo actuado y autorizado mediante las Resoluciones de Vicepresidencia de acuerdo al siguiente detalle:

Movimiento de Personal: Resoluciones N° 176, 177, 184 y 186/2020.

Ceremonial: Resolución N° 183/2020.

Descentralización: Resolución N° 181/2020.

Transferencia: Resoluciones N° 175 y 180/2020.

Otras: Resoluciones N° 179, 190 y 191/2020.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

7

Expte. N° 90-29.569/2020

Autor del proyecto: Senador José Antonio Ibarra.

Resolución N° 215

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo dispuesto por el art. 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el art. 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, requerir al Señor Secretario de Minería y Energía de la Provincia, informe en el término de cinco días:

- a) Totalidad de las áreas concesionadas para emprendimientos mineros, indicando número de los catastros correspondientes.
- b) Verificaciones que se han practicado respecto a las inversiones que han realizado, y cuáles son los mecanismos que se utilizan a tales efectos, indicando documentación que se exige.
- c) Cuántas inspecciones se han realizado en relación a cada uno de estos catastros, indicando fechas y resultados.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

8

Expte. Nº 90-29.576/2020

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad.

Resolución Nº 216

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo dispuesto por el art. 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el art. 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, requerir al Señor Ministro de Salud Pública de la Provincia de Salta, en un plazo de diez (10) días hábiles, informe lo siguiente: Actuaciones ordenadas por ese Ministerio en relación al nacimiento sin vida de una niña en el parto de una menor internada del 3 al 6 de Noviembre de 2020 en el Hospital de Cnel. Juan Sola, dada de alta en ese último día y derivada al Hospital de San Ramón de la Nueva Orán el día 8 de Noviembre, donde se constata que la niña se encontraba sin vida en el vientre de su madre. Asimismo, deberá adjuntarse copia de las actuaciones que motivan el presente pedido de informe.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

9

Expte. Nº 90-29.577/2020

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad.

Resolución Nº 217

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo dispuesto por el art. 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el art. 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, requerir al Señor Presidente del Ente Regulador de los Servicios Públicos de la Provincia, en un plazo de 5 cinco días hábiles informe sobre las causas de los frecuentes cortes de energía eléctrica y provisión de agua en la localidad de Coronel Juan Solá - Morillo, Municipio de Rivadavia Banda Norte. Asimismo, y en el mismo plazo informe las actuaciones realizadas por ese organismo ante las Empresas de Aguas del Norte y Edesa SA. en referencia al tema planteado y en tal caso se remita copia de las mismas.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

10

Expte. N° 90-29.588/2020

Autor del proyecto: Senador Sergio Omar Ramos.

Resolución N° 218

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo dispuesto por el art. 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el art. 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, requerir al Señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable, y por su intermedio, al Sr. Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable informe en el plazo de cinco (5) días, en el marco de aplicación de la Ley 7070, lo siguiente:

- a) Situación actual y diagnóstico del estado ambiental de la planta de tratamiento y disposición de residuos del municipio de Rosario de Lerma.
- b) Problemas ambientales o de manejos de recursos identificados en dicha planta de residuos, en virtud de lo prescripto por el inc. f del art. 20 de la referida Ley.
- c) Ante los problemas existentes de público conocimiento en la mencionada planta, que medidas de protección, mejoramiento o recuperación ambiental se adoptaron, atento a lo dispuesto por el inc. h) del mismo artículo enunciado en el punto anterior.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

11

Expte. N° 90-29.589/2020

Autor del proyecto: Senador Sergio Omar Ramos.

Resolución N° 219

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo dispuesto por el art. 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el art. 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, requerir al Señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable y por su intermedio Señor Secretario de Asuntos Hídricos informe en el plazo de cinco (5) días lo siguiente: si se realizaron estudios de impacto ambiental en la obra denominada "Canal Usandivaras", ejecutada en el municipio de Rosario de Lerma. En caso afirmativo remitir copias de los mismos.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

12

Expte. N° 90-29.592/2020

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá.

Resolución N° 220

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo dispuesto por el art. 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el art. 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, requerir al Señor Presidente del Ente Regulador de los Servicios Públicos de la Provincia, que informe, remitiendo copia de la documentación respaldatoria correspondiente, en un plazo de 10 (diez) días, respecto al Departamento Orán, lo siguiente:

- a) Causa de los reiterados incidentes (graves bajas de tensión) ocurridos el día lunes 16 de noviembre de 2020 a partir de las 01:50 de la madrugada.
- b) Cantidad de denuncias efectuadas por los usuarios contra la empresa EDESA S.A. ante el ENRESP por las bajas de tensión el día mencionado.
- c) Cantidad de reclamos por daños en los artefactos y en las instalaciones eléctricas ante las graves bajas de tensión sufridas.
- d) Multas a aplicar a la empresa EDESA S.A. ante los recurrentes cortes no programados, la baja tensión y otras irregularidades en la prestación del servicio de distribución de energía eléctrica.
- e) Funcionamiento del ENRESP en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán: personal a cargo, horarios y modalidad de atención.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

13

Expte. N° 90-29.596/2020

Autor del proyecto: Senador Carlos Fernando Sanz Vega.

Resolución N° 221

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo dispuesto por el art. 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el art. 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, requerir al Señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología en un término de siete días la remisión de copia del Expediente N° 46-243332/2019 de la Dirección General de Educación Superior - donde se solicita la creación del Instituto N° 6055 para emplazarse en la localidad de Cerrillos.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

14

Expte. N° 90-29.597/2020

Autor del proyecto: Senador Carlos Fernando Sanz Vega.

Resolución N° 222

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo dispuesto por el art. 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el art. 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, requerir al Señor Ministro de Infraestructura y/o al Señor Director de Vialidad de la Provincia de Salta informe en un plazo de diez días hábiles, lo siguiente:

Asunto: Rutas Provinciales N° 26, 21, 24, 23, autopista Sureste, desde la Ruta Provincial N° 26 hasta Ruta Provincial N° 21 y continúa al oeste hasta la ruta Nacional N° 68, hasta llegar a la autopista de Circunvalación Oeste en inmediaciones de rotonda de empalme con ruta provincial N° 24, en el Municipio de Cerrillos, Departamento Cerrillos.

- a) Detalle de trabajos de mantenimiento y reparación realizados en las rutas provinciales de referencia y en la autopista Sureste en los tramos mencionados durante el año 2020.
- b) Copia de los convenios que se hubieran celebrado con el municipio para el mantenimiento de la red de iluminación en la autopista anteriormente mencionada y para trabajos o arreglos de las mencionadas rutas.
- c) Copia de informes relativos al estado de las rutas de referencia y la autopista en el tramo mencionado. Nómina del personal jerárquico afectado al control de los trabajos realizados.
- d) Trabajos que se proyectan realizar en el año 2021 en las mencionadas rutas y autopista sureste.
- e) Cualquier otro dato o información que resulte de interés.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

15

Expte. N° 90-29.598/2020

Autor del proyecto: Senador Guillermo Durand Cornejo.

Resolución N° 223

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

RESUELVE

Artículo 1º.- De conformidad a lo dispuesto por el art. 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el art. 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, requerir al Señor Ministro de Salud de la Provincia, para que en un plazo de (5) cinco días, informe:

- a) Los motivos por los cuales el Centro Regional de Hemoterapia de la Provincia no se encuentra recibiendo reactivos para analizar las muestras de sangre de los donantes.
- b) Si existen problemas de stock de sangre y si se está pudiendo cumplir con la demanda de plasma en los diferentes centros hospitalarios de la Provincia.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

16

Expte. N° 90-29.543/2020

Autor del proyecto: Senador José Antonio Ibarra.

Resolución N° 224

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

RESUELVE

Artículo 1º.- De conformidad a lo dispuesto por el art. 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el art. 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, requerir al Señor Secretario de Recursos Hídricos que, en el plazo de cinco días, remita la siguiente información:

- a) Montos recaudados en concepto de canon de riego por la Provincia de Salta con discriminación de los concesionarios y detalle del destino de cada una de las concesiones o permisos.
- b) Si existe control de medición del agua extraída de las fuentes autorizadas en correspondencia con el caudal otorgado.
- c) Listado de desarrolladores inmobiliarios de la provincia y/o titulares de clubes de campo, countries y barrios privados que tienen concedida agua para uso poblacional y montos que abonan por la totalidad de las superficies involucradas en cada concesión.
- d) Listado de empresas mineras que tienen concedida agua para uso productivo y montos que abonan en concepto de canon, con discriminación de períodos, caudales y áreas comprometidas en las respectivas concesiones.
- e) Listado de empresas productoras de aguas gaseosas y saborizadas que tienen concedida agua para uso industrial y montos que abonan en concepto de canon, con discriminación de periodos, caudales y áreas comprometidas en las respectivas concesiones.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

17

Expte. N° 90-29.548/2020

Autor del proyecto: Senador Manuel Oscar Pailler.

Resolución N° 225

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de Senado el Programa Radial Educativo "A Clases con la Radio", realizado por el equipo de docentes del Colegio Secundario Rural mediados por TICs N° 5212 "Manuel Sadosky", destinado a estudiantes en situación de vulnerabilidad social que se encuentran en diferentes parajes remotos de toda la provincia y que se emite todos los días de 15 a 16 hs. por Cadena Máxima en su frecuencia 106.7 MHz FM, en la ciudad de Salta, departamento Capital.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

18

Expte. N° 90-29.500/2020

Autores del proyecto: Senadores Dani Raúl Nolasco, Carlos Fernando Sanz Vega y Esteban D'Andrea.

Resolución N° 226

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de la Cámara de Senadores el 15º Aniversario del programa de radio "La Tarde con amigos" que se emite por radio salta AM840 y que se escucha en toda la Provincia.

Art. 2º.- Encomendar a la Comisión Especial para homenajear por su labor Cultural, Política, Humanitaria, Técnica y/o Científicas a personas y/o instituciones destacadas, la entrega de un reconocimiento por parte del Senado a los actuales locutores.

Art. 3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

19

Expte. N° 90-29.603/2020

Autor del proyecto: Senador Marcelo Durval García.

Resolución N° 227

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, la conmemoración de la Fiesta Patronal en honor a Cristo Rey, que se realizará el día 22 de noviembre del 2.020, en la localidad de El Quebrachal, departamento Anta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

20

Expte. N° 90-29.567/2020

Autor del proyecto: Senador Marcelo Durval García.

Resolución N° 228

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, la “Gala de los Premios Contacto 2020” a realizarse el día viernes 11 de diciembre del presente año, en la localidad de Las Lajitas, departamento Anta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

21

Expte. N° 90-29.612/2020

Autores del proyecto: Senadores Marcelo Durval García, Manuel Oscar Pailler, Martín Felipe Arjona, Roberto Eleuterio Vásquez, Carlos Alberto Rosso, José Antonio Ibarra, Juan Cruz Curá, Carlos Fernando Sanz Vega, Alfredo Francisco Sanguino, Sergio Omar Ramos y Dani Raúl Nolasco.

Resolución N° 229

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Rendir homenaje a los siete tripulantes salteños del Submarino Ara San Juan, que dieron su vida el día 15 de noviembre de 2017, en defensa de los intereses nacionales, controlando y vigilando los espacios marítimos en cumplimiento de su mandato constitucional.

Art. 2º.- Los nombres de los homenajeados son: Suboficial Primero Maquinista Roberto Daniel Medina, Suboficial Primero Comunicaciones Víctor Marcelo Enriquez, Suboficial Segundo Maquinista Jorge Eduardo Valdez, Suboficial Segundo Electricista Sergio Antonio Cuellar, Suboficial Segundo Maquinista Alberto Ramito Arjona, Suboficial Segundo Operaciones Cristian David Ibáñez y Suboficial Electricista Luis Carlos Nolasco.

Art. 3º.- Por Secretaría Institucional, Secretaría Administrativa y la Comisión de Homenajes del Senado, se coordinará y tomará las medidas pertinentes para establecer fecha y hora en que se realizará el homenaje

presencial en el Recinto de la Legislatura, con entrega de reconocimiento a los familiares de los Siete Tripulantes Salteños del Ara San Juan.

Art. 4º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

22

Expte. Nº 90-29.533/2020

Autor del proyecto: Senador José Antonio Ibarra.

Declaración Nº 600

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, declare zona de emergencia y/o desastre agropecuario al departamento de Guachipas, de conformidad a lo prescripto en el artículo 3º de la Ley 6.241.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

23

Expte. Nº 90-29.534/2020

Autor del proyecto: Senador Carlos Fernando Sanz Vega.

Declaración Nº 601

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, disponga la independencia pedagógica y administrativa de la Extensión Áulica del Instituto de Educación Superior Nº 6043, ubicada en el municipio San José de los Cerrillos, departamento Cerrillos, dado su crecimiento institucional. Asimismo, vería con agrado que incorpore como oferta educativa para el año 2021 la carrera de Tecnicatura Superior en Acompañante Terapéutico.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

24

Expte. Nº 90-29.606/2020

Autor del proyecto: Senador Martín Felipe Arjona.

Declaración Nº 602

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Obra Pública del Proyecto de Ley de Presupuesto General de la

Provincia de Salta - Ejercicio 2021, la creación y apertura de la Escuela Nivel inicial y Primario en el Período Lectivo 2021, en la Comunidad de Casa Colorada, ubicada en Cangrejillos, Salinas Grandes, departamento La Poma, Provincia de Salta.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

25

Expte. N° 90-29.610/2020

Autores del proyecto: Senadores Esteban D'Andrea Cornejo, Guillermo Durand Cornejo, María Silvina Abilés, Sergio Omar Ramos, Carlos Fernando Sanz Vega.

Declaración N° 603

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, o bien y a través del Comité Operativo de Emergencia Provincial (COE), la Autoridad Metropolitana de Transporte (AMT), o ante quien correspondiere, autorice el transporte de menores de edad en los servicios públicos de pasajeros acompañados de un mayor de edad responsable por el mismo, acreditando turnos médicos o similares de interés impostergable para el menor de edad.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

26

Expte. N° 90-29.611/2020

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá.

Declaración N° 604

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2021 la construcción de un espacio físico en el Colegio Secundario N° 5175 "María Magdalena Macacha Güemes", ubicado en la localidad de San Ramón de la Nueva Orán, para garantizar la continuidad de la trayectoria educativa de estudiantes con discapacidad.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

27

Expte. N° 90-29.582/2020

Autor del proyecto: Senador Héctor Pablo Nolasco.

Declaración N° 605

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incorpore en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General Provincial Ejercicio 2021, la construcción de una planta depuradora de líquidos cloacales en el municipio de Cachi, a fin de reemplazar la actual que se encuentra colapsada.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

28

Expte. Nº 90-29.583/2020

Autor del proyecto: Senador Walter Hernán Cruz.

Declaración Nº 606

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura y demás organismos que correspondan, arbitren los medios necesarios a fin de que se incorpore en el Plan de Obras Públicas Presupuesto General Provincial Ejercicio 2021, la construcción de un relleno sanitario en el puesto de Iruya, cabecera Departamental.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

29

Expte. Nº 90-29.584/2020

Autor del proyecto: Senador Walter Hernán Cruz.

Declaración Nº 607

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura y demás organismos que correspondan, arbitren los medios necesarios a fin de que se incorpore en el Plan de Obras Públicas Presupuesto General Provincial Ejercicio 2021, la construcción de un relleno sanitario para la Comunidad de Rodeo Colorado, municipio de Iruya departamento del Homónimo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

30

Expte. Nº 90-29.585/2020

Autor del proyecto: Senador Walter Hernán Cruz.

Declaración Nº 608

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura y demás organismos que correspondan, arbitren los medios necesarios a fin de que se incorpore en el Plan de Obras Públicas Presupuesto General Provincial Ejercicio 2021, la construcción de un salón comunitario multiusos en la comunidad de Colanzulí, municipio Iruya, Departamento homónimo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

31

Expte. Nº 90-29.586/2020

Autor del proyecto: Senador Walter Hernán Cruz.

Declaración Nº 609

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura y demás organismos que correspondan, arbitren los medios necesarios a fin de que se incorpore en el Plan de Obras Públicas Presupuesto General Provincial Ejercicio 2021, la construcción de un sistema de red de cloacas para la comunidad de Rodeo Colorado, municipio Iruya, departamento homónimo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

32

Expte. Nº 90-29.587/2020

Autor del proyecto: Senador Sergio Omar Ramos.

Declaración Nº 610

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, incluya en el Presupuesto General Provincial Ejercicio 2021, una partida para microcréditos destinados a asociaciones civiles, cooperativas, mutuales, empresas recuperadas,

fundaciones, comunidades indígenas, clubes barriales y/o gobiernos municipales que fomenten procesos de inclusión social y promuevan una economía equitativa y solidaria.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

33

Expte. Nº 90-29.591/2020

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá.

Declaración Nº 611

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por la Provincia de Salta realicen las gestiones y trámites pertinentes para la creación de un plan de subsidios a la energía eléctrica y el gas en beneficio a los panaderos, panificadores y comerciantes gastronómicos del departamento Orán.

Fundamentos

El sector económico compuesto por los panaderos, panificadores y empresas afines es muy amplio en el Departamento Orán. Son muchas las personas y familias (PyMES) que por vocación han decidido llevar adelante este oficio. Su desempeño a lo largo de estos años debió centrarse en afrontar la situación económica nacional tan volátil, que solo provoca poca o nula previsibilidad.

En su tarea diaria, el suministro de energía eléctrica y el gas resulta imprescindible para cumplir con sus objetivos: producir los alimentos para luego comercializarlos.

Las tarifas de los servicios referenciados resultan excesivas, afectando enormemente su situación patrimonial. Muchos han decidido cerrar sus puertas definitivamente, otros se han trasladado a sus hogares y otros están considerando efectuar las presentaciones judiciales debido a su estado de cesación de pagos.

Por otra parte, el sector de los comerciantes gastronómicos (confiterías, restaurantes, etc.) vivió este año una de sus peores crisis. La pandemia por COVID-19 y el aislamiento social, preventivo y obligatorio llevaron a tomar medidas necesarias para defender la salud pública. Este sector cumplió con la responsabilidad social que les correspondía y cerraron sus puertas. Hoy, con las medidas de bioseguridad pertinentes, las volvieron a abrir, pero enfrentan costos muy difíciles de solventar, en especial la energía eléctrica y el gas (también esenciales para sus tareas).

Que resulta sumamente importante que desde la órbita nacional se prevea la creación de un plan de subsidios en favor de los sectores mencionados y que darán un gran impulso para que nuestra zona vuelva a crecer económicamente.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

34

Expte. N° 90-29.595/2020

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá.

Declaración N° 612

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General Provincial Ejercicio 2021, la ampliación de la Escuela de Comercio N° 5091 “Prof. Julio Cortés” y/o la construcción de una nueva escuela en la localidad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

35

Expte. N° 90-29.593/2020

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá.

Declaración N° 613

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Infraestructura, arbitre las medidas y realice las gestiones necesarias y suficientes para la reparación del canal de agua que permite el funcionamiento de la usina hidroeléctrica en el paraje Los Naranjos, departamento Orán en la localidad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil veinte.
